

FUNDAMENTO JURÍDICO
DEL
NUEVO IDEAL NACIONAL

Por el

Dr. D. LUIS COVA GARCÍA



JAIME VILLEGAS
EDITOR
CARACAS - 1955 -



T1028
HPJ

MONOGRAFÍAS NUEVO IDEAL NACIONAL

NÚM. 1

FUNDAMENTO JURÍDICO
DEL
NUEVO IDEAL NACIONAL

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL NUEVO IDEAL NACIONAL

Por el

DR. LUIS COVA GARCÍA

Consultor Jurídico de la Asociación Escritores Venezolanos, Miembro de la Academia Mejicana de Ciencias Penales, Miembro de la Sociedad Internacional de Criminología, Miembro de la Asociación Internacional de Derecho Penal, Ex Asesor Técnico de la Dirección de Justicia del Ministerio de Relaciones Interiores en Materia Penitenciaria, Miembro de la Sociedad de Ciencias Criminales y Medicina Social de Tucumán (República Argentina), Ex Asistente de los Cursos de Derecho Penal del Profesor Luis Jiménez de Asúa, Caracas, y la Universidad de la Plata (República Argentina).

JAIME VILLEGAS

EDITOR

CARACAS

1955

Es propiedad del autor
Copyright by JAIME VILLEGAS, Editor
Caracas, 1955

DEDICATORIA

Dedico esta obra al doctor don Luis Felipe Urbaneja, Ministro de Justicia y una de las personas más interesadas por el progreso penal y penitenciario de nuestra Venezuela.

EL AUTOR.



P R E F A C I O

Esta obra, que lleva por título FUNDAMENTO JURÍDICO DEL NUEVO IDEAL NACIONAL, es fruto de la admiración que profesamos al General Marcos Pérez Jiménez, Presidente constitucional de la República, por cuanto ha comprendido cuál es el camino que ha de seguir Venezuela para lograr su transformación social, política y económica.

El General Marcos Pérez Jiménez ha bebido en la teoría y en la práctica, y con ese conocimiento se ha dado cuenta que para hacer a Venezuela un gran país se requiere, como primera etapa, transformar el medio físico, hacer de Venezuela una potencia económica y envidia de adelantos sociales. Porque él sabe que nada hacemos con teorías abstractas si el país sigue moviéndose en la ignorancia, el atraso y la miseria. Ha comprendido que un país donde el gobierno sea inmensamente rico y el pueblo pobre, nada

se ha logrado, y, por tanto, hay que lograr el equilibrio de esas dos fuerzas: gobierno y pueblo, ricos ambos para lograr el engrandecimiento nacional. Para poder hacer una potencia económica se requiere que vaya por delante la modificación física y social del medio.

En el General Marcos Pérez Jiménez encontramos fundidos un Jefe de Estado consciente de su misión y un gran patriota que quiere por encima de todo la superación de su país. Y para esto último, está lleno de un nacionalismo ejemplar. No vive sino en venezolano y piensa como cualquier hombre de nuestra tierra.

Su ideal significa grandeza para Venezuela y riqueza para sus hijos. Todo ello logrado a través del trabajo bienhechor, que hace grandes a los pueblos y a los hombres.

Ha forjado un ejército; ha fortalecido una hacienda pública; ha saneado una nación, creado nuevas riquezas; ha puesto a vivir mejor y más confortablemente a los habitantes de Venezuela; ha inspirado nuevas perspectivas; ha fomentado la iniciativa particular, y ha creado la confianza para el trabajo y para la prosperidad de la Nación.

Como político, ha dicho: Para que el pueblo de Venezuela pueda ejercer sus derechos con verdadera consciencia de su acción, se requiere que sepa vivir, que sepa crear, que sepa trabajar. Y así, viviendo confortablemente, puede ejercer con autoridad y con orgullo los privilegios que le otorga nuestra Carta magna. No quiere que el

venezolano siga siendo una víctima del descontento político y del demagogo profesional. Ha tratado de superar al venezolano políticamente, diciéndole: Si ayer fuiste escalera para los caudillos de machete y cobija, y los líderes de plaza y de café, hoy serás amo de tu propia personalidad y podrás escoger entre el verdadero patriota que ha engrandecido y fortalecido a la Nación, o el charlatán de siempre, que jamás está contento con la labor de los demás, sino que, víctima de complejos que le agobian, echa la culpa de su fracaso a los que han sabido superarlo y enseñarle el camino que debe seguir un pueblo que quiere hacerse sentir en el concierto humano, a costa de una lucha ardua y efectiva, para bien de la Patria.

El General Marcos Pérez Jiménez ha querido, con la mejor buena intención, hacer grande al venezolano, y por eso ha proclamado como principio de su doctrina del NUEVO IDEAL NACIONAL, el mejoramiento del medio físico y la transformación del venezolano. Ha creado una doctrina del bien común. Con valor ejemplar se ha dedicado a trabajar, pasando por encima de oligarquías, que no han hecho otra cosa, a través de los años, que explotar y embrutecer a nuestro noble pueblo. Él ha dicho: Venezolano, yo seré tu guía y yo te haré poderoso y fuerte; cree en mí, y juntos coronaremos esta gran empresa de hacer a la Patria más digna, para que el gentilicio se pronuncie con orgullo y veneración.

Ha apartado como algo inservible la dema-

gogia y los ofrecimientos vanos, y cuando ha señalado una obra material o cultural, al punto está lograda. No es hombre de palabras, sino de hechos cumplidos. Ha sacrificado su bienestar, su tranquilidad personal, por dedicarse con ahinco y la mayor buena intención a trabajar por esta gran Patria que se llama Venezuela.

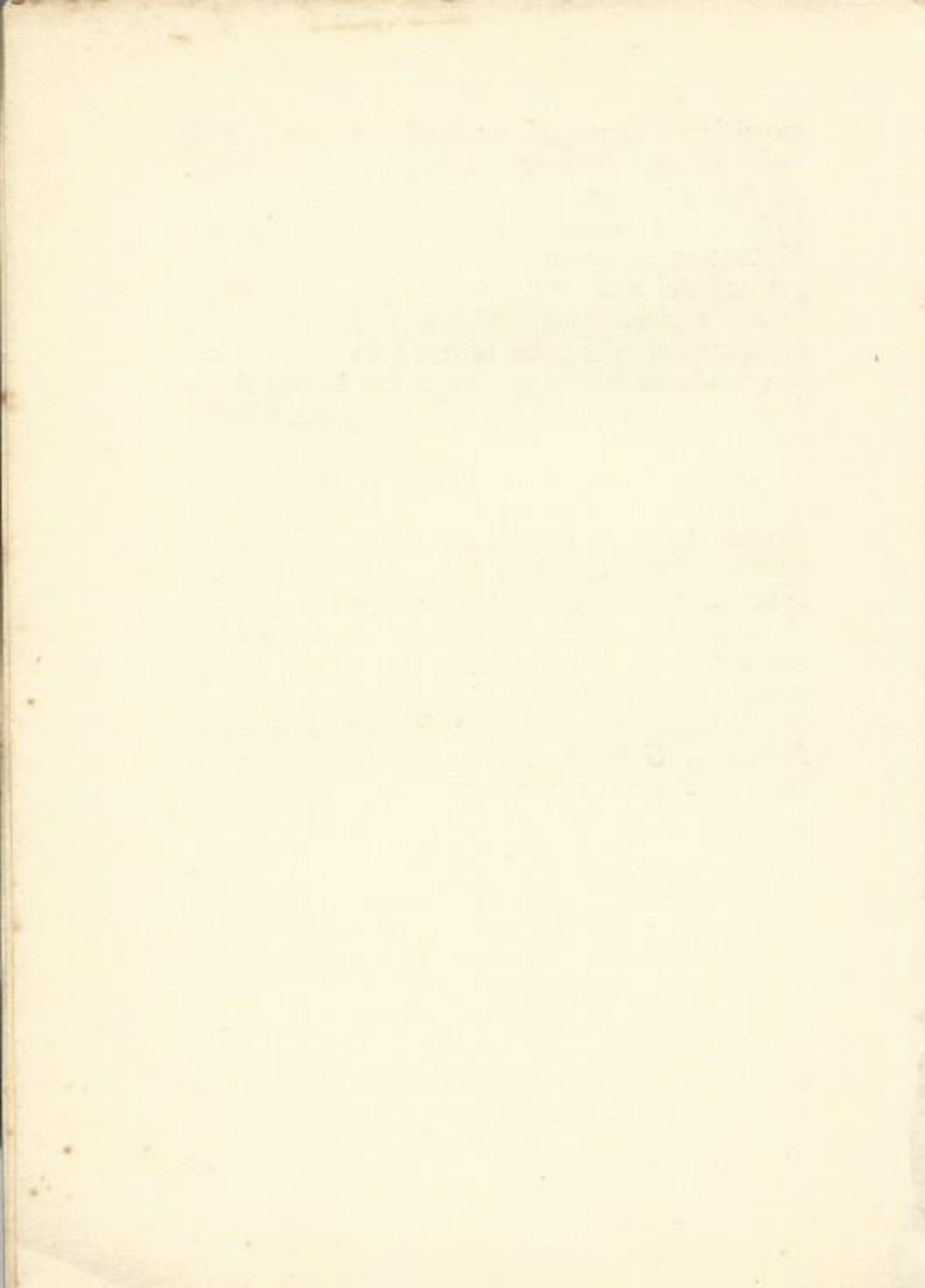
En este trabajo está condensada toda una política de un hombre de Estado, habiendo revisado tanto la política universal y sus teorías más avanzadas, como la política nacional, que está ligada a ella por los nexos del Derecho y de la Ley.

Hemos apuntado que el Primer Mandatario Nacional ha creado un gran respeto a los principios sanos que orientan nuestras leyes nacionales, y logrado, por intermedio del Ministerio de Justicia, que la administración del Derecho esté en manos expertas, honestas y con un concepto claro de lo que significan los principios romanos: «honeste vivere, suum cuique tribure» y «alterum non loedere».

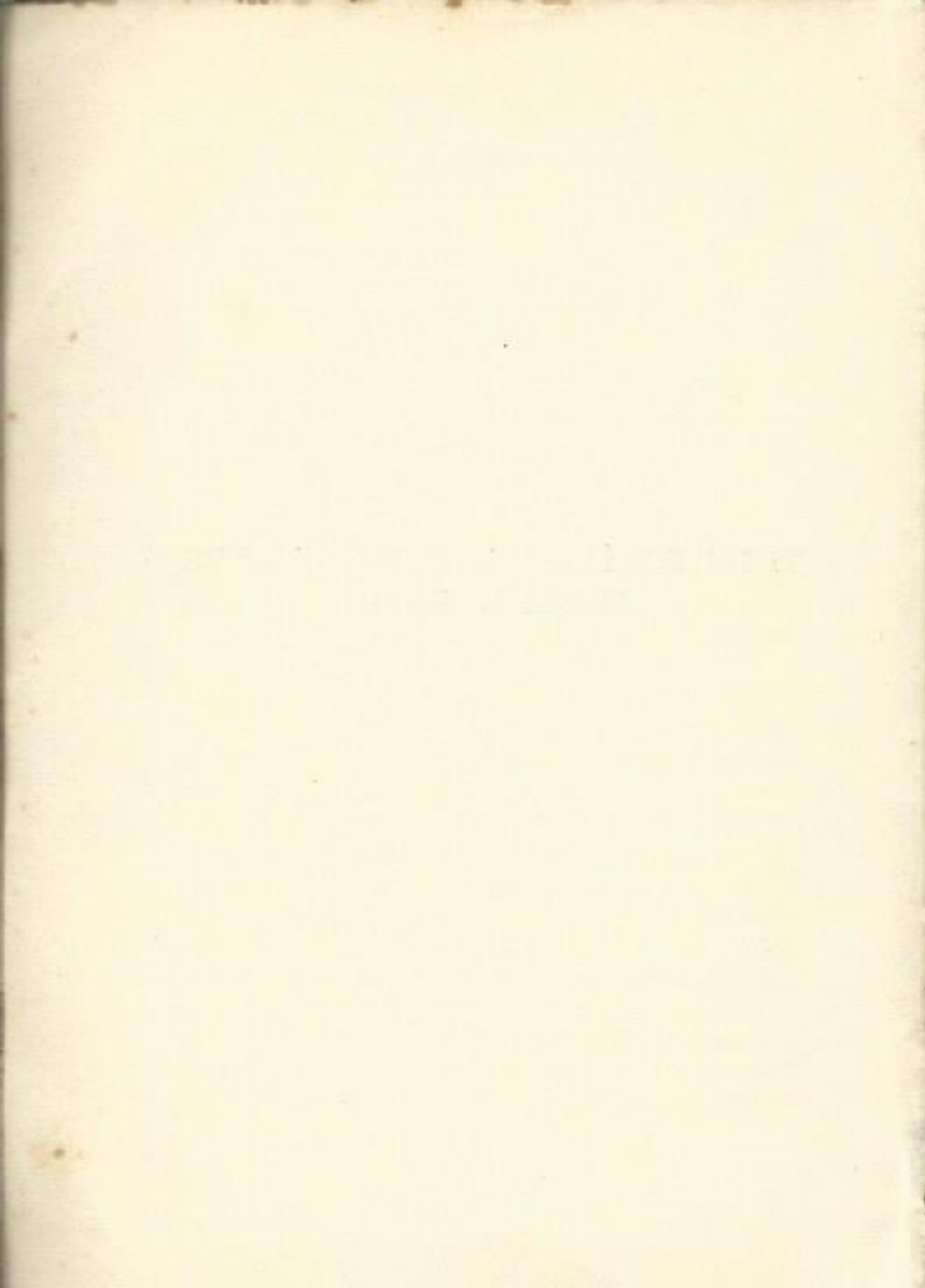
Dejo constancia que en este trabajo no me ha guiado otro objetivo que hacer honor a un noble magistrado de mi patria, que lo es el General Marcos Pérez Jiménez, y darle divulgación a una teoría política del bien y del trabajo, como lo es el NUEVO IDEAL NACIONAL que sustenta este insigne ciudadano. Jamás he usado otro interés que dar mérito a quien lo tiene, apartando ideologías y orientaciones partidistas, puesto que siempre he creído que Venezuela no se transfor-

mará jamás hasta que un hombre de acción y de valor no logre tal empresa, puesto que las luchas partidistas lo que han hecho —y está comprobado por la experiencia— es dividir la UNIDAD NACIONAL en sentimientos contrarios a la prosperidad del país. Ni con ideologías disolventes, ni con regionalismos estériles, se ha alcanzado naaa sino el odio y las luchas internas. Por eso con visión de patria grande, y con el empuje de la juventud, es que se logra la transformación de los pueblos.

Dedico, pues, con el mayor respeto el presente trabajo al General Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República, por ser el creador de una doctrina política que es el NUEVO IDEAL NACIONAL, que ha logrado la incógnita por mucho tiempo buscada y no encontrada por gobiernos anteriores de cómo hacer una NUEVA VENEZUELA, potente, rica y llena de prosperidad, y ello lo ha alcanzado nuestro Primer Magistrado Nacional, General Marcos Pérez Jiménez, en hora feliz para Venezuela.



TESIS POLÍTICA DEL PRESIDENTE
PÉREZ JIMÉNEZ



I

En el discurso pronunciado por el Ciudadano Presidente de la República, General Marcos Pérez Jiménez, en el destructor *Zulia*, ha dicho lo siguiente:

«En todos los intentos en favor de nuestra independencia se observa siempre una correlación entre los planes emancipadores y los proyectos de sistema de gobierno. De esta correlación se deduce que el grado de lógica de los planes coincidía con el concepto de realidad en que se fundamentaban los correspondientes sistemas de gobierno y que de la mayor o menor objetividad de unos y de otros dependieron el triunfo o el fracaso.»

«Por su parte, la eficacia de los gobiernos durante la República se ha manifestado en función de la capacidad que tuvieron para interpretar sensatamente nuestras condiciones

como pueblo. Y es así cómo el sentido de la democracia, que es una constante en el proceso de afirmación de nuestra nacionalidad, ha sido mixtificado muchas veces, y lo que ha debido ser fuerza creadora sólo ha servido para debilitar a la nación.»

«Resulta, pues, de nuestra Historia la lección de que es de la realidad cabalmente valorada de donde surgen los elementos para estructurar una doctrina política cuya aplicación se traduzca en consecuencias positivas para Venezuela.»

«Por haber sido el más sagaz observador de nuestra realidad y el que más inteligentemente supo servirse de ella, fué por lo que Simón Bolívar pudo traducir en hechos perdurables, vigentes, sus vastas concepciones y enseñanzas, en síntesis admirables, que el sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política.»

«Tal debe ser, por lo tanto, la única norma que oriente la acción de los gobiernos y a la cual se ajuste el funcionamiento de nuestras instituciones políticas, que tienen un fundamento esencialmente democrático en lo social y en lo económico.»

«En lo social, porque somos un pueblo con amplio y espontáneo sentimiento igualitario, ajeno a todo prejuicio de clases, de raza y de religión. Y en lo económico, porque no admi-

timos privilegios; porque hoy hay igualdad de oportunidades para triunfar con nuestro trabajo y con nuestra aptitud para emprender y porque el derecho de propiedad es el mismo para todos.»

«Sin embargo, aunque nuestros gobiernos han sido genuinamente venezolanos y nuestros jefes de Estado no extraños al medio, encontramos poco común denominador de nuestra historia política; una falta de entendimiento entre el poder y el pueblo: el pueblo, como concepto rudimentario y erróneo de su propio bien y por el principio hostil al poder, y éste, por circunscribir la función de gobernar a la simpleza brutal de la tiranía o de la demagogia.»

Las palabras transcritas del Ciudadano Presidente de la República, General Marcos Pérez Jiménez, nos indican un conocimiento perfecto que tiene nuestro Primer Magistrado de la función de gobernar; de cómo los gobiernos que ha tenido Venezuela jamás han llegado a la realidad del medio nacional, habiendo por ello la mayoría de esos gobiernos fracasado en su intento de hacer una Venezuela potente, industrial y económicamente, sensible al concierto universal.

Ni con la demagogia ni con la tiranía, como extremos políticos, se transforma la mentalidad del pueblo. Es haciendo labor de patria, consagrando todas las energías a transformar el medio físico y a hacer al venezolano más

fuerte física e intelectualmente, que se prepara una nación para que verdaderamente sea un ejemplo de empuje económico y de labor social y moral cumplida.

El General Marcos Pérez Jiménez, en su alta función presidencial, si ha interpretado el medio venezolano, se ha dado cuenta exacta del tipo nacional, porque sociológicamente ha estudiado profundamente a Venezuela, y ha dicho, como lo establece el artículo 1.º de la Constitución nacional, en su apartado último, cuando afirma: «*La nación venezolana aspira a lograr un sitio cada vez más prestigioso en el conjunto universal, mediante el mejoramiento de su medio físico y de las condiciones de sus habitantes, en un ambiente de armonía entre cuantos conviven en su territorio y dentro de sanos propósitos de cooperación internacional.*»

La transformación de Venezuela está, pues, en modificar su medio físico y en mejorar las condiciones de sus habitantes. Mientras ello no se logre, Venezuela seguirá siendo un país atrasado, miserable y fácil presa de demagogos y ambiciosos del poder. Pero el día en que Venezuela sea un país industrialmente fuerte; que se imponga sobre las demás naciones por su potencia económica, y pueda abastecerse a sí misma; en que para vivir no sea necesario buscar el consabido puesto público, porque hay sitios suficientes donde trabajar; porque la actividad privada lo incite más a su superación; cuando la función de gobernar sea com-

plicada y responsable, entonces sí podemos ser una nación civilizada. Pero todo ello se logra, como lo ha indicado el Ciudadano Presidente General Marcos Pérez Jiménez, mejorando el medio físico y superando las condiciones actuales del venezolano.

II

Al efecto, sigue el Presidente Pérez Jiménez:

«Debido a una deformación del concepto de igualdad de oportunidades, generalmente nuestros conductores políticos no han sido los mejores ni los más capaces, y por haber faltado en ellos la supremacía de una acción inteligente y eficaz, no han cooperado para que nuestra democracia sea un factor de progreso y bienestar para la Nación.»

«Como rectificación de un proceso desviado durante largo tiempo, hemos llegado a la incontrastable conclusión de que antes de pensar en defender una democracia teórica, debemos ocuparnos en construir la estructura moral y material apropiada para que el funcionamiento de nuestras instituciones políticas esté acorde con nuestra democracia económica y social.»

«Por eso estamos empeñados en la transformación nacional del medio físico y en el mejoramiento de las condiciones morales, intelectuales y materiales de los habitantes del país, y, en consecuencia, con la realización de planes de vialidad, de vivienda, de fomento industrial, de mejoramiento urbano, de electrificación, de edificaciones escolares, de saneamiento, de colonización y fomento agropecuario y de edificaciones médico-asistenciales; estamos llenando con obras el vacío que de ellas tenía el país, para erradicar la miseria, el atraso y la ignorancia y proyectar la Nación hacia un futuro de dignidad, prosperidad y fortaleza.»

«Sólo así podrá expresarse nuestra democracia en el fecundo e irrefutable ambiente de la verdad.»

De acuerdo con lo expresado anteriormente, se puede ver que el General Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República, sólo insiste con la mayor emoción y cariño hacia la Patria, porque se logra la mejora del medio físico y la transformación del hombre venezolano. Esa es su tesis y en ella insiste, porque sabe de antemano que nada hacemos con traer teorías de otras latitudes, con importar los mejores tratadistas de Derecho político; pero si no se logra que nuestro medio cambie, que nuestros hombres tengan otros modos de pensar que no sea el personalismo, nada habremos logrado y seguiremos siendo

un país de desorden, de demagogia y de falta de orientación política y social. Su modo de pensar es la realidad venezolana y ella debe ser el norte del venezolano consciente y que quiere que Venezuela resurja del estado atrasado, inculto y sin educación que hemos tenido desde que surgió la República.

Hemos de saber que al Poder político se ha de llegar con la intención de hacer el bien, de lograr el mayor género de felicidades para los venezolanos, de trabajar porque cada día se logre un modo mejor de vivir y de pensar. Que el aporte que nos trae el extranjero con sus conocimientos técnicos lo sepamos aprovechar; que Venezuela, en el futuro, se convierta en nación de progreso y de civilización; que tengamos ciudades de confort como las tiene la República Argentina, Chile, el Brasil, etc., y todas las naciones que hayan sabido aprovechar sus programas de inmigración. Aprovechemos en estos momentos los dones de la naturaleza: que el petróleo se convierta en salud para el progreso nacional; que el hierro sea el vehículo para que el país resurja, sin que estas riquezas se pierdan en medio del papeleo de una burocracia ociosa y que sigamos siendo un pueblo miserable, flojo y sin ninguna clase de iniciativa para el progreso futuro.

Este magistrado visionario que hoy tenemos y que se llama Marcos Pérez Jiménez no quiere otra cosa que la felicidad de su patria.

Quiere que el *gentilicio* ocupe su verdadero puesto en el concierto de las naciones del mundo; que el país se nombre, se mencione en todos los debates de la ciencia, del arte, de la industria, de la economía, etc., para así lograr imponernos como nación y como pueblo culto.

Cada vez que he asistido a representaciones mundiales científicas de mi especialidad jurídica he observado que la República Argentina es la que manda mayor número de delegados a los Congresos en cuestión. Cuando Venezuela ha enviado tres delegados, la República Argentina manda cien y más representantes. Se ve, pues, un deseo de saber, de hacer grande a una nación. Y eso hemos de lograr para Venezuela: que se nos conozca, que se sepa qué en el mundo hay un país que vale y que tiene qué aportar a la civilización y a la cultura universal.

El General Marcos Pérez Jiménez, al frente del Poder, ha creado un modo distinto de pensar al venezolano, que antes se conformaba con vivir y morir, sin más ideales que hacer fortuna y dejársela a sus herederos. Hoy se les ha dicho: Trabajad con miras hacia la creación de un país fuerte; de un país que tenga verdaderas ciudades y no aldeas; que las casas de techos bajos y coloniales desaparezcan, para que le den paso al edificio confortable, que da mejores rentas y hace vivir mejor al dueño y a los inquilinos. Se les ha dicho: Cread in-

dustrias productivas al país y a sus intereses particulares; que no es riqueza guardar el dinero en el banco, sino ponerlo a producir fortunas poderosas para sus dueños y para la Nación.

Este gran ciudadano, este gran civilizador, ha echado a andar una idea fuerte, una idea que cada día va arrojando más al país, se va infiltrando en el alma del pueblo y será la idea que hará salir a Venezuela del marasmo y de la falta de iniciativa en que la encontró nuestro Primer Magistrado Nacional. Nosotros aplaudimos a este gran ciudadano por la transformación que ha hecho de una patria. Y ese gran ciudadano se llama el General Marcos Pérez Jiménez.

III

Termina el Presidente Pérez Jiménez:

«Por lo demás, como venezolanos, poco nos debe importar el sitio que nos adjudiquen desde fuera y con ignorancia de nuestra realidad, los clasificadores de la democracia, porque entretanto ellos se preocupan apenas por las ficciones políticas, con lo cual no han contribuído a la felicidad de sus patrias, nos-

otros nos ocupamos en una política de acción para el bien de Venezuela.»

«Nos satisface, en cambio, la opinión favorable que con conocimiento de causa han expresado sobre nuestra situación actual diversas personalidades y entidades de reconocida responsabilidad.»

«Con fe y optimismos renovados, prosigamos en la labor, que es de todos y cada uno de nosotros, de hacer que Venezuela ocupe un puesto de honor entre las naciones y que cada día sea más digna, próspera y fuerte.»

Ante el compromiso contraído con la Patria, tengamos presente a toda hora que siempre será más agobiante para nosotros la carga de la miseria y el atraso que el peso de la responsabilidad y del esfuerzo para hacernos grandes.»

En este gran discurso del destructor *Zulia* el Ciudadano Presidente de la República, General Marcos Pérez Jiménez, esboza un programa político y de administración de gran envergadura; define su actitud en bien de la Patria, y nada le importa la crítica de los adversarios, que el Presidente llama «clasificadores de la democracia», porque en realidad son éstos demagogos llenos de teorías abstractas que jamás llegan a la realidad, porque si por circunstancias arriban al poder, se comportan en éste como en los mítines, ofreciendo con palabras lo que no pueden cumplir con los hechos. Y de estos sujetos ha dicho

nuestro gran Cecilio Acosta que son los que hacen política de cartelón; son tribunos de botarga, creadores de leyes mudas, amigos de banderolas y de fiestas, con triunfos de bandos, y así quieren a los Estados. Sigue manifestando el gran orador y sociólogo Cecilio Acosta que un pueblo así gobernado podrá vivir como los retóricos, haciendo discurso y sacando conclusiones metafísicas, embrolladas o estériles, o bien odiándose, como los átridas o pelópidas; podrá tener muchos proyectos, muchos programas, mucha opinión nueva, la de hoy opuesta a la de ayer. Pero con frecuencia nada más tendrá si no es el ruido para el escándalo, la lucha para la fatiga y el movimiento para quedar rendido a la postre.

Esa clase de políticos de mítines y de algarabía ha sido, pues, sepultada por la palabra densa del gran sociólogo venezolano don Cecilio Acosta. Porque hay que ir a la realidad, apartar un poco las palabras y cumplir los hechos que serán al fin el resultado de una idea.

Ya un político del Renacimiento italiano lo ha dicho: que el Jefe del Estado tiene por necesidad que vivir siempre con su pueblo y hacer la felicidad de éste, aunque sólo reciba por recompensa la ingratitud. El cariño del pueblo es de un valor inapreciable para el gobernante, y ello se puede conseguir, porque el pueblo sólo pide bienes y esto es fácil lo-

grárselos. Ya que el gobernante prudente debe procurar que sus súbditos lo soliciten en todo tiempo, único medio de que siempre le sean fieles. Nada hace apreciar tanto a un hombre de Estado como las grandes empresas y los ejemplos de laboriosidad que dé a la colectividad. Y así, ha de afanarse por ser excelente y grande en todos sus actos. También se hace querer cuando es verdadero amigo o enemigo verdadero; porque no hay cosa más grande en un hombre de gobierno que defender su posición con *tirios* y *troyanos*.

Un gobernante, para cumplir en realidad un programa en función política, ha de tener como norma lo establecido por Rudolf von Ihering, cuando dice: «Nadie existe sólo para sí, como tampoco por sí solo; cada uno existe por y para los otros. Lo mismo que el cuerpo refleja el calor que del exterior ha recibido, el hombre extiende a su alrededor el flúido intelectual o moral que ha aspirado en la atmósfera de civilización de la sociedad. La vida es una respiración incesante: aspiración, espiración; esto es tan exacto como en la vida física, en la vida intelectual. Existir para otro, con reciprocidad casi siempre, constituye todo el comercio de la vida humana. La mujer existe para el hombre, y éste, a su vez, para la mujer; los padres existen para los hijos, y éstos para aquéllos. Amos y criados, patronos y obreros, maestros y aprendices, amigos y amigas, la comunidad y sus miembros, el Estado y sus

ciudadanos, la sociedad y el hombre particular, pueblo y pueblo, y cada pueblo y la humanidad, ¿dónde encontrar una relación en la cual uno no exista para el otro, y recíprocamente? La sociedad ha erigido, en verdad, la regla: *Cada uno para el mundo y el mundo para cada uno...*»

Nuestro Primer Mandatario Nacional, General Marcos Pérez Jiménez, ha erigido en principio de su Gobierno el principio del *bien nacional*, porque, como ha dicho un autor de filosofía del Derecho: «Toda nuestra civilización, toda nuestra Historia reposa sobre la aplicación de la existencia individual a los fines de la comunidad. No hay vida humana que exista únicamente para sí misma; toda vida existe al mismo tiempo para el mundo. Todo hombre, por ínfima que sea la posición que ocupe, colabora al fin de la civilización de la humanidad. El obrero más modesto contribuye a esta tarea.»

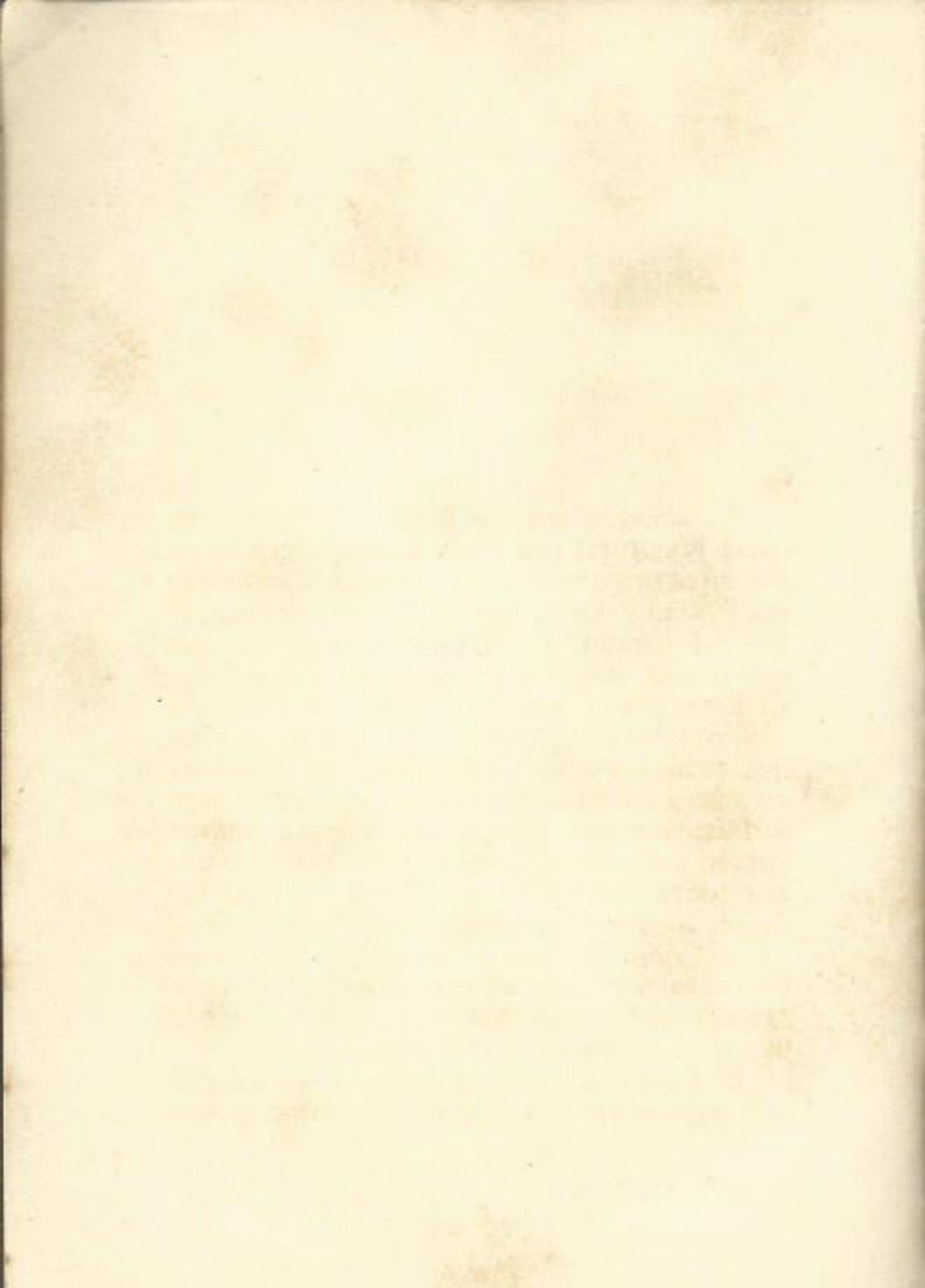
El Jefe de Estado que se dedica a hacer el bien, y con ese fin logra la transformación económica, política y social de una nación, ese egregio ciudadano merece el aplauso y apoyo de todos los hombres de buena voluntad.

Y de hombres como el actual Primer Mandatario Nacional, General Marcos Pérez Jiménez, tenemos ejemplo en nuestra América, y ahí está el general Getulio Vargas, que transformó el Brasil y ha puesto a ocupar a su patria

una envidiable posición en América. Venezuela necesitaba un hombre del temple, la acción y el valor que tiene nuestro actual Jefe de Gobierno. Y ello se ha manifestado con mayor relieve en sus hechos, condensados en su discurso en el destructor *Zulia*, que hemos comentado.

POLÍTICA GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO



De acuerdo con los principios del NUEVO IDEAL NACIONAL que fué lanzado a la República por su actual Presidente, General Marcos Pérez Jiménez, como norma de su Gobierno, el fin del Estado venezolano es la protección económica, jurídica y social del venezolano. El Estado está concebido como un fin y un medio. Como fin en sí mismo, cuando se pide que todas las acciones humanas estén subordinadas a ese Estado de protección económica, jurídica y social, porque sólo a través de ese Estado así constituido el hombre puede cumplir todos sus fines, no teniendo ningún fin propio independientemente de la sociedad política. Como medio, por creer que sólo es un elemento mediante el cual puede el hombre realizar sus ideales sin estar subordinado a otra acción que no sea la estatal.

El fin del Estado, en realidad —y en ello está inspirado el NUEVO IDEAL NACIONAL que ha

lanzado al país el General Marcos Pérez Jiménez—, considera que es conseguir el bienestar general de todos los venezolanos, la utilidad común, y evitar que unos pocos sean los que en realidad gocen de las prerrogativas y riquezas que da el Estado para que todos se beneficien de ellas, por su clase relevante económicamente y por la tradición familiar de siglos de ignorancia, analfabetismo y miseria social.

* * *

La idea del bienestar general de todos los ciudadanos en un país ha sido postulada por Bentham, y no puede decirse que sea inexacta, ya que, indudablemente, en el bienestar radican la tranquilidad, la seguridad, el orden y el progreso de los pueblos, siendo estas condiciones esenciales para alcanzar la felicidad de una nación. Ahí se señala un verdadero fin democrático del Estado, y al logro de ese fin se ha inclinado un magistrado que ha comprendido que el bien de todos es la suprema finalidad de todo gobierno que se inspira en el bien nacional.

También esta teoría afirma al Estado un fin moral, estimando que su misión consiste en procurar la moralidad de los hombres. Los filósofos griegos —Platón; Aristóteles— siguen esta tendencia, que modernamente, en

Hegel, dice que la idea es la fuente interna de la acción y que el Estado es la idea misma realizada.

El fin religioso es casi una derivación de la teoría del bien moral y del bienestar general; idea ésta sustentada por San Agustín, Santo Tomás, etc., y modernamente revalorizada por Stahl, quien cree que el fin del Estado no es simplemente el cumplimiento de las prescripciones morales, sino que debe dirigirse en servicio del Ser Supremo.

* * *

La teoría del fin jurídico, y que es la que nosotros sustentamos en un Estado que tiene por misión lograr el bien general, como lo ha asentado el Ciudadano Presidente de la República, General Marcos Pérez Jiménez, en sus distintos discursos presidenciales, tiene por fundamento lo siguiente:

a) Que se basa el fin del Estado en la seguridad de la propiedad privada, de los derechos de los ciudadanos, que son todos iguales ante la Ley, sin privilegios, fueros ni extralimitaciones, de acuerdo con las normas que rigen nuestra Constitución nacional vigente, irrogándose castigo al que falta a la Ley, dándole a cada uno lo que le corresponde e impartiendo la justicia por manera igual por

los jueces, que tienen absoluta independencia para interpretar la Ley, sin salirse del principio que estipula el Código civil en su artículo 12, cuando dice: «La autoridad de la Ley se extiende a todas las personas nacionales o extranjeras que se encuentren en la República...», fijando así la norma adjetiva del artículo 12 del Código de Procedimiento civil, que dice: «Los jueces tendrán por norte sus actos la verdad, que procurarán escudriñar en los límites de su oficio.» Debiendo administrar esa justicia tanto a los venezolanos como a los extranjeros, de acuerdo con el artículo 1.º del Código de Procedimiento civil y el 8.º del Código civil citado, y todo de conformidad con las pautas de nuestra Constitución nacional.

b) El que le asigna la misión de garantizar y hacer posible las libertades y los derechos individuales (liberalismo político).

c) El que entiende que la misión del Estado es laborar y hacer efectivo un orden jurídico para conseguir la organización social en forma ecuánime, justa y siguiendo siempre los postulados romanos *Alterum non loedere, suum cuique tribuere et honeste vivere*. (Dar a cada uno lo suyo, no dañar a otro y vivir honestamente.) Esta doctrina está basada en los pensamientos de Kant, gran filósofo alemán, que aseguraba el bienestar de todos por encima de unos pocos.

* * *

El poder, derecho y cultura que hombres como Holtzendorff, Jellinek y Bluntschli asignan al Estado, son postulados que han de revelarse por la propia seguridad del Estado en el interior y por su independencia soberana en cuanto a los demás Estados. Mediante el fin del derecho, el Estado mantiene el orden jurídico y hace efectivo el imperio de la Ley, no tolerando la acción privada de individuos que pretendan burlar las normas o tomarse justicia por sus manos, sin acudir a la Ley y a sus legítimos representantes, que son los jueces, que, por sobre todo, han de hacer de la Ley la norma fundamental del Estado, en que ésta se tenga como norma de un mejor y más noble sentimiento de patria y de nación. Mediante el fin de la cultura, el Estado impulsa los intereses individuales y colectivos de orden económico, social y educativo de la comunidad.

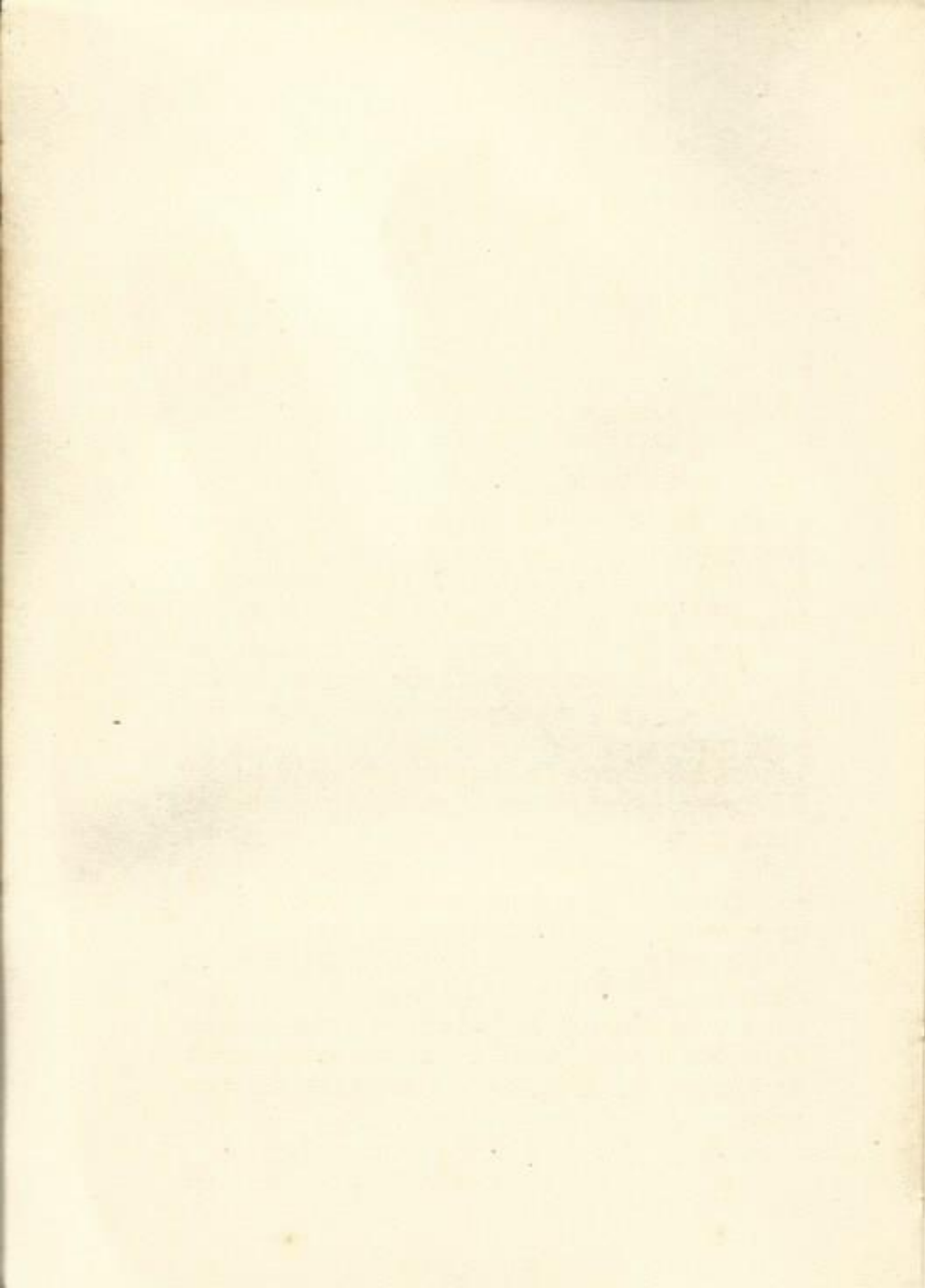
El Estado moderno ha de estar basado, como lo hemos apuntado, en la Ley y en el bienestar de todos los ciudadanos, haciendo rígido el principio de la igualdad, que tiene por base el artículo 35 de la Constitución Nacional, sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente el 11 de abril de 1953 y mandada cumplir por el Ciudadano Presidente de la República, General Marcos Pérez Jiménez, el día 15 de abril de 1953, en concordancia con los artículos 28 y 29 de la misma Constitución citada.

Acatando la soberanía de la Ley, en prin-

cipio, de la igualdad legal y el bienestar general de todos los venezolanos, tenemos fundido el NUEVO IDEAL NACIONAL que ha puesto como base y fundamento de su gobierno el General Marcos Pérez Jiménez, quien ante todo pregonaba el principio del orden más absoluto, para que la Ley, la igualdad y el bienestar general en sus tres fundamentales acciones, puedan cumplir su fin máspreciado.

Es así como se ha de regir el Estado moderno de Venezuela, que ha dejado de ser patrimonio de grupos oligárquicos para convertirse por el deseo de un gran ciudadano en Estado de todos, venezolanos y extranjeros, que dentro de sus fronteras trabajan por el engrandecimiento nacional y por el enaltecimiento de los héroes que en los campos de batalla, en la ciencia, en el arte, en la literatura, nos han dado autonomía de nación y de patria independiente.

CAPÍTULO II



El FUNDAMENTO JURÍDICO DEL NUEVO IDEAL NACIONAL, en que está basado el Gobierno que hoy preside en Venezuela el General Marcos Pérez Jiménez, hombre que ha visto, por sobre todos los ideales políticos y sociales de una nación, el que se refiere al bienestar general en concordancia con el principio de la igualdad legal para venezolanos y extranjeros que conviven pacíficamente en el territorio nacional, fijándose, como elemento primordial para que ese bienestar general y respeto a la Ley sea la norma rígida del actual Gobierno constitucional, en que el orden más absoluto ha de reinar en la libre convivencia ciudadana.

La sociedad política que se llama Estado debe ser dirigida por una autoridad política en la cual radique el poder que haga el bien de todos y haga respetar la Ley por encima de grupos oligárquicos y fracciones de partidos.

El poder político fué definido por Hauriou como «una libre energía que, gracias a su superioridad, toma la empresa del Gobierno para la creación continua del orden y del Derecho». Son caracteres de este poder o autoridad política los siguientes:

a) La fuerza o coacción que tiene el Gobierno para hacer cumplir sus decisiones.

b) La finalidad que reviste, y que no es otra cosa que el cumplimiento de los fines del Estado, hacia los cuales se dirige la autoridad política hecha gobierno por medio de su constante acción de hacer el bien general, prescindiendo en absoluto de los privilegios de grupos y partidos políticos, que son siempre dentro de su funcionamiento sectarios, poco amantes del respeto a los intereses mayoritarios del país.

c) La creación del Derecho, ya que la consecución del orden jurídico es el fin primordial del estado; y

d) El respeto que el poder engendra, porque este poder hará, por encima de todo, cumplir la Ley.

El poder político que engendra el respeto legal a las normas dictadas por el Gobierno en función del bien general ha de tener unidad de mando y no puede estimarse ni fraccionado ni dividido, para que así pueda cumplir su fin más inmediato; convirtiéndose ese Estado, así organizado, en el receptáculo de la libertad y la democracia, que hará respetar ese Gobierno con la fuerza y coacción que

tiene para hacer cumplir sus decisiones; no teniendo otras cortapisas el Estado, en función de Gobierno, que las que la moral y el Derecho imponen a la autoridad en el ejercicio de sus funciones.

* * *

La autoridad del Estado, así constituida, puede considerarse desde los siguientes puntos de vista:

1.º En sentido material, es decir, como decisión impersonalizada y objetiva; como potestad de ordenación, por lo cual se habla de la autoridad de la Ley o de una sentencia judicial; o de autoridad del Estado, en función de Gobierno, que hará por encima de todos y de todo cumplir la autoridad de su propia Ley, emanada de sus órganos legítimos, como son el Congreso Nacional, las Asambleas legislativas de los Estados, de los Concejos municipales, que cuando dictan normas de bien general es para que satisfagan a la colectividad como habitantes de una nación civilizada, regida por normas de convivencia humana, haciendo al ciudadano el principal objeto de sus leyes, decretos y ordenanzas, y tratando de que ese ciudadano viva bien, gane lo suficiente para su subsistencia y sea oído en justicia cuando sus derechos sean lesionados; pero, por encima de todo, cumpliendo con el

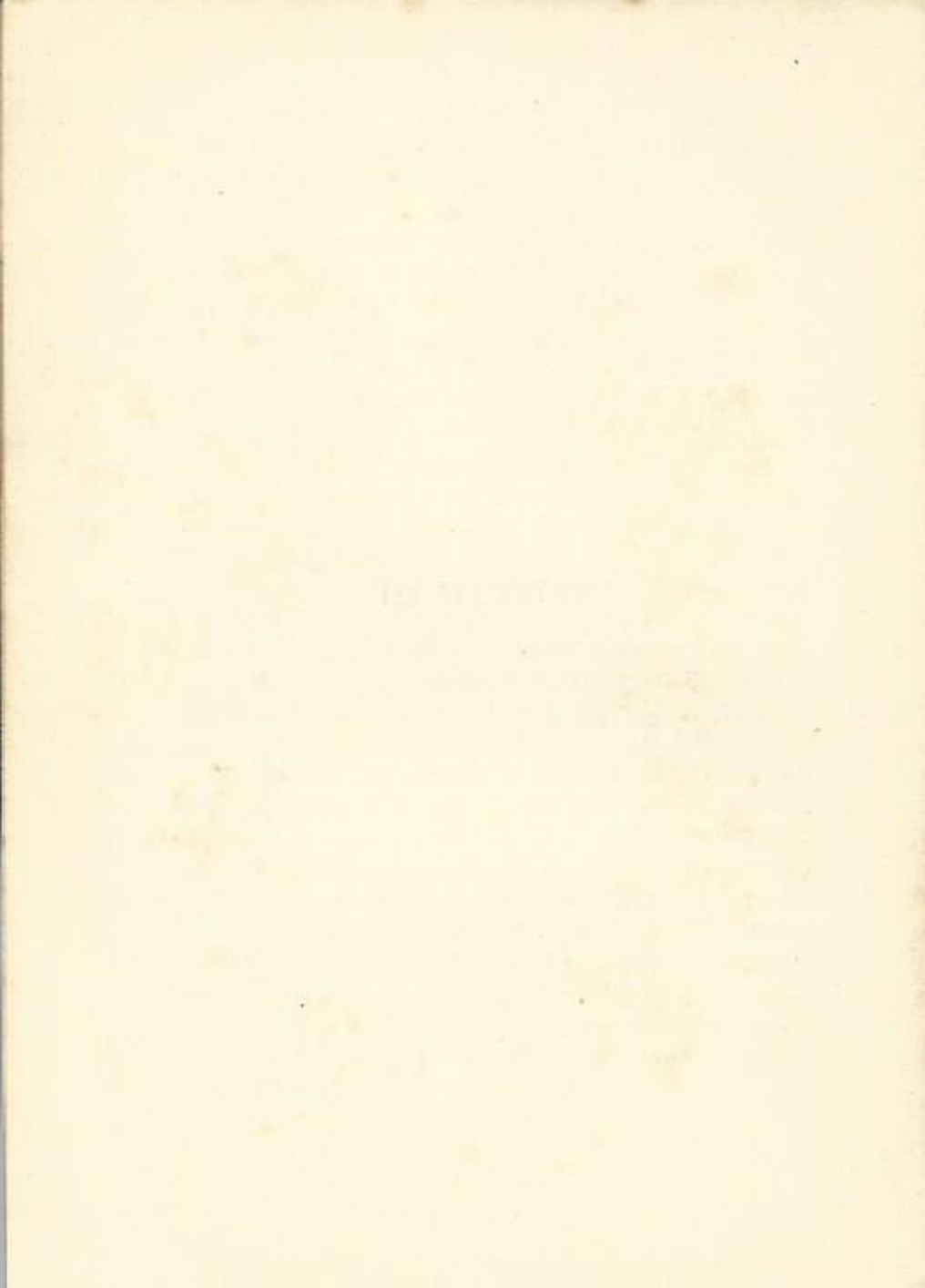
deber de respetar la Ley y las disposiciones del Gobierno legítimamente constituido.

2.º En sentido personal, o como investidura que recibe el individuo facultado para emitir sus decisiones; es decir, como potestad que compete al titular del Poder, por lo cual se alude a la autoridad del Jefe del Ejecutivo nacional, de un ministro, de un juez o de un gobernador de Estado, jefe civil o agente general del orden público.

* * *

Han dicho Ruiz Castillo y José M. Villar y Romero que Poder es potestad; por lo cual la esencia del Poder es, por lo tanto, facultativa y discrecional; siendo, por consiguiente, el Estado un orden total, en el que la autoridad es indispensable para cumplir sus fines específicos, y en el que no pueden admitirse varias soberanías legales, que mutuamente se destruyen, sino una autoridad única, que tenga por objetivo principal, en su función de gobierno, hacer el bien general de todos, no permitiendo privilegios ni irrespeto al mandato legal emanado de autoridad legítima. Y todos esos postulados se refunden en un solo concepto: el NUEVO IDEAL NACIONAL del Ciudadano Presidente de la República, General Marcos Pérez Jiménez.

CAPÍTULO III



El Gobierno es el elemento formal de toda sociedad en general y, muy caracterizadamente de determinada sociedad política, puesto que gobernarse significa, no sólo una técnica, sino también una forma de regirse una agrupación o un individuo para encaminarse a un fin. De aquí que Gobierno es principalmente ejecución; pero ejecución supone propósito, o, como dice el tratadista Hauriou: «Una nación es un cuerpo bajo el gobierno del Estado...» En tanto que el Gobierno Nacional representa en toda su pureza la superestructura del Estado, las instituciones políticas o administrativas locales o particulares (Estados, distritos, municipios, departamentos, corporaciones autónomas, establecimientos públicos), representan, en la misma medida que son autónomos, una infraestructuración independiente, que debe ser atribuída a la Nación.

* * *

Gobierno, pues, en un sentido amplio, se identifica con un órgano determinado, con el órgano que ejerce la función ejecutiva (Gabinete ejecutivo, que lo constituyen los ministros, que en sí son los órganos del Jefe del Poder ejecutivo, que lo es el Presidente de la República) y con el Gobierno, que es legislación, ejecución y administración reunidas; es decir, toda la organización en virtud de la cual se rige el Estado. En sentido restringido, gobierno es la ejecución de la Ley; es el ritmo de la misma Ley cuando se aplica a la vida pública de los ciudadanos y de órganos sociales en general. Gobierno coincide con el Gabinete ejecutivo que lo forman, como antes lo hemos dicho, el Presidente de la República, como Jefe, y los ministros, como sus secretarios inmediatos, en los distintos departamentos o ramos de la Administración en que se encuentra dividido el Gobierno Nacional.

El Gobierno así organizado mantiene relaciones con las demás sociedades que conviven dentro del Estado, especialmente con la Iglesia, que tiene sus representaciones jerárquicas en sus arzobispos, obispos y clero en general; con la sociedad familiar, con las organizaciones políticas que forman ese mismo Gobierno, Estados, distritos, municipios, etc., y con las sociedades de tipo o categoría privada. En las relaciones con la Iglesia, el Estado ha de tener coordinación y comprensión recíproca

de sus problemas, de acuerdo con la Ley de Patronato vigente.

Toda sociedad privada ha de tener un fin lícito para que el Estado, supremo guardián de los intereses colectivos, permita su existencia; porque si carece de ese fin, el Gobierno, que es el Estado jurídicamente organizado, puede decretar su liquidación, ya que están obligadas estas sociedades a trabajar dentro de la Ley y no imponer a sus socios fines inmorales y deshonestos.

Afirma Posada que el Estado así constituido se nos muestra como un orden racional de vida, por el que se tiende a organizar las sociedades humanas bajo leyes jurídicas que tengan una adaptación geográfica y de acuerdo en el ente humano, su psicología, su idiosincracia y sus costumbres; no pudiendo el Estado salirse de esas normas, porque su existencia sería precaria.

* * *

El Estado, organizado como Gobierno político, tiene una función económica y material que cumplir, asegurando el bienestar social de todos los ciudadanos, su *modus vivendi*, su progreso y su constante superación; sin conceder prerrogativas y privilegios a pocos en perjuicio de los muchos, que son los que en

realidad llevan el peso de las contribuciones y de las cargas que el Estado requiere para subsistir. Ese Estado bienhechor, que cumple con el resguardo de los intereses generales de los ciudadanos, es el que viene desarrollando el General Marcos Pérez Jiménez con el NUEVO IDEAL NACIONAL, norma y fundamento de su Gobierno.

El Estado así organizado está por encima de intereses mezquinos de particulares, porque sólo persigue el bienestar de todos los ciudadanos.

* * *

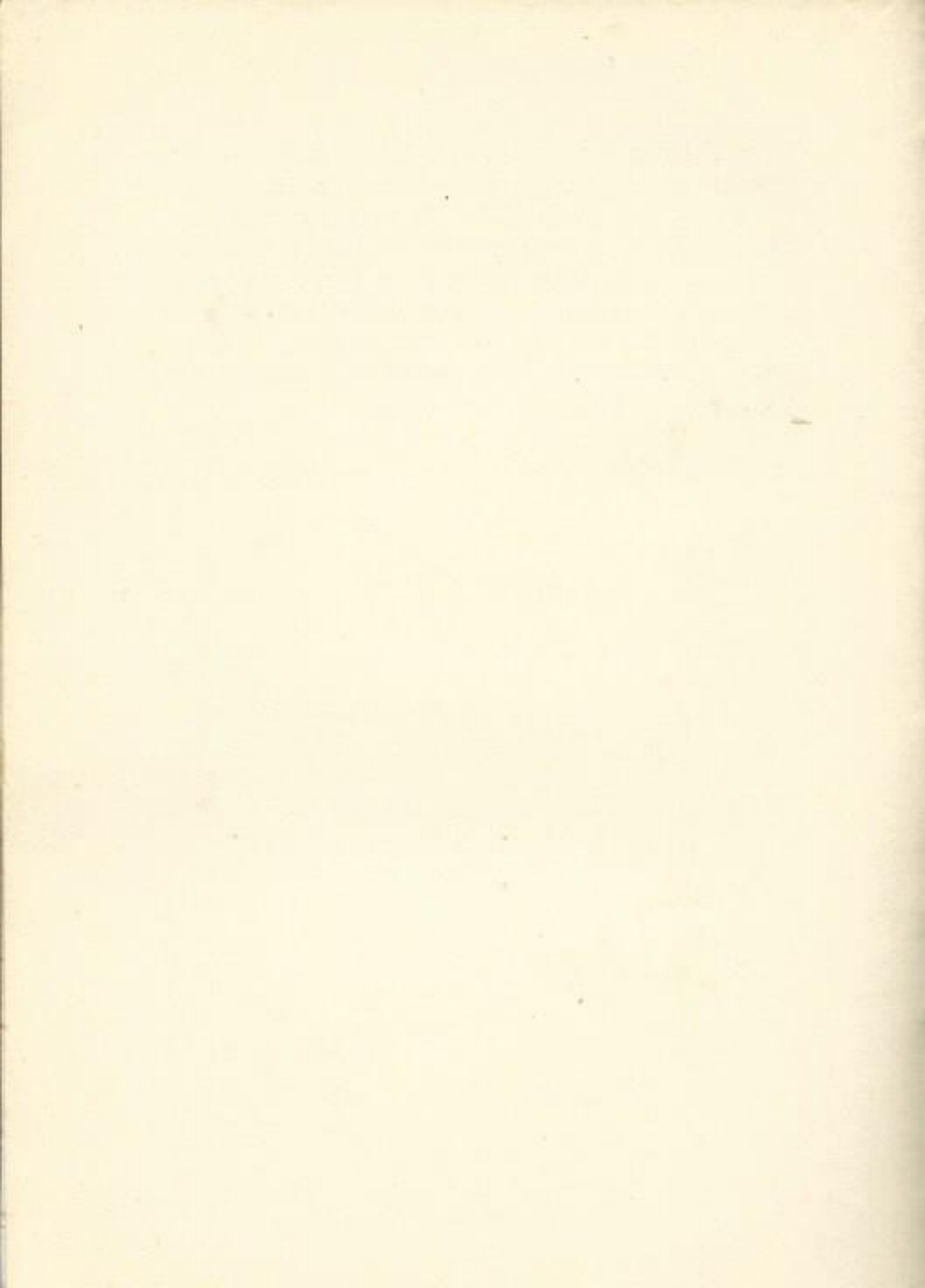
Todo Estado bien organizado tiene dos elementos:

a) El físico, que lo forma su territorio, elemento imprescindible para su existencia, puesto que ningún Estado se concibe sin un territorio propio, fijo o variable, pero dotado de permanencia y delimitado por fronteras, y estando garantizadas esas fronteras por un Ejército regular, que vigila el país y evita, por la fuerza y coacción de sus armas, que naciones extranjeras puedan despojar al Estado de su territorio e ir contra su soberanía.

b) El étnico, que lo forma su población, que debe estar garantizado hasta el máximo de sus derechos y garantías, conforme

lo establecen los principios del artículo 35 de nuestra Constitución nacional vigente.

Estos dos elementos, *físico* y *étnico*, forman el Estado venezolano, estando bajo la custodia de un hombre que es fiel a su ideal nacional de justicia y de equidad social y al cual respalda un Ejército organizado, disciplinado y unido, que hace respetar la estructura nacional en toda su plenitud.



CAPÍTULO IV



En esta oportunidad venimos a tratar de los poderes que forman el Estado, siguiendo así los principios que fueron sustentados por Montesquieu, quien afirma que existen tres poderes independientes dentro del Estado, cada uno de los cuales es libre y soberano dentro de su propia esfera de acción: el Poder legislativo, el Poder ejecutivo y el Poder judicial. La ciencia política estima actualmente que el Poder del Estado es el único y que sólo existen manifestaciones de ese Poder, que se denominan funciones del Estado, que son o pueden ser ejercidas por órganos diversos; siendo, por lo tanto, soberanía y unidad requisitos esenciales del Poder político.

Ya en la época de Aristóteles y en la moderna, Locke, analizando el primero la constitución política de Atenas, y el segundo la Constitución inglesa, habían tratado de los diferentes organismos que ejercen el Poder, obser-

vándose también atisbos de esta doctrina en Polibio, Cicerón, Maquiavelo y Bodin; pero hasta que Montesquieu no formuló, en el siglo XVIII, su teoría sobre la distinción entre los tres poderes del Estado, tal hecho no había sido elevado al rango de doctrina, pues sus precursores se habían limitado a observar la existencia de diferentes órganos —a lo sumo, de diferentes poderes—, pero no habían dilucidado consecuencias doctrinales de aplicación general.

Decía Aristóteles que en cada pueblo había de estar constituída la Asamblea General (órgano que legisla), el Cuerpo de magistrados (a quien corresponde la función de administrar) y el Cuerpo judicial (cuya misión es aplicar la Ley en casos concretos). Del mismo modo, Locke, al examinar la Constitución inglesa con un propósito práctico, observa la separación que en ella existe entre el Poder legislativo, el Poder ejecutivo y un tercer Poder, llamado por Locke «federativo» y derivado del hecho que en la Gran Bretaña constituía entonces (siglo XVII) una unión real entre Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda, agrupados en torno a la Corona.

Montesquieu analiza, como Locke, la Constitución inglesa, pero desde un punto de vista racionalista, y aquello que encuentra logrado y perfecto en el régimen inglés lo pretende establecer como norma universal para todos los tiempos y países, que sólo siguiendo las direc-

trices que él marca podrán estar —según él— gobernados. Estos mismos ideales de Montesquieu fueron la norma que trajo Francisco de Miranda a Venezuela cuando pensó formar un Gobierno a imagen y semejanza del Gobierno inglés, que él consideraba perfecto, con su Parlamento libre y autónomo y con su Monarquía, que reinaba, pero no gobernaba. Inglaterra siempre fué la norma de la democracia perfecta e ideal para todos los reformadores, sin que éstos muchas veces pensarán en la idiosincracia y costumbres de los países donde pensaban importar tales preceptos. El hombre es uno; pero está regulado por distintas normas y culturas, por encima de las cuales nadie puede pasar, ya que si lo hace el fracaso será fatal.

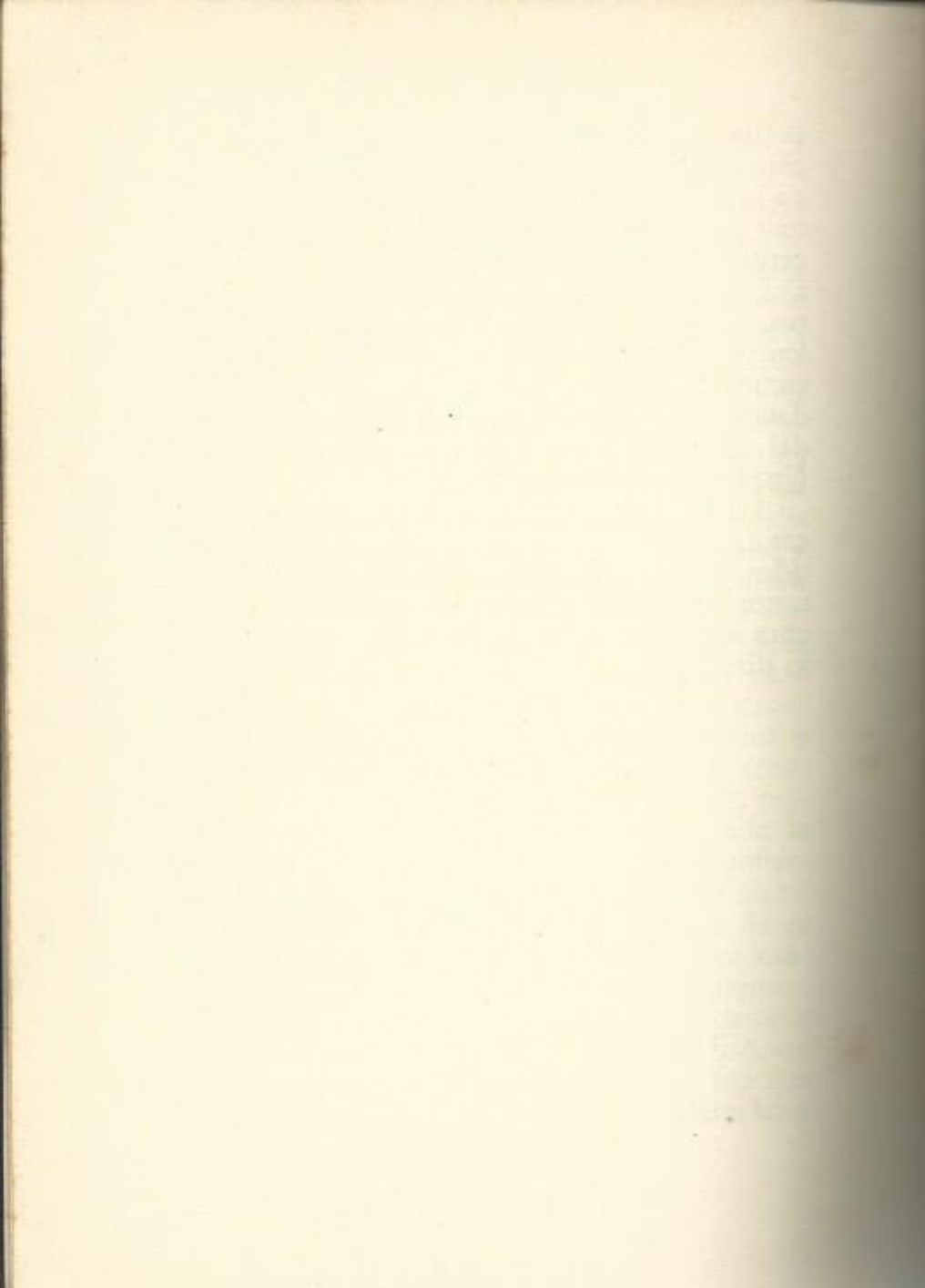
Montesquieu observa tres poderes, como antes hemos referido: el Legislativo, el Poder ejecutivo y el Poder judicial. Esta división tiene carácter formalista y su finalidad es establecer una garantía a los derechos individuales, que sólo puede conseguirse a base de estos tres poderes, que se manifiestan como independientes y soberanos dentro de su competencia, pues si afirma que el Poder legislativo y ejecutivo están unidos, o el legislativo con el judicial, o éste con el ejecutivo, no podrá haber libertad. Establece el autor un contrapeso de frenos al Poder con esta división, logrando que ellos se respeten mutuamente, evitándose así también la concen-

tración de poderes, que es peligroso y difícil para gobernar.

Mediante el Poder legislativo, el Estado elabora la Ley; es decir, dicta sus normas jurídicas de general aplicación, para mantener el orden social, liberal y democrático, siendo la Ley —como dice Savigny— el verbo perfecto del Derecho, siguiendo así el pensamiento de Suárez y ampliando qué constituye la Ley el derecho positivo traducido por la lengua con caracteres visibles y revestidos de una autoridad absoluta. El sistema democrático que nosotros vivimos bajo la Administración del NUEVO IDEAL NACIONAL, que es la norma y fundamento del Gobierno del General Marcos Pérez Jiménez, eleva el precepto de la Ley a su máxima expresión, haciendo posible que todos los ciudadanos venezolanos o extranjeros puedan reclamar en justicia ante los organismos competentes de la Administración pública y Administración judicial en especial, y serán oídas sus reclamaciones sin preferencias, privilegios a grupos o facciones, porque ello le quitaría al Estado democráticamente gobernado su condición esencial de igualdad social y convivencia humana bajo el respeto de la Ley, que es la base y fin del Estado democrático venezolano. Esa Ley emana del Congreso, que representa el Poder legislativo, autónomo y soberano en su promulgación. La función ejecutiva, según Jellinek, así como la función legislativa, tiene por objeto crear el derecho y

la función jurisdiccional, teniendo como fin la conservación y la cultura del Estado, subordinada en muchas ocasiones esta función adjetiva a la legislativa, haciendo al Congreso centro de la verdadera función de gobernar al Estado con leyes sanas y de principios justos. Así, el Poder ejecutivo ejercido siguiendo los preceptos de la Ley y del Derecho, dan como resultado el bien general de los ciudadanos, y ésta es la norma del actual Gobierno del General Marcos Pérez Jiménez con el **NUEVO IDEAL NACIONAL**.

La función judicial tiene por misión aplicar las leyes en casos concretos y controvertidos, bien para sancionar la violación de la norma jurídica o bien para determinar derechos aplicables a los particulares, cuando éstos lo discuten.



CAPÍTULO V



Nos enseña el doctor Carlos León, en sus *Elementos de Sociología*, que el primer deber de las clases directivas consiste en instruir al pueblo, para lo cual es necesario procurarle una existencia material menos precaria, a fin de que pueda dedicar el tiempo suficiente al cultivo de su intelectualidad.

Hoy es un hecho en Venezuela que el actual Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con su nueva orientación de hacer el bien, de acuerdo con el NUEVO IDEAL NACIONAL, se vienen multiplicando el número de escuelas primarias, se viene desarrollando una política de construcción de confortables edificios para el asiento de los Institutos de Secundaria, de Artes y Oficios y de Departamentos universitarios, a los fines de que nuestra juventud se instruya, se prepare para la vida y sea fiel exponente de la cultura y avance científico que vive Venezuela bajo la orien-

tación de un ideal cónsono con el progreso universal de los pueblos del orbe.

En las democracias modernas, en cuyo número está Venezuela, van al Poder los más aptos y los que pueden dar una orientación cultural y social a los pueblos que gobiernan. Estas personalidades se ocupan de satisfacer lo mejor posible las necesidades de sus gobernados y asegurar a todos los seres el mayor bienestar y la mayor instrucción y educación social.

* * *

El deber de todo Gobierno previsor y sabio, como lo es el que preside nuestro actual gobernante, General Marcos Pérez Jiménez, es el del bien común, ya que la autoridad no puede emplear su poder en beneficio propio para obtener ventajas y privilegios, sino que, partiendo del principio de que su potestad es exclusivamente un instrumento al servicio de la comunidad, por la cual labora y engrandece y hace la felicidad de todos los hombres que conviven en el país y que con su trabajo diario dan riqueza, poder y orgullo a la Nación.

Es deber de ese Gobierno previsor y sabio respetar las normas de moral, la libertad e integridad del hombre, el principio de la familia y la propiedad privada, siendo estos los deberes de la autoridad que están garantizados

dentro de los postulados de nuestra Constitución nacional y que están dentro del principio general del bien común, base y fundamento del Gobierno del General Marcos Pérez Jiménez, con su NUEVO IDEAL NACIONAL, que tiende por sobre todo a garantizar al ciudadano un máximo de felicidad con un mínimo de obligaciones, haciendo respetar la integridad humana, como eje de una nueva cultura que hoy vive Venezuela.

* * *

La autoridad, cumpliendo con su deber, exige de sus gobernados obediencia y fidelidad para poder llevar a cabo sus mejores ideales; porque así como el pueblo exige al gobernante hacer cumplir la Ley por encima de personalidades, grupos y facciones, así también el gobernante exige del pueblo obediencia y fidelidad; naciendo, pues, los deberes de los miembros de la sociedad, estando obligados todos los miembros de la sociedad política a abstenerse de hacer todo cuanto pueda perjudicar el bien común, por lo cual las leyes castigan los actos que van en contra de esa emanación del Poder de hacer el bien general, por encima de todo aquello que pueda estorbar tan noble y fructífero ideal.

Los deberes de los gobernantes están catalogados así:

a) Deber de obediencia, o sea el de acatar las disposiciones y mandatos legítimos de la autoridad.

b) Los deberes de colaboración con la autoridad, tales como el deber de subordinar los intereses económicos individuales a los de la economía nacional, porque esto último va en bien de la comunidad, que debe ser el objetivo de un Gobierno previsor y sabio, como lo es el que actualmente preside nuestro Primer Magistrado, General Marcos Pérez Jiménez.

c) La obligación de trabajar que tiene todo miembro de la colectividad para el progreso de la Nación.

d) El deber de que aprendan los hijos del pueblo para que la Nación sea más fuerte y más próspera, científica y culturalmente.

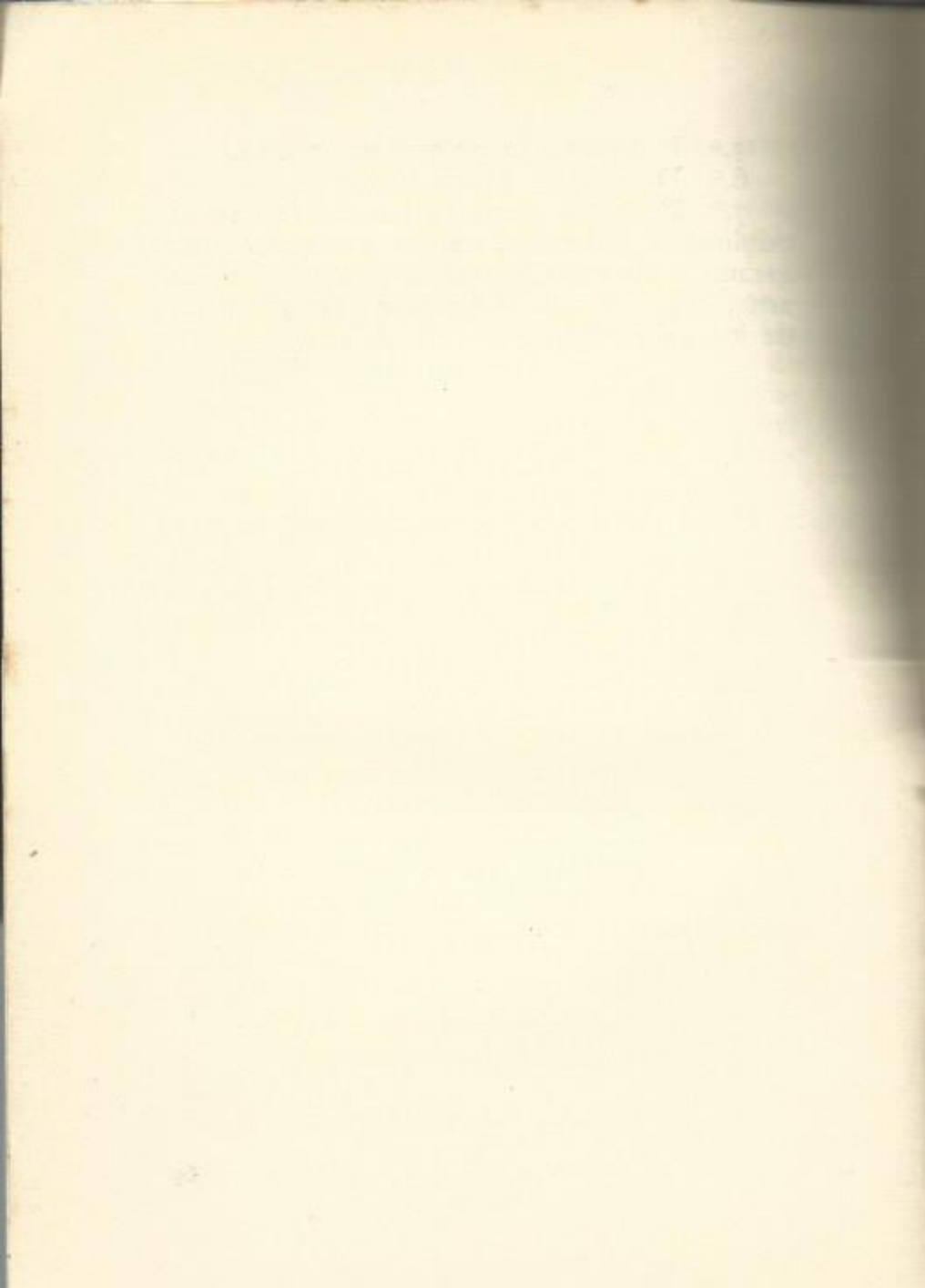
e) El deber de colaboración pública, cuando se presten servicios al Estado.

f) El deber de pagar las contribuciones nacionales para que el Estado, en bien de todos, pueda subsistir.

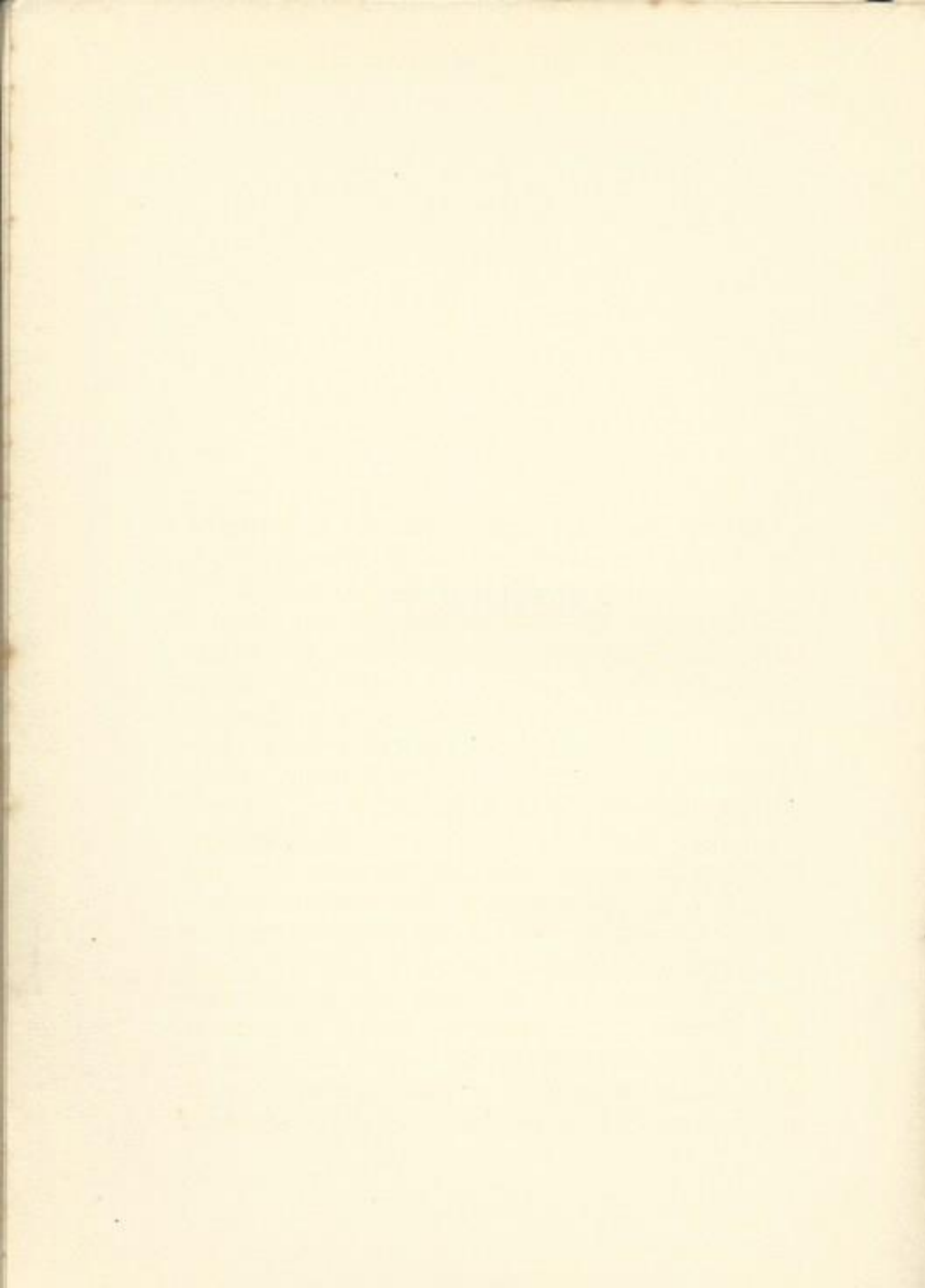
Cumpliendo estos deberes, el ciudadano tendrá derecho a:

- 1.º La integridad de su vida.
- 2.º Inviolabilidad del domicilio.
- 3.º Libertad del fuero interno de su conciencia.
- 4.º Libertad de iniciativa privada.

- 5.º Derecho a la propiedad privada.
- 6.º Derecho de asociación; y
- 7.º Derecho de participar en funciones públicas y todos los demás principios que garantiza nuestra Constitución nacional en su artículo 35, donde se habla de las garantías de los venezolanos.



CAPÍTULO VI



Hasta fines del siglo XVIII no se concibe otra forma de Gobierno que la Monarquía, y fué en los Estados Unidos de Norteamérica, con su guerra de Independencia, que llevó a cabo en 1782, para salirse del dominio británico, donde nace la primera República democráticoliberal, haciendo residir esta revolución política todo el poder en el pueblo, quien ejerce ese poder por medio de los Poderes públicos (Presidente de la República) y Congreso Nacional, elegidos todos estos representantes popularmente. La Revolución francesa de 1789, basándose en la Revolución americana, organiza en Francia su nueva forma de gobierno democráticoliberal, y merced al influjo de ambas revoluciones —la de los Estados Unidos y la francesa— nacen las nuevas Repúblicas americanas, las cuales obtienen su independencia gracias al genio guerrero y de hombre de Estado de Simón Bolívar, José de

San Martín, Antonio José de Sucre, Francisco de Paula Santander, Artigas, José Antonio Páez, Rafael Urdaneta, etc. Obtenida la independencia de las naciones del Nuevo Mundo, éstas forman sus Estados de acuerdo con Constituciones democráticas, en donde el pueblo entra en función estatal por medio de sus representantes legítimos, que son los altos poderes nacionales.

Se caracterizan estos nuevos Gobiernos nacidos de la Revolución Libertadora por establecer el principio de la Soberanía del Pueblo, de tal modo, que todas las instituciones del Estado emanan del mismo por medio del sufragio universal, quedando los Presidentes convertidos en fieles servidores de la Constitución nacional, nacida del propio pueblo por medio de sus Congresos, a donde asisten todos los que el pueblo, en función política, ha hecho elegir.

Por su carácter liberal, este régimen político supone el reconocimiento de una serie de garantías individuales y políticas a los ciudadanos; de tal manera, que el Estado queda atomizado y su misión reducida a la de ser un mero guardián de la libertad, debiendo limitar su intervención a los casos en que exista conflicto entre las libertades particulares, sin penetrar en el campo económico ni gozar de gran autoridad, con el fin de evitar una supuesta tiranía que los demócratas consideran como el mayor de los males. Por ese mismo

motivo, los poderes del Estado se separan y recaen en distintos órganos (Congreso, Presidente y Poder judicial), pues se estima también peligroso que el escaso poder que subsiste para el Estado en los regímenes políticos democráticoliberales aparezca concentrado en un solo órgano.

Pero después de la última guerra, que comenzó el año de 1939, los Estados democráticoliberales comienzan a tomar ciertas medidas económicas con el fin de proteger al pueblo de la escasez, el monopolio y el acaparamiento de las clases comerciantes, que, debido a la miseria y al hambre, quieren hacer negocios en perjuicio de las clases más necesitadas de la sociedad. Surge entonces el Estado protector, y entonces aparece el control de importaciones, de cambio, la vigilancia de los caseiros, de modo de evitar que los potentados puedan imponer graves cargas a los consumidores. Con la crisis en la escasez de vivienda el Estado también se preocupa de ello, y entonces organismos estatales comienzan a construir para bien del pueblo, convirtiéndose así el Gobierno en un benefactor del pueblo que carece de recursos económicos.

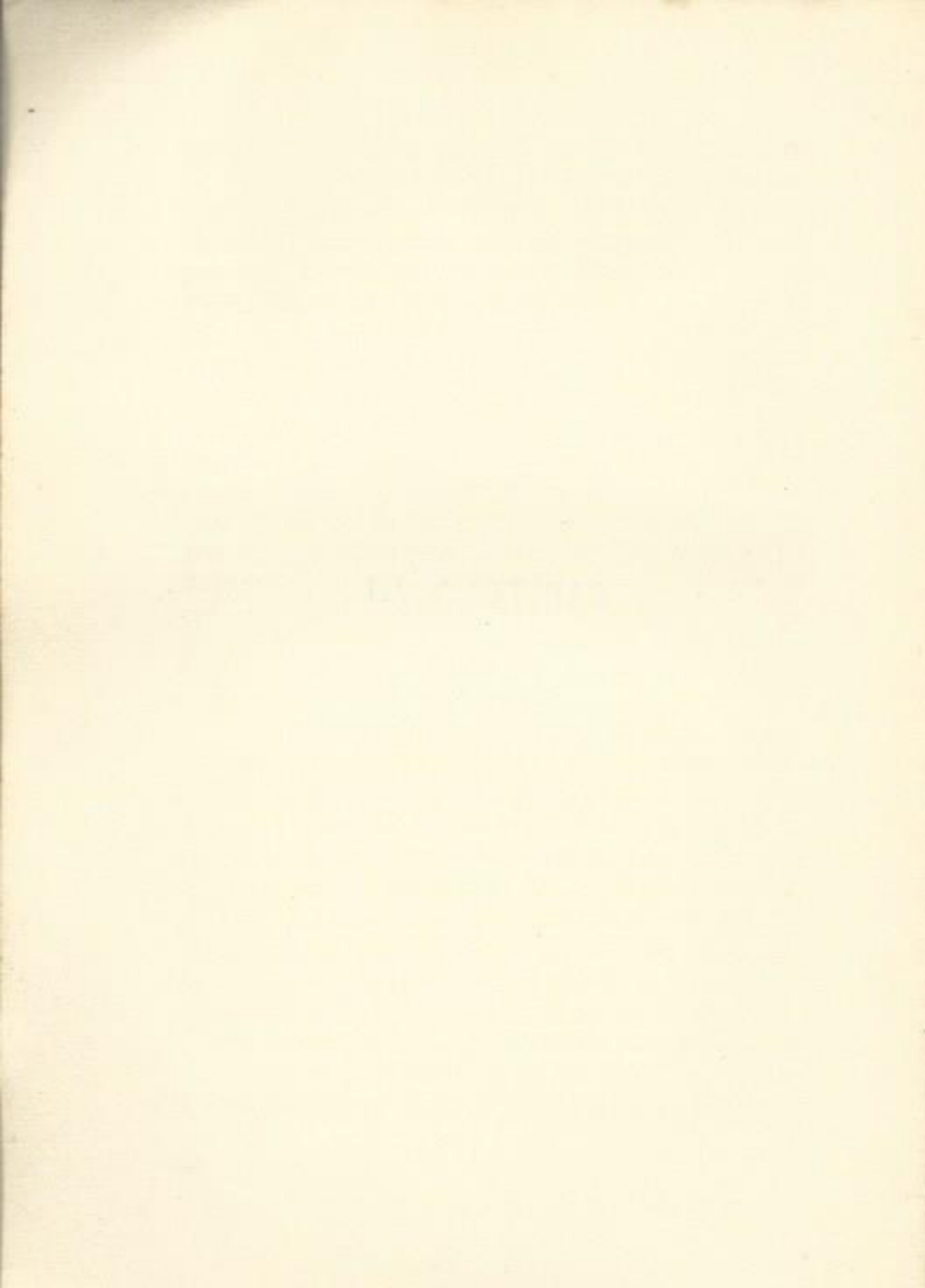
Ese Estado protector ha tomado diferentes nombres, y en Venezuela, bajo el digno régimen del General Marcos Pérez Jiménez, toma el nombre de NUEVO IDEAL NACIONAL, que viene ocupándose con energía y acción coordinada en solucionar los problemas más ur-

gentes de la clase pobre, con la construcción de viviendas, de caminos, de edificios para escuelas, institutos de beneficencia, acueductos, cloacas, vías férreas, protección de la infancia por medio de instituciones como el Consejo Venezolano del Niño, hospitales, modernización de puertos, transformación de ciudades que antes eran simples y miserables aldeas.

Por eso el Estado, en la actualidad, ha de tomar en sus manos todo aquello que vaya en beneficio del pueblo, por encima de intereses particulares, debiéndose convertir los servicios de primera necesidad en servicios públicos, controlados por Institutos autónomos que dependen del Gobierno nacional, evitando con ello el monopolio y el acaparamiento de particulares, ya que el Estado no tiene como fin el lucro, sino hacer el bien con el menor beneficio posible, pero logrando el equilibrio social entre todas las clases que conviven en el país.

El Gobierno que actualmente preside el General Marcos Pérez Jiménez, con su principio fundamental del NUEVO IDEAL NACIONAL, no hace otra cosa que proteger y garantizar al pueblo un mejor modo de vida, evitando el alza de los precios y haciendo, en general, el bien de todos los habitantes de la nación venezolana.

CAPÍTULO VII



En esta oportunidad en que continuamos haciendo el desarrollo de la norma y fundamento del Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, hablaremos de la personalidad del Estado y de su capacidad jurídica, no debiéndose ello confundir con la capacidad de obrar, que es la facultad que tienen algunos seres para realizar por sí mismos los derechos y obligaciones que les están atribuidos.

La personalidad es un atributo esencial de los seres humanos. Todo hombre, por el mero hecho de serlo, es persona, tiene personalidad, es sujeto de derechos y de obligaciones. Pero también se atribuye, por el derecho, personalidad, o la tienen, las entidades jurídicas. La noción de la personalidad de las entidades jurídicas no siempre se ha admitido por la doctrina, pues se ha considerado por algunos autores (Savigny) que es una ficción, una crea-

ción artificial del derecho y que en realidad las llamadas personas colectivas carecen de personalidad, por lo que este autor las denomina «personas ficticias». En cambio, la doctrina organicista (Gierke) entiende que las personas colectivas o jurídicas son un organismo vivo, una realidad, incluso biológica, o, al menos, social, con una voluntad propia que se realiza merced a una síntesis de las voluntades individuales que forman la entidad (Wundt y Spencer). Existen también posiciones teóricas intermedias acerca de la personalidad de las entidades jurídicas, y del mismo modo merece destacarse la doctrina de Hauriou acerca de la Institución, en lo que se refiere a la personalidad del Estado.

El Estado, como toda persona jurídica, tiene su personalidad, siendo una persona soberana que desde tiempos históricos ha venido sobrellevando las cargas que involucran el sostenimiento jurídico de la nación (Duguit y Jeze).

Algunos autores hablan del Estado-Poder y el Estado-Persona, o sea en el creer que en el Estado hay dos aspectos fundamentales: uno, cuando ejerce su poder, cuando ejercita su *imperium*, y otro, cuando obra como persona de Derecho civil, con carácter patrimonial, administrando bienes y tomando parte en relaciones jurídicas con los particulares. Al Estado-Poder le niegan estos autores personalidad jurídica con los particulares, negándosele

esta personalidad jurídica por estimar estos autores que los términos soberanía y personalidad son antitéticos. En cambio, al Estado-Persona, como implica su propia denominación, se le reconoce como ser capaz de derechos y obligaciones, como sujeto de derecho; en una palabra: como persona.

Se sostiene también que el Estado es un ser de conciencia. Esta doctrina es sostenida por Giner de los Ríos y Posada; concibe al Estado como un ser racional que tiene por misión crear las normas y hacer que se cumplan, que posee una voluntad y una mente, de la misma manera que los seres individuales. De aquí se deriva que el Estado se autolimita y que la conducta que desarrolla el Estado no le es imputada a ningún órgano, sino al Estado como conjunto. Por otra parte, es también consecuencia de esta doctrina que toda la vida del Estado está compendiada y se reduce a la vida del derecho.

El Estado como organismo. La doctrina de Gierke y de la escuela orgánica entiende que el Estado, al igual que las demás personas jurídicas, es un organismo vivo, con propia personalidad, con órganos, a través de los cuales se manifiesta, constituyendo una unidad, un sujeto individualizado en las relaciones jurídicas consideradas como propias de la esfera pública; una entidad capaz de derechos y obligaciones, con una misión especial que es la de hacer el bien a todos los ciudadanos

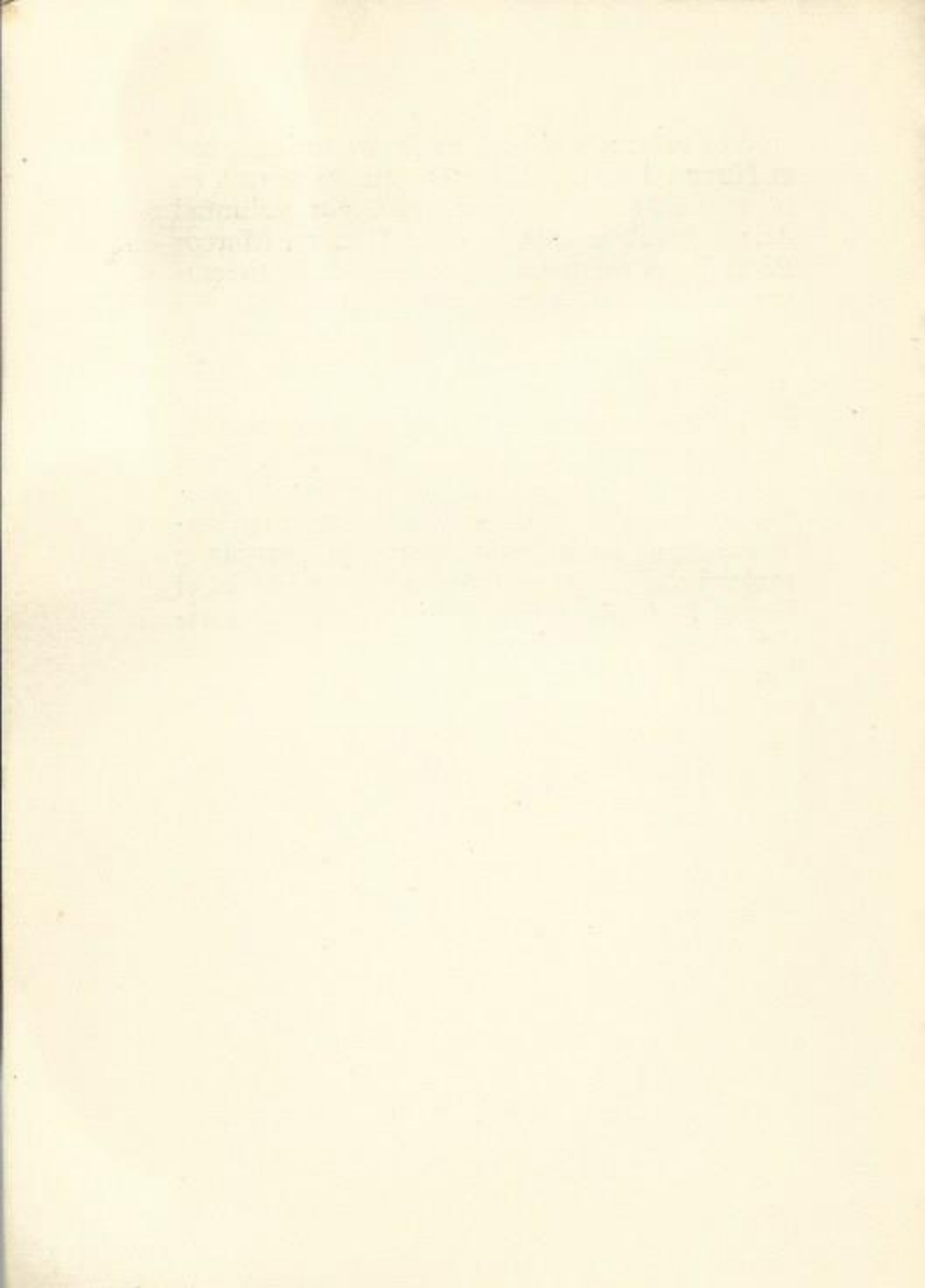
de la comunidad política; sirviendo y tutelando los derechos individuales, cuando éstos no pueden ser ejercidos por los particulares, haciendo que ciertos funcionarios que tienen la investidura del Estado soliciten penas para los que han transgredido la Ley, naciendo de allí el Ministerio público, que es un organismo del Estado para hacer efectiva la acción pública y la acción privada en algunos casos estipulados por la misma Ley.

El Estado es, pues, una personalidad jurídica capaz de derechos y obligaciones, representada por personalidades capaces de ejercer los derechos que representan; con la fuerza suficiente para hacer efectiva su acción y con facultad para dictar y aplicar la Ley, por medio del Congreso y por los jueces, que en sí tienen la representación del Estado, en su sagrada y útil personalidad del Estado.

Las personas jurídicas son instituciones, y el orden jurídico y el Estado son lo mismo; es decir, que el Estado no es una cosa distinta del Derecho. El Estado es el Derecho, que se ejerce por sus órganos inmediatos, que son: el Poder ejecutivo, representado por el Presidente de la República y sus Secretarios, que son los ministros del despacho; el Poder legislativo, que hace la Ley, y el Poder judicial, que por medio de sus jueces con potestad e *imperium* aplican esa Ley justa, ecuaníme y sabia que nace del Congreso y que está respaldada por un Poder ejecutivo que no hace

sino es velar por el bien de la comunidad, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, que es norma en la actualidad en nuestro país, por voluntad de un hombre, que lo es el General Marcos Pérez Jiménez, que ha comprendido justicieramente que gobernar es administrar bien los dineros del pueblo, logrando la felicidad de todos, sin privilegios de grupos ni de partidos en función política.

La personalidad del Estado así entendido no tiene otro fin sino el de hacer el logro del bien común y la felicidad de los ciudadanos, siendo éstas las normas precisas del bien nacional, que ha logrado tener vida propia y razón jurídica en un hombre, como lo es el General Marcos Pérez Jiménez, y en una nación, como lo es Venezuela, como Estado soberano, libre e independiente.



CAPÍTULO VIII

En esta oportunidad hablaremos de la personalidad del Estado en cuanto a la administración de los «Bienes Patrimoniales de la Nación», en cuanto a la debida apulcritud de los encargados de la cosa pública y a la responsabilidad de las personas del Gobierno para distribuir equitativamente el Tesoro nacional a los fines de satisfacer las necesidades de todos los pueblos que constituyen la República.

Para ciertos autores, la personalidad del Estado aparece reducida a un concepto puramente civil o patrimonial; es decir, que se estima que el Estado tiene personalidad en cuanto se traduce en la facultad de poseer y adquirir bienes, con lo cual se identifica la personalidad del Estado con la de cualquier otra persona jurídica de Derecho privado.

Consecuencia de esta doctrina es la que, sin negar la personalidad política del Estado, admite en éste una doble personalidad: perso-

nalidad patrimonial en cuanto al *Fisco*, es decir, cuando se trata de la personalidad jurídica de la *Hacienda*, cuando el Estado ejercita derechos y obligaciones referentes a la vida económica, y personalidad política, como Estado-Poder; en cuanto ejercita su *imperium*.

Sin embargo, la doctrina moderna niega esta doble personalidad al Estado y estima que ésta es única y, a lo sumo, pueden verse en ella dos aspectos diferentes de una misma personalidad cuando el Estado obra como sujeto de derechos y de obligaciones; es decir, obra como sujeto patrimonial, no obra sometido a las mismas reglas que las demás personas individuales o colectivas, sino con arreglo a normas especiales, que, en particular, se derivan de su carácter soberano.

Entre los medios que el Estado precisa para la realización de sus fines y desarrollo de su actividad creadora destacan los económicos o materiales. Estos medios pueden ser:

1.º Las cosas de dominio público que no son verdaderas propiedades del Estado, pero sobre las cuales ejerce éste una serie de derechos, cuando se trata de bienes cuyo uso es dejado al público (bienes de uso público), o bien ejercita casi en absoluto la relación de dominio, aunque subordinada a la realización de un servicio público (bienes de dominio público en un sentido estricto).

2.º Los bienes propiamente patrimoniales del Estado, es decir, los que posee para ex-

plotarlos y obtener de ellos un rendimiento económico en forma análoga a como puede hacerlo cualquier particular.

3.º Los recursos de todas clases que el Estado solicita de los particulares, bien por medios coactivos, en virtud de su soberanía (impuestos), bien a consecuencia de relaciones contractuales, en las que imperan en parte principios de Derecho público y de Derecho privado (concesiones, contratos de obras públicas nacionales o servicios públicos cualesquiera).

La responsabilidad del Estado, admite la doctrina, puede ser doble: 1.º Responsabilidad subsidiaria por actos realizados por sus funcionarios, en caso de insolvencia de éstos. 2.º Responsabilidad directa del Estado cuando al realizar un servicio público se causan daños a los particulares. Esta responsabilidad sólo puede ser de carácter civil, pues los principios de responsabilidad criminal, política o administrativa no son aplicables al Estado. Tratándose de la responsabilidad subsidiaria del Estado ésta es sólo aceptada cuando hay insolvencia del funcionario, pudiendo hacer efectivo directamente al funcionario su responsabilidad civil, penal o administrativa por medio de sus órganos directos, de conformidad con una Ley especial que regula el peculado de los empleados públicos.

Un buen Gobierno es aquel que vela por los dineros del *Fisco*, porque se haga de ese

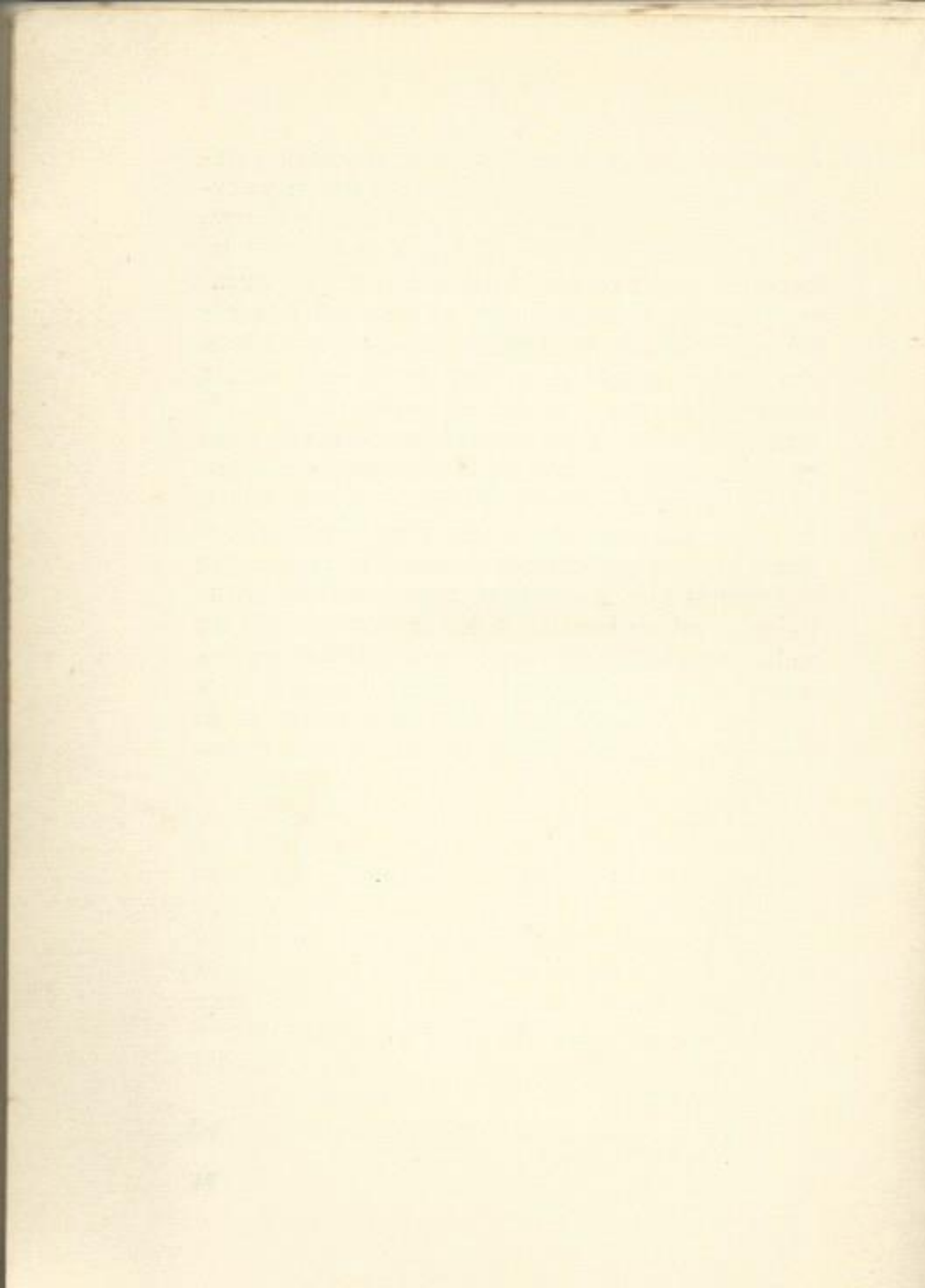
patrimonio un uso que redunde en beneficio de los gobernados, porque el pueblo que paga contribuciones vea su dinero realizado en obras de utilidad social, como serían hospitales, casas de beneficencia para ancianos, huérfanos, niños abandonados, casas cunas, casas de observación, jardines de infancia, colonias de vacaciones para obreros, institutos de educación, institutos de estudios científicos para combatir enfermedades, sanatorios para inválidos de enfermedades infectocontagiosas, etc.; labor de todo Gobierno, que sabia y honestamente administra los dineros públicos, como es el que actualmente preside en Venezuela el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, que está por encima de intereses particulares y que cumple a cabalidad con los postulados del bien común, de la igualdad ciudadana, del respeto y del orden en todo momento para que la nación progrese y se engrandezca.

Los grandes hombres son los que hacen las grandes transformaciones de los pueblos, haciendo cambiar la faz política y la organización económica y social de las naciones. La chispa de la inteligencia de un gran magistrado es la que ha producido el cambio y llevado a la práctica todas las reformas sociales que los sabios plantean en la tranquilidad de su estudio.

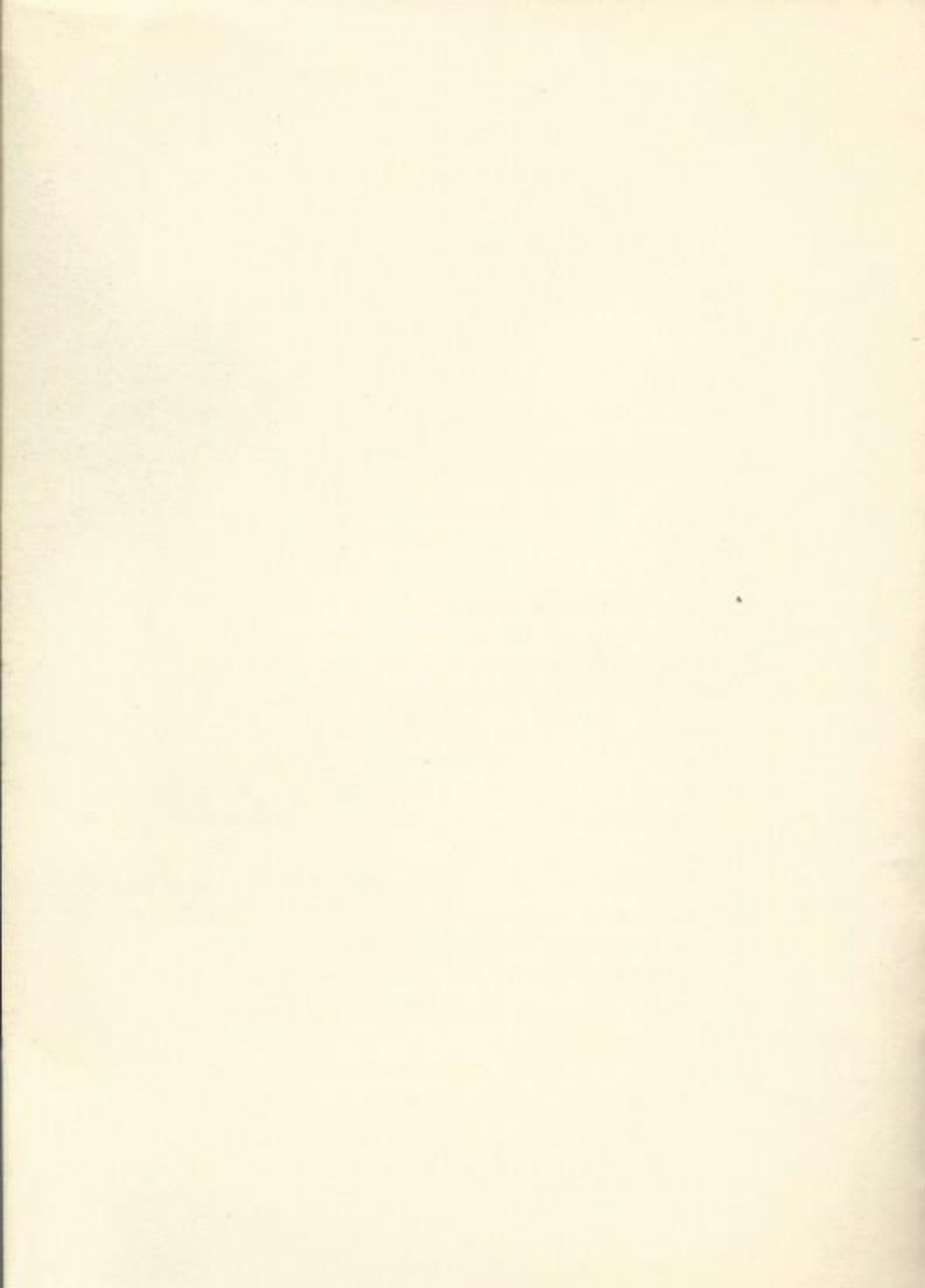
La perseverante lucha por el bien común, por la transformación de los pueblos, se debe

a esos genios de la política que en ciertos períodos aparecen en las naciones y son sus verdaderos representantes; son, en una palabra, la idea hecha hombre. Y esa idea, que se ha hecho hombre en los últimos tiempos en nuestra querida Venezuela, es el General Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República, que no hace otra cosa que poner una idea a andar, a marchar, y así se viene haciendo la Nueva Venezuela, con el NUEVO IDEAL NACIONAL como norma de Gobierno y de bien.

El General Marcos Pérez Jiménez, en su lucha constante por transformar el medio venezolano, ha desterrado la nefasta politiquería del demagogo de oficio y se ha quedado a trabajar, a administrar y a hacer por encima de todo un gran pueblo que enorgullezca el gentilicio, que haga grande a sus libertadores y que en todas partes donde se nombre a la Patria esto se haga con respeto y con veneración.



CAPÍTULO IX



Dice don Manuel Azaña que «el hombre es una responsabilidad, una voluntad en funciones, un propósito histórico de conseguir cuanto se mira de interés nacional». Ese precepto es cierto, y bien lo ha seguido con fidelidad nuestro Primer Mandatario Nacional, General Marcos Pérez Jiménez, con su NUEVO IDEAL NACIONAL, al comenzar una tarea ardua, difícil y arriesgada. Pero como hay voluntad, hay responsabilidad; su propósito histórico está ya definido. Su posición es clara y definida: es necesario transformar a Venezuela, con carácter, y si es necesario, a «proceder con el grado de energía que fuere necesario, dentro de la única y suprema finalidad de que Venezuela ocupe puesto de honor entre las demás naciones y de que cada día sea más digna, próspera y fuerte».

El Estado requiere, por lo tanto, energía para desarrollarse, para hacerse fuerte eco-

nómica y políticamente, y para ello se requiere tomar en cuenta el desarrollo histórico, porque sin ello no podría vivir ese Estado, y siendo el medio natural de conservación del sentimiento histórico, garantía de justa continuidad del sentimiento histórico es la tradición. Entendiendo por tradición, en el momento actual, la presencia de aquellas circunstancias, tanto objetivas y prácticas —costumbre, legalidad— como psicológicas y sentimentales —mito y leyenda—, que enlazan el pasado y el presente de una colectividad jurídica. Se da en la tradición un motivo de arraigo y repetición que, por lo común, es casual e involuntario. La persona individual puede, más o menos, emanciparse de ella, si bien al hacerlo a desigmo es signo de falta de acoplamiento social. El grupo, en cambio, tiene menos facilidades de emancipación y la tradición opera sobre él, paralela al fenómeno de atracción y retención del lar nativo.

La evolución histórica es la marcha normal de los hechos y los actos humanos en la natural prosecución de su destino. Hay que advertir que donde se aprecia esa ley de continuidad es en la esfera histórica y no desde el punto de vista individual; porque si fuera dado al individuo el recurso de atribuir sus acciones a un flúido extraño y fatal, quedarían rotos los principios de la libertad y de la responsabilidad humana.

Examinada la ley universal desde el punto

de vista de la continuidad, puede apreciarse la existencia de un movimiento cíclico en la evolución, caracterizado por las grandes alternativas. Ese movimiento requiere la idea de «Fin»; porque si fuera indefinido, resultaría, a la larga, un ciclo elíptico o circular, con proceso de retorno, lo cual vendría a suprimir todo destino histórico. Aquellas alternativas se advierten claramente en la vida de los Estados. Hay momentos de inflación y deflación, grandeza y decadencia, que se suceden casi normalmente. Y es que en lo íntimo de ese latir colectivo se da una constante vigorosa y fértil. Esta constante no es otra cosa que la tradición. Por eso, todo Estado está formado por tres elementos esenciales: territorio, población y tradición histórica.

Por ello, también, todo Estado tiene como fin la necesidad, siendo la libertad y la necesidad dos grandes ruedas del universo. Schiller decía, en *Die Welt Weisen*, que todo el universo se conserva por el hombre y por el amor. El deber del Estado es cubrir estas necesidades, y definimos ese deber, en términos elementales, como una doble misión: *la misión del pan y la justicia y la misión de la patria y la familia.*

El General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, ha venido intensificando nuestra tradición histórica con el culto a los héroes nacionales, con la transformación del medio nacional, con la convivencia ciudadana

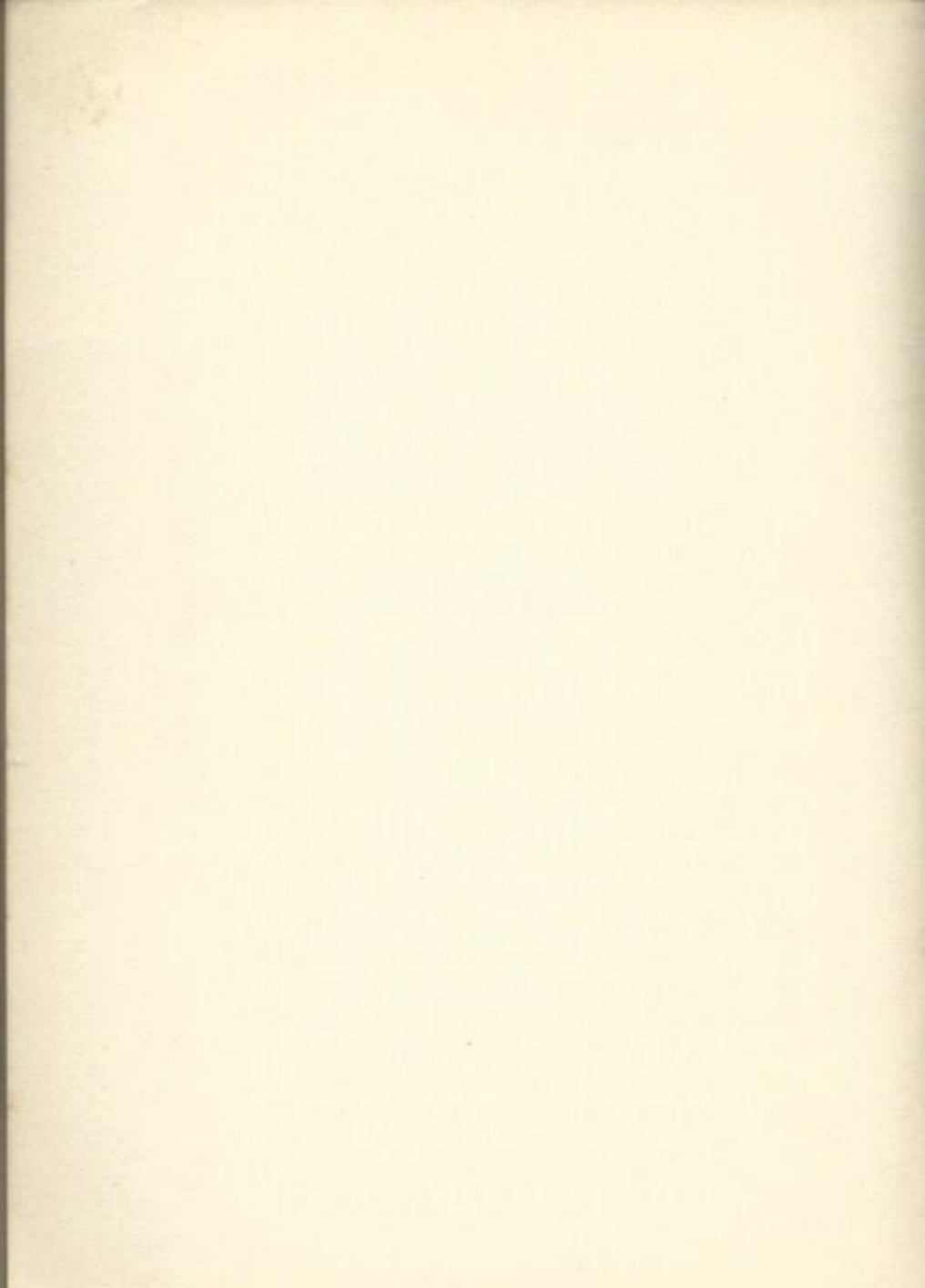
en la armonía y sana paz en que vive Venezuela en la presente época de progreso y de fortalecimiento social y económico.

Y así lo repite el Ciudadano Presidente con insistencia en su último discurso, cuando afirma: «Dentro de las normas y principios de su doctrina, el Gobierno seguirá intensificando las medidas tendentes a consolidar la armonía y a mantener el clima de sana paz, que es sustancial y básico para la obra del bien común, pues de la pugnacidad y el desorden los pueblos no han derivado sino su propia humillación.»

Logrando la *misión del pan y la justicia social*, la *misión de la patria y la familia* —como dice Schiller—, se logra una patria grande, rica y llena de porvenir. Hay que fortalecer, por encima de todo, a Venezuela; hacerla una patria que sea orgullo de los venezolanos. Hay que responsabilizar a los venezolanos en este momento histórico que vivimos. Hay que hacer grandes a nuestros próceres civiles y militares, respetando nuestra tradición histórica, y así podremos colocarnos con justicia entre los primeros países del Continente.

Esta gran labor la está llevando a cabo, con su NUEVO IDEAL NACIONAL, el General Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República, en su constante tarea de transformar a Venezuela política, económica y socialmente.

CAPÍTULO X



Burgess, gran tratadista de Derecho político, afirma que hay en el Estado fines próximos: el Gobierno y la libertad; un fin segundo: el perfeccionamiento de la *nacionalidad*, y un fin último: la perfección de la humanidad, la civilización del mundo, el Estado universal (*ob. cit.*, I, págs. 106-III). Willoughby habla de las funciones esenciales y no esenciales del Estado: las primeras se relacionan con la defensa y el sostenimiento del orden; las segundas, con el bienestar general. «El análisis de las funciones de gobierno, en relación con sus fines, descubre que ellas son de tres clases: La primera se refiere al poder del Estado. El segundo fin del Estado es, o debe ser, crear y mantener en el más amplio grado la libertad... Por último, hay funciones que, aparte las consideraciones del poder o del sostenimiento de la libertad individual, tienden a promover el bienestar general, económico, in-

telectual, social y moral.» (*Ob. cit.*, páginas 343-345.)

Garner habla, en primer término, de un fin del Estado originario, primario e inmediato: sostenimiento de la paz, el orden, la seguridad y la justicia entre los individuos que lo componen —el régimen del Derecho—. Luego dice que el Estado debe cuidar del *bienestar del grupo y promover el progreso nacional*, «haciendo por la sociedad aquello que, el interés común requiere, pero que no se hace, o no se hace eficazmente, por los individuos solos o asociados...» (*Ob. cit.*, pág. 317.) Finalmente, refiere Garner que la misión última y más alta del Estado, consiste en promover la civilización de la humanidad. Wilson clasifica las funciones del Gobierno en dos grupos: 1.º *Fundamentales*, «que atienden a la protección de la vida, de la libertad y de la propiedad, así como las necesarias para la organización cívica de la sociedad». Estas funciones «no son facultativas en los Gobiernos, ni a los ojos del *laissez faire* más estricto». (*Wilson, ob. cit.*, II, pág. 431.) 2.º *Subordinadas*, «que tiene el Gobierno, no como medios de gobierno, sino para el progreso de los intereses generales de la sociedad».

Wilson (*ob. cit.*, pág. 432) resume su criterio en estos términos: «El fin del Estado es facilitar los fines de la sociedad. La regla de su acción, la cooperación necesaria. El método del desenvolvimiento político, la adap-

tación conservadora merced a la renovación de las costumbres antiguas y la modificación de los antiguos medios para realizar nuevos fines.» (*Ob. cit.*, pág. 468.)

Gellinek sostiene la acción doble del Estado con múltiples desarrollos: «El círculo —dice— de la actividad, que cae dentro de la actividad del Estado, se descompone en dos grandes divisiones, atendiendo a la evolución histórica y a la observación exacta de los fines que ha de cumplir, a saber: actividades que exclusivamente le corresponden y actividades con las cuales ordena, ayuda, favorece o desvía las manifestaciones de la vida individual y social, «y así hay fines exclusivos del Estado y concurrentes: las funciones que le corresponden en el primer caso son compartidas por él». (*Ob. cit.*, cap. VIII.)

Los fines del Estado, según otros autores, entrañan: 1.º Actividades exclusivas para la *protección de la comunidad y sus miembros, para la conservación* (interior) de sí mismo y el mantenimiento de sus modos de obrar, y para la formación y el sostenimiento del orden jurídico, y 2.º Actividades concurrentes, que nacen del hecho de que partiendo de la evolución histórica y de la concepción dominante el Estado está llamado a mantener una relación con los intereses solidarios hermanos; relación condicionada por su propia naturaleza.

El Estado tiene misión múltiple para hacer progresar a los habitantes, para hacerlos más

útiles y para que sean fuertes y hagan respetar su propia nacionalidad. El Estado moderno, dice Harold Laski, ex miembro del partido laborista inglés y profesor de la Universidad de Londres, recientemente fallecido— es una sociedad territorial, dividida en gobierno y súbditos, y que reclama la supremacía sobre todas las demás instituciones, dentro de su espacio. De hecho, es el depositario último legal de la voluntad social. Fija la posición de las demás organizaciones. Recoge bajo su poder las formas de la actividad humana, cuyo control parezca deseable. El Estado es la clave de la bóveda social. Acomoda la forma y sustancia de los miles de vidas humanas cuyos destinos están a su cargo. En cierto respecto, el Estado se convierte en una organización para facilitar a la masa de hombres la realización *del bien social en la más amplia escala posible*. De modo necesario, claro está, sus funciones se enderezan a promover ciertas uniformidades de la conducta, y el área que trata de controlar se limitará y ampliará según lo autorice la experiencia.

El Estado es el fundamento del orden social. El Estado actúa directa e indirectamente para *asegurar las necesidades comunes* en el nivel que la sociedad, como un todo, estima esencial para el cumplimiento de su fin general. Esta es la función del Estado en la sociedad. Es la asociación para proteger los intereses de los hombres como ciudadanos, no

en el detalle de su esfuerzo productivo, sino en el amplio cuadro dentro del cual aquel esfuerzo se realiza. El *ideal del bienestar social* sólo puede ser obtenido en una sociedad o comunidad de personas por la acción del Estado, convertido en protector de la ciudadanía para su progreso y desarrollo. El hecho de que el más alto desenvolvimiento del ideal del bienestar social sólo puede ser obtenido mediante la educación y en un medio social favorable, no debe impedirnos ver lo que el Estado puede hacer al procurarlos y que debe ser considerado tan sólo como la preparación de las condiciones sobre cuyas bases los individuos deben realizar por sí mismos su propia suerte moral. Con estas explicaciones, pues, podemos aceptar la fórmula general, según la cual el Estado es el organizador de los derechos y el guardián de la justicia social.

Esta serie de citas y explicaciones que hemos venido repitiendo de autores notables de Derecho político lo hacemos con el fin de probar con lujo de detalles que una de las teorías más modernas y más puras que ha puesto en boga en Venezuela el General Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, es la que se refiere al *bien común*, cuando en su último discurso del 31 de diciembre pasado dice, con motivo de la alocución de Año nuevo (1955): «*Dentro de las normas y principios de su doctrina, el Gobierno seguirá intensificando las medidas ten-*

dentés a consolidar la armonía y a mantener el clima de sana paz, que es sustancial y básico para la OBRA DEL BIEN COMÚN, pues de la pugnacidad y el desorden los pueblos no han derivado sino su propia humillación...»

El General Marcos Pérez Jiménez, con su NUEVO IDEAL NACIONAL, no hace otra cosa que asegurar a todos los ciudadanos venezolanos un bienestar general, una mejor educación, un mejor medio de vida y, en general, la tranquilidad familiar y social de toda una nación, teniendo ello como base el orden más estricto.

CAPÍTULO XI



La actividad que ha de desplegar un Estado es múltiple, porque en ello va envuelto la necesidad de la protección del ciudadano, su mejoramiento social y político y el desarrollo normal del orden, para que los habitantes puedan lograr todas sus satisfacciones dentro de las normas del Derecho que garantiza el Gobierno. Ese Estado así formado, en donde se contemple con punto sobresaliente el *bien común*, es el que preside el General Marcos Pérez Jiménez actualmente en Venezuela con el NUEVO IDEAL NACIONAL.

La actividad del Estado se define y concreta en los movimientos necesarios para que éste cumpla su fin y afirme y sostenga su sustantividad. El Estado es, por esencia, actividad; constantemente advertimos sus manifestaciones, que se concretan en actos diversos, y que, no obstante su diversidad, referimos a una misma fuente o sujeto: el Estado.

Los caracteres propios de la actividad del Estado son:

1.º La «unidad». La actividad del Estado es una, como uno es el sujeto que la genera y vive.

2.º La «variedad». La actividad del Estado se traduce en actos de diversa índole, en relación con la mayor o menor complejidad que históricamente alcance el Estado y con las posiciones que supone el desarrollo de la vida jurídica y política. Se habla, en efecto, de actos legislativos, de ejecución, de autoridad, de gestión, de defensa.

3.º La «armonía orgánica». La diversa índole de los actos públicos y políticos no obsta para que sean todos imputables al mismo sujeto o agente y referibles a su finalidad. Cada Estado tiene su personalidad histórica, que unifica orgánicamente su actividad.

La actividad del Estado puede considerarse en dos capitales relaciones: como disposición —capacidad, fuerza para obrar— y como actividad efectiva —continua, diferenciada—, que se produce realizando el fin. En el primer caso la actividad se sintetiza en la idea del Poder; en el segundo, se define como *función*. El desarrollo de estos dos puntos de vista engendra dos teorías fundamentales del Derecho político, a saber:

1.º La teoría de las funciones del Estado.

2.º La teoría del Poder del Estado.

La última parte, o sea la idea del Poder,

no es exclusiva del Estado político, ni de un Estado en general. Todo grupo, en la medida en que ofrece, por poco que sea, como unidad distinta de sus miembros, posee un poder que le es propio.

La idea del poder en los grupos sociales entraña el supuesto de una dirección que aúna y conduce sus energías, manteniendo la unidad en virtud de su potencia de cohesión. El poder directivo social, específico, no consiste en la fuerza física del grupo; es un poder espiritual y ético, en cuanto al grupo constituido en personalidad; actúa como un ser racional, que, al desarrollarlo, obra, siendo el grupo causa inmediata de sus determinaciones y elaborando una conducta, según la atracción de su fin. Cuando el ser del Estado no obra de esta suerte y no se dirige él mismo; cuando su actividad se manifiesta supeditada a otro poder, el Estado del grupo está, como si dijéramos, en suspenso.

Pero el poder directivo existe en todo grupo humano. Así, los grupos sociales que alcanzan una personalidad son, a su manera, Estados. La Iglesia, la Universidad, etc. La función, en cuanto a personas colectivas, no son meros agregados; son algo sustantivo y distinto y tienen su respectiva autoridad y actividad propia, de dirección, en la medida de su capacidad (poder) para conducirse según su fin. Pero el poder político, ¿es idéntico al de los grupos sociales no políticos? Utiliza-

da como fuente la Historia, defínese el poder político como poder de denominación, de *imperium*, que Gellinek considera como un poder irresistible. Ejercer el poder es equilibrar las diferentes fuerzas que conviven en el Estado, siendo el Estado un árbitro que impone condiciones a los subordinados, pero siempre en función legal y democrática.

El Estado se ejerce como misión para el bien, para equilibrar las fuerzas del mal y encaminarlas hacia el bien social y colectivo. En ello va implícito una nueva manera de gobernar, que nuestro Primer Mandatario, General Marcos Pérez Jiménez, ha sintetizado en el NUEVO IDEAL NACIONAL, eje y fundamento de su Gobierno. El poder se manifiesta como una energía material para hacer la voluntad nacional de que debe imperar el orden, si es posible por la coacción, para que se cumpla el fin más inmediato del Gobierno, que es hacer el *bien común*.

POLÍTICA NACIONAL

CAPÍTULO XII

Entre los fines que se ha propuesto el Gobierno de Venezuela que actualmente preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, como eje y fundamento de su acción estatal, se encuentran:

a) La reforma económica y social de la agricultura. El enriquecimiento de la producción agrícola por los medios siguientes:

1.º Asegurando a los productores de la tierra un precio remunerador. Organizando el crédito agrícola, que es una realidad con el Banco Agrícola y Pecuario, que está logrando en el país una verdadera labor de resurgimiento de la agricultura, de la cría y de todo aquello que redunde en beneficio del engrandecimiento nacional por medio de la producción, fines éstos que viene cumpliendo este Instituto, inspirado por el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, colaborando en ello también con grandes éxi-

tos el Ministerio de Agricultura y Cría y el Instituto Agrario Nacional, que en forma tríplica desarrollan una labor coordinada, eficaz y real, en el progreso económico y social de nuestro país.

2.º Difundiéndose la enseñanza agrícola y pecuaria por medio de escuelas prácticas de Agronomía y de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, que funciona en la ciudad de Maracay y que llevan a cabo una campaña de cultura agrícola y pecuaria de realidades prácticas, pudiéndose así decir que en un futuro no lejano Venezuela dejará de importar artículos agrícolas y pecuarios, que viene haciendo hasta ahora, porque Gobiernos anteriores no tuvieron en mente ocuparse de este importante renglón de la producción nacional, sino que más que todo se dedicaron a la politiquería y la demagogia, descuidando así la salud y la alimentación de nuestro pueblo, que ha venido a surgir con la sabia administración que lleva a cabo en Venezuela el General Marcos Pérez Jiménez con el NUEVO IDEAL NACIONAL.

3.º Racionalización de los cultivos de la tierra con arreglo a sus condiciones y a la colocación de sus productos en los diferentes mercados nacionales y extranjeros.

4.º Orientando la política arancelaria en sentido protector de la agricultura, de la ganadería, de la industria, del comercio y en todo aquello que redunde en beneficio de nuestra querida Venezuela, que requiere, por

sobre todo, que lo que se produce en Venezuela lleve el sello de la Patria, lográndose este aserto bajo la sabia administración del General Marcos Pérez Jiménez, con su NUEVO IDEAL NACIONAL, por disposiciones emanadas de los distintos despachos ejecutivos, en que se obliga a los industriales a poner a las manufacturas el rótulo «Hecho en Venezuela».

5.º Acelerándose las obras hidráulicas. Es ya un hecho vivo y palpitante la presa del Guárico, que viene construyendo el Ministerio de Obras Públicas, por idea e inspiración del Primer Mandatario Nacional, General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL. Con la terminación de esa presa, Venezuela se colocará entre las primeras naciones americanas en producción y adelanto agrícola y pecuario.

6.º El Gobierno del General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, trata de que no haya tierra sin cultivar en Venezuela, ya que el *minifundio* es antieconómico.

Con este programa de enriquecimiento nacional enfoca el problema nuestro actual Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con su NUEVO IDEAL NACIONAL, de organizar la propiedad agrícola, estimular enérgicamente la producción, redimir de la miseria y del abandono a las clases campesinas, que requieren del apoyo gubernamental para vivir y progresar, haciéndose efectiva la protec-

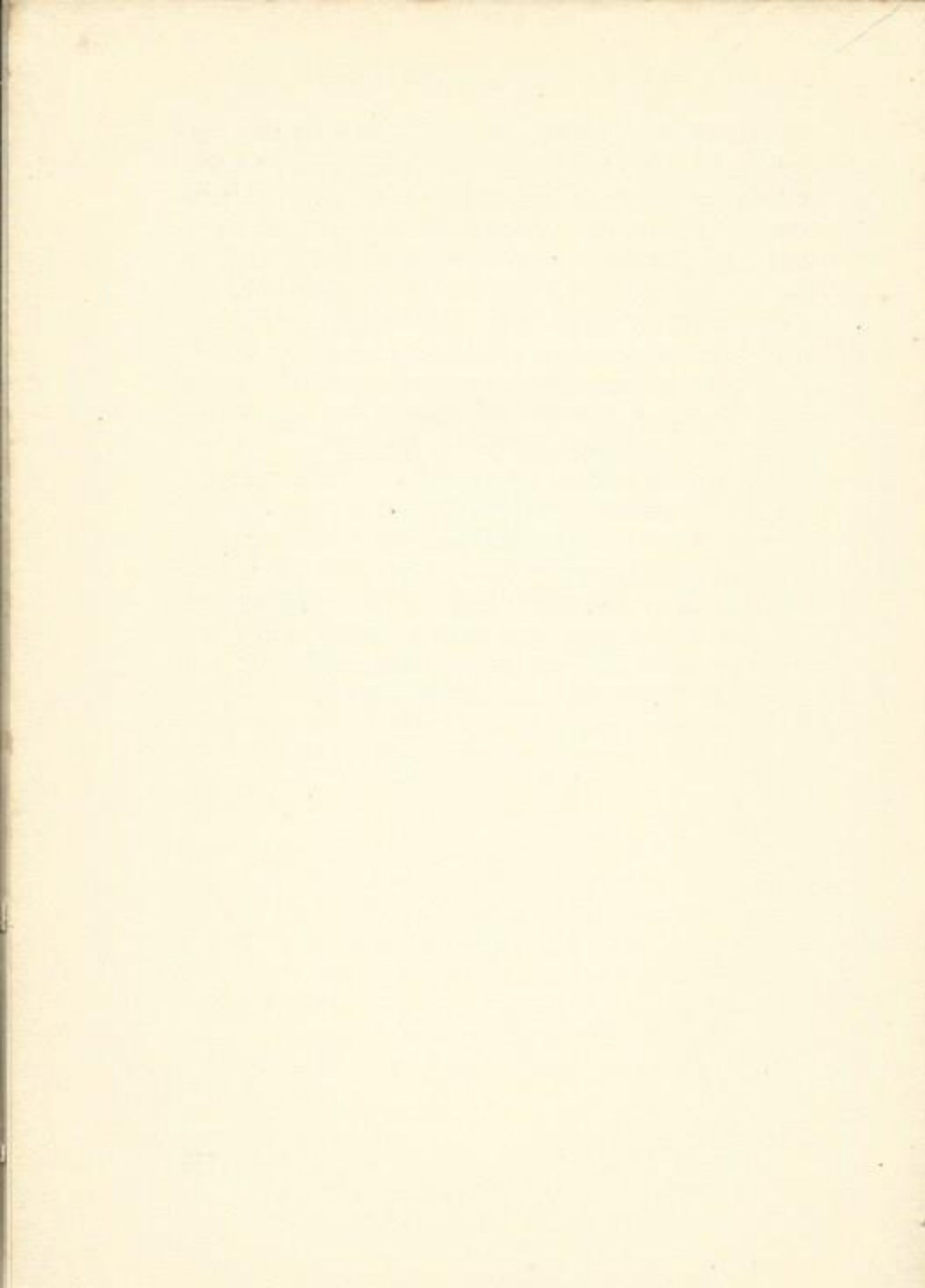
ción de estas masas trabajadoras de la tierra, con los créditos agrícolas, con las visitas de las demostradoras del hogar campesino, para enseñar higiene y mejor modo de vivir; con la facilidad para la adquisición de los implementos agrícolas; con los bancos regionales, en el suministro de créditos; con la protección del Banco Agrícola y Pecuario, el Ministerio de Agricultura y Cría y el Instituto Agrario Nacional; con el ensayo hecho en la región de Turén, Estado Portuguesa, que es hoy una realidad y que se ha venido extendiendo a lo largo de nuestra querida Venezuela.

b) El Gobierno Nacional que preside el General Marcos Pérez Jiménez ha comprendido la necesidad de la repoblación del país, ganadera y forestal, y también el engrandecimiento y aumento de nuestra población humana, con la traída de grandes grupos inmigratorios europeos, que constituye una savia nueva que viene infiltrando adelanto y progreso a Venezuela.

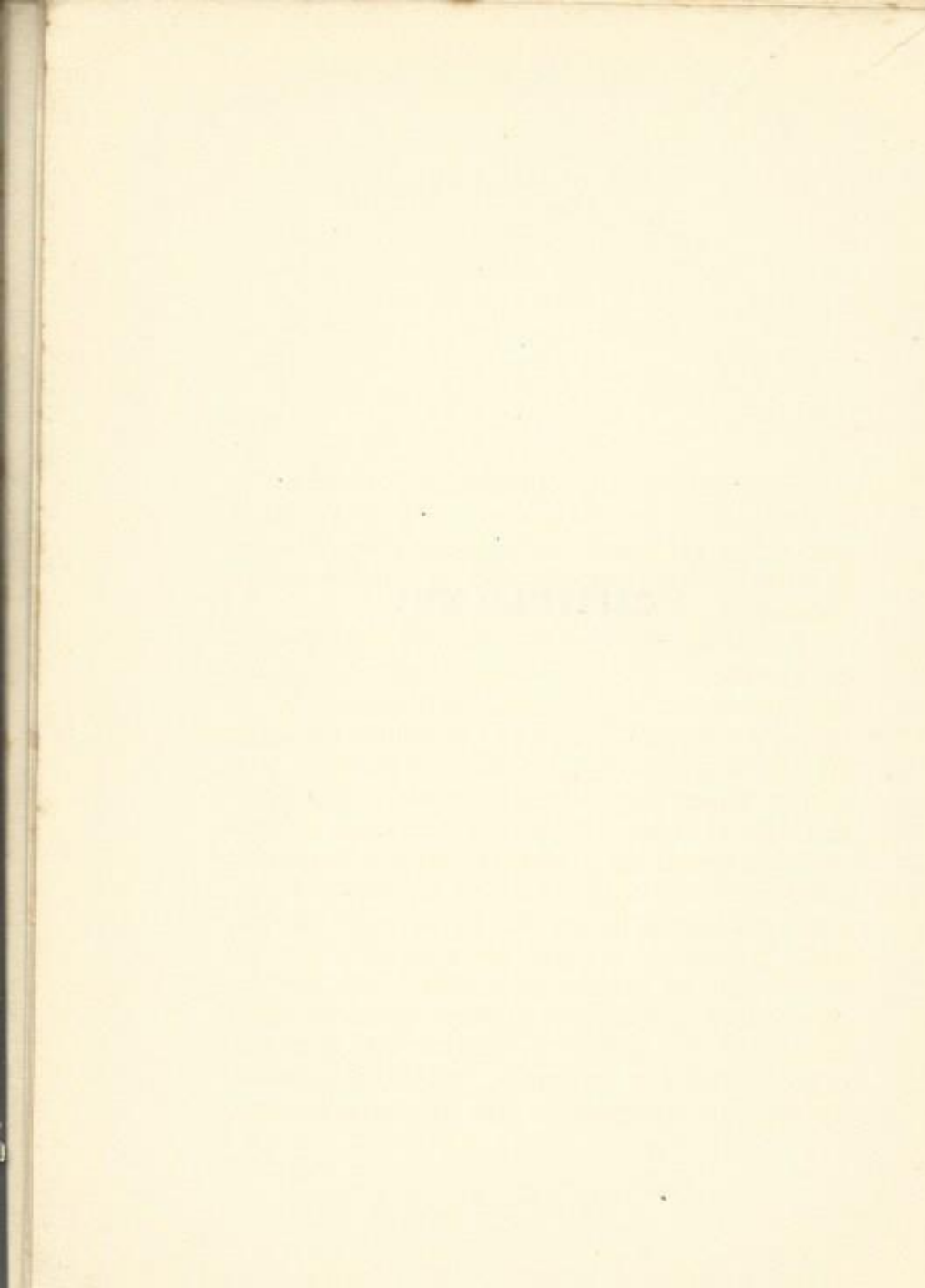
c) Mediante una disciplina rigurosa de la educación, el Estado venezolano tiende a conseguir un espíritu nacional fuerte y unido e instalar en el alma de las futuras generaciones la alegría y el orgullo de la patria grande y noble que nos legaron los libertadores. Esa es la misión que hoy ha emprendido en Venezuela el General Marcos Pérez Jiménez con el NUEVO IDEAL NACIONAL, base y fundamento de su Gobierno.

d) Esa cultura que se viene dando en nuestros establecimientos de educación se hace en forma que no se malogre ningún talento por falta de medios económicos, teniendo fácil acceso todos los que lo merezcan a los estudios especializados y superiores en el país y en el extranjero. Y ahí están las múltiples becas que gozan los venezolanos en Europa y América, en general, capacitándose mejor nuestra juventud para llevar a Venezuela al lugar que le corresponde en el Nuevo Mundo.

Todo este ideal que forma la nueva etapa de un Gobierno previsor y sabio, que viene transformando a un país, se debe a la mente ágil y de verdadera acción de un hombre joven y lleno de patriotismo que se llama el General Marcos Pérez Jiménez, quien pasará a la Historia como un verdadero civilizador y un héroe de la reconstrucción nacional.



CAPÍTULO XIII



Entramos en esta oportunidad a hablar de la protección del trabajador, otro de los fines que se ha propuesto el Gobierno del General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL.

El trabajo es la participación del hombre en la producción, mediante el ejercicio voluntariamente prestado de sus facultades intelectuales y manuales, según la personal vocación en orden al decoro y holgura de su vida, y al mejor desarrollo de la economía nacional. Por eso, el trabajo no puede reducirse al concepto material de mercancía, ni ser objeto de transacción incompatible con la dignidad personal de quien lo preste. El derecho de trabajar pertenece a todos los venezolanos y su satisfacción es misión primordial del Estado, que valora y exalta el trabajo como fecunda expresión del espíritu creador del hombre, otorgándole las máximas consideraciones y haciéndole compatible con el cumplimiento

de los demás fines —individuales, familiares y sociales—, por constituir uno de los más nobles atributos de jerarquía y de honor. Asimismo, el trabajo es deber social, y como tal es exigido inexcusablemente a todos los venezolanos no impedidos, estimándolo tributo obligado al patrimonio nacional. Servicio es el trabajo que se presta con heroísmo, desinterés y abnegación, con ánimo de contribuir al bien superior del Estado venezolano.

El Estado se compromete a ejercer una acción constante y eficaz en defensa del trabajador, de su vida y su trabajo, para lo cual fijará la jornada de trabajo, prohibiendo el trabajo nocturno a las mujeres y niños y regulándose el trabajo en la mejor forma posible, de acuerdo con la Ley del Trabajo vigente, que fija normas a la protección del trabajador, de manera que se evite que preste sus servicios en sitios anti-higiénicos e insalubres, recibiendo su salario y las denominadas prestaciones sociales que le garantiza la ley de la materia, y, además, que esté asegurado contra las enfermedades, la vejez y la muerte. Mantener el descanso dominical y los días de fiestas que establece la Ley del Trabajo, así como las horas extraordinarias fuera de las fijadas ordinariamente por el estatuto que rige la labor diaria del hombre que vive de un salario. Asegurar al trabajador sus vacaciones anuales remuneradas, así como las utilidades anuales que debe gozar todo trabajador y regular esta obligación, si es posible, con penas de multa.

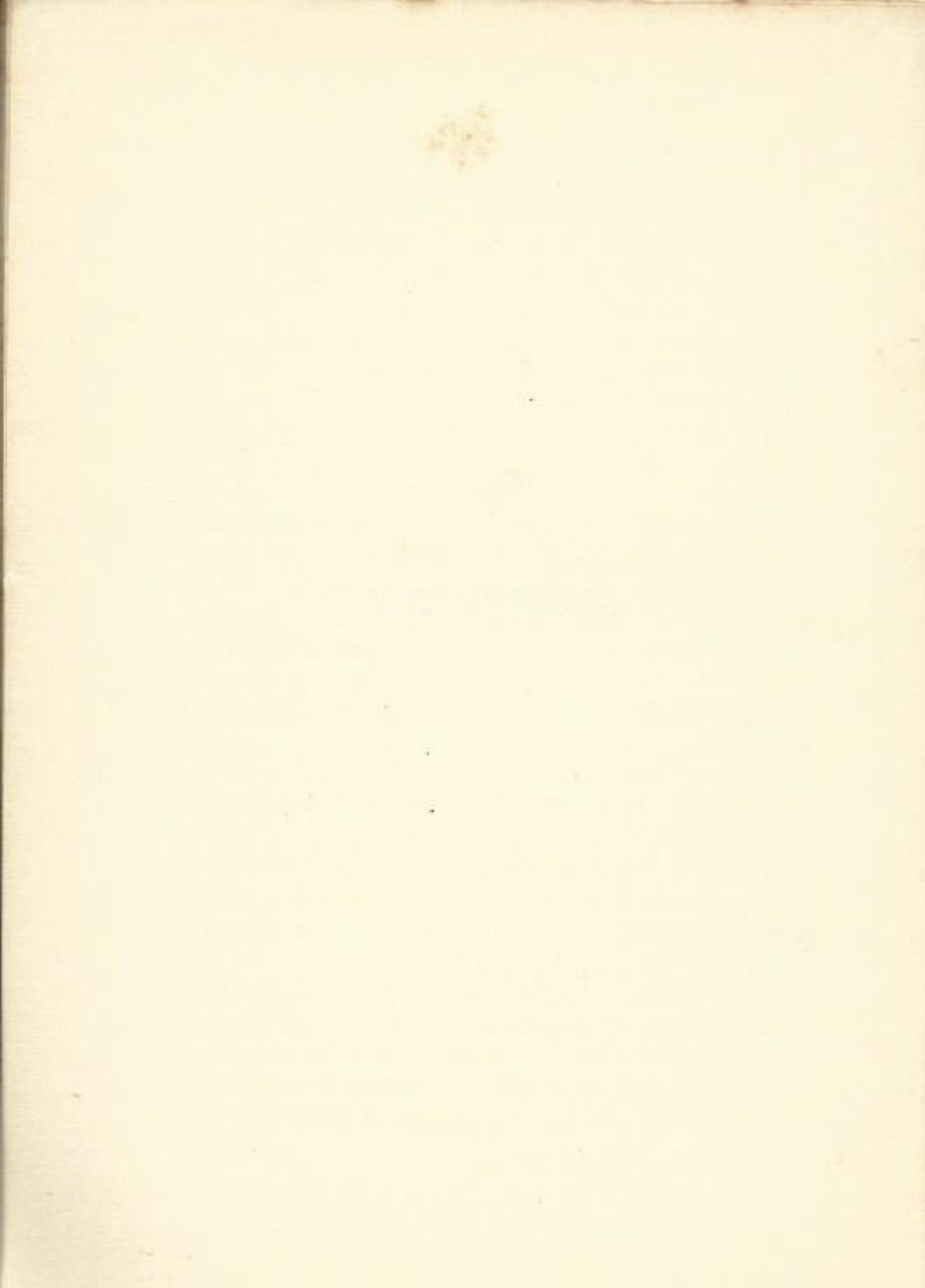
El trabajo agrícola, así como el urbano, se amoldarán a las normas laborables generales de la ley del Trabajo, cuidándose de la educación técnica del productor agrícola, disciplinando y revalorizando los precios de los productos de primera necesidad.

El trabajador, en cuanto a la jornada de trabajo en Venezuela, se atenderá a lo que se regula mediante el artículo 54, que dice textualmente: «En todas las empresas, explotaciones o establecimiento a que se refiere la Ley, la duración del trabajo ordinario efectivo de cada obrero de uno u otro sexo no excederá de *ocho horas* por día o de *cuarenta y ocho horas* por semana, cuando el trabajo fuere diurno; si el trabajo fuere nocturno, su duración no excederá de *siete horas* por día ni de *cuarenta y dos horas* por semana...» Se considera como jornada diurna la cumplida entre las cinco a. m. y las siete p. m. Se considera como jornada nocturna la cumplida entre las siete p. m. y las cinco a. m. Por el trabajo compensativo de las horas perdidas el trabajador no percibirá nada extraordinario; pero cuando esas horas se pasen de las ya establecidas en las disposiciones del artículo 57 de la Ley del Trabajo, el patrono tendrá que pagarlas al obrero. El Ejecutivo federal, por resoluciones especiales o en el Reglamento de la Ley del Trabajo, queda facultado para establecer cláusulas irrenunciables, que se considerarán integrantes del contrato de trabajo (art. 26).

La función más esencial de un Estado protector de la clase trabajadora es la que se refiere a hacer cumplir en todas sus partes la Ley del Trabajo, y el General Marcos Pérez Jiménez con el NUEVO IDEAL NACIONAL, como base y fundamento del Gobierno que preside en Venezuela, no escatima esfuerzo por lograr el bien del trabajador, logrando para éste todo género de felicidades; llevando a cabo colonias de vacaciones, como la que se acaba de construir en el sitio denominado «Los Caracas», en las cercanías de la capital; creando una Casa Sindical en donde tenga asiento y confort la clase trabajadora, con recreaciones sanas y fines sociales de mejoramiento cultural, que es hoy una realidad en Caracas, lográndose todo esto con cariño y buena voluntad, sin demagogia ni politiquería.

Actualmente el Banco Obrero lleva a cabo una campaña de mejoramiento de la vivienda del trabajador, y es un hecho palpable y real la transformación del rancho insalubre y promiscuo en verdaderos edificios de apartamentos para el alojamiento de la clase obrera, en Caracas y en todo el interior del país. Con ello se está llevando a cabo uno de los postulados del *Bien nacional* en pro de la clase productora del país. Convirtiéndose, por ello, el actual Mandatario Nacional, General Marcos Pérez Jiménez, en un hombre providencial y necesario para la transformación económica y social de Venezuela.

CAPÍTULO XIV



Ya hemos hablado en anterior oportunidad de la protección del trabajador por el fiel cumplimiento de la Ley del Trabajo y los Reglamentos respectivos, que hace efectivo el Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez con el NUEVO IDEAL NACIONAL, base y fundamento de su régimen democrático.

Ahora nos corresponde hablar de la protección que el Gobierno hace del capital privado para su mejor desenvolvimiento y para su prosperidad, lográndose así que tanto los capitales extranjeros como los nacionales estén francamente respaldados por la acción fecunda del Gobierno Nacional.

Contribuye efectivamente el Gobierno Nacional con los capitales privados en el engrandecimiento nacional, dándoles un franco apoyo a sus mejores iniciativas y logrando con sus afectivas restricciones aduaneras que el pro-

ducto nacional tenga preferencia sobre los productos importados, que deben pagar fuertes derechos, a los efectos de que haya facilidad en la venta de la producción nacional.

El capital es, pues, un instrumento de la producción y la empresa una unidad productora que ordenará los elementos que la integran en una jerarquía que subordine los del orden instrumental a los de categoría humana, y todos ellos a los del bien común, que es, por sobre todo, el ideal del Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez con los principios del NUEVO IDEAL NACIONAL.

La producción nacional constituye una unidad económica al servicio de la Patria. Todos los factores que en ella intervienen quedan subordinados al interés de la Nación. Los actos que turben la producción nacional son considerados como actos que van contra los propios intereses de nuestro país y el Gobierno Nacional está en la obligación de proteger, por encima de todos y de todo, que el país progrese, se desarrolle económicamente y sea en esa materia puntal y eje del Continente, porque Venezuela tiene en los actuales momentos riquezas suficientes como para colocarse como primer país industrial del Continente.

El Estado no tiene por norma ser empresario; pero debe suplir la iniciativa privada. Y así se ha venido haciendo en la actualidad con determinadas empresas, que están siendo

controladas por el Gobierno en cuanto a los capitales suscritos, como pasa con la Compañía Nacional de Teléfonos, haciéndose ello por exigirlo los intereses superiores del país. Pero, por sobre todo, el Gobierno ha impedido e impide toda competencia desleal en el campo de la producción, esforzándose, por encima de todo, y como supremo ideal nacional, en que la producción aumente cada día, que los hombres trabajen incansablemente y haciendo que los créditos a los industriales sean efectivos, con el fin de que no decaiga ni por un momento el ritmo de nuestra riqueza industrial.

El Estado, en su norma de supremo protector de los intereses nacionales, reconoce y ampara la propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de las funciones individuales, familiares y sociales, y considera a la familia como célula primaria y natural fundamento de la sociedad y al mismo tiempo como institución moral, dotada de derechos inalienables y superior a toda ley positiva.

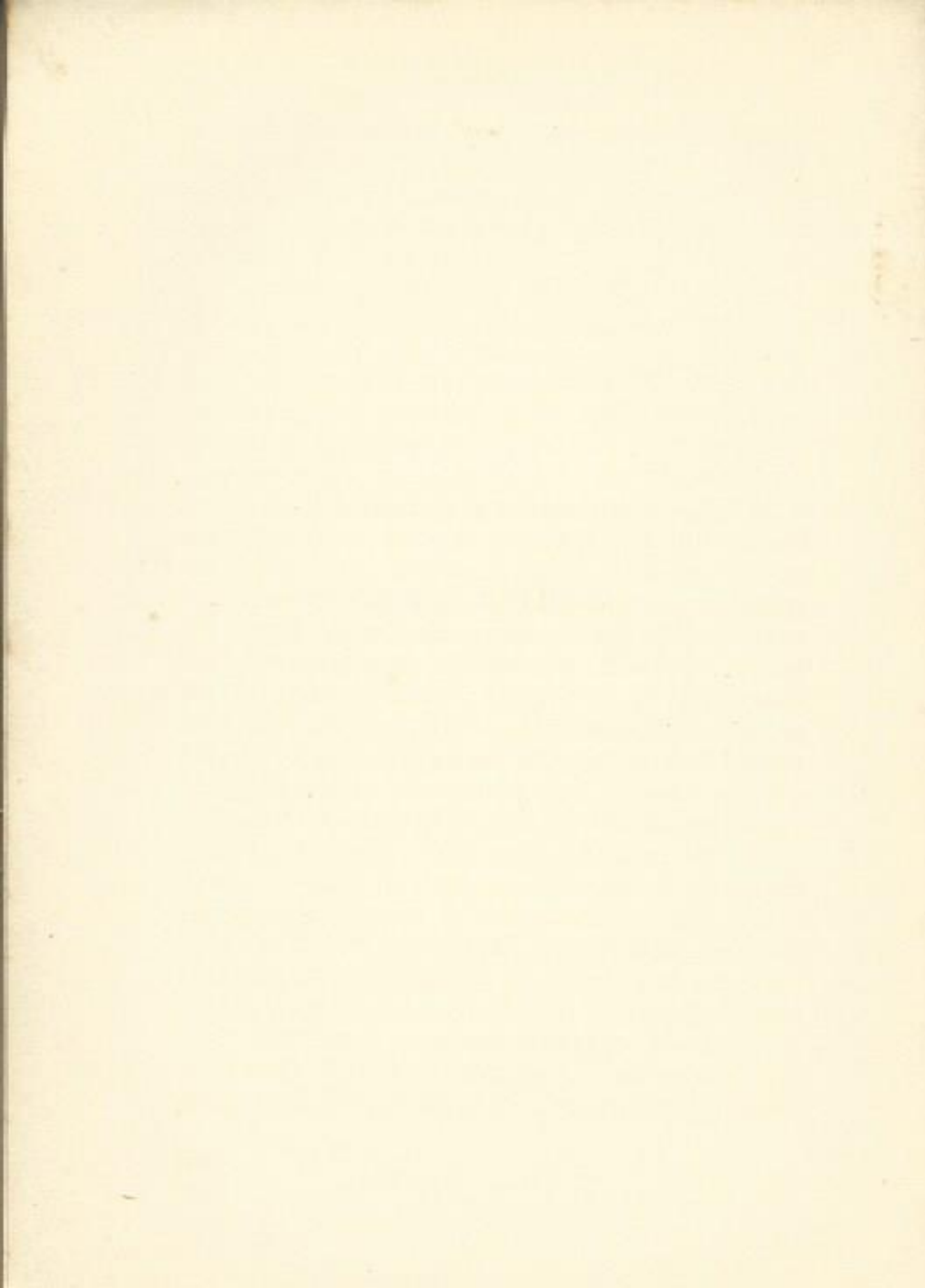
Como supremo representante de la Nación, el Ciudadano Presidente de la República, General Marcos Pérez Jiménez, con el **NUEVO IDEAL NACIONAL**, no tiene otro objeto que fijar normas de convivencia para que el capital privado prospere y se sienta resguardado por la acción eficaz y real del Gobierno, que ha de velar en todo momento porque las transacciones diarias del capital estén protegidas por

la Ley, por su respeto y soberanía, y por su recta aplicación por los encargados de la Administración judicial, que han de ser hombres doctos y además aureolados por su honradez y hombría de bien.

Con la acción eficaz y rápida de un Gobierno que resguarda los intereses nacionales, Venezuela ha adquirido en la actualidad crédito mayoritario en todas las naciones cultas del orbe; sus relaciones se intensifican cada día más con el extranjero y se goza de garantía plena para el desarrollo del capital, dándose las mayores facilidades para que capitalistas extranjeros se vengan a establecer en nuestro país.

Han nacido, con esta eficacia, en Venezuela, ciudades industriales que antes no existían, como son Caracas, Valencia, Maracay y La Victoria, en el centro de la República; Maracaibo, San Cristóbal y Barquisimeto, en el Occidente, y Cumaná, Maturin y Barcelona, en el Oriente.

CAPÍTULO XV



El Ejército nacional es la organización mejor dotada y modernizada y de cuyo seno ha salido uno de los hombres más capaces y más trabajadores que ha dado últimamente Venezuela y que lo es el General Marcos Pérez Jiménez, formado dentro de la disciplina castrense, fiel exponente de una institución que es orgullo del Continente, y hoy, con mayor ahinco el General Marcos Pérez Jiménez se ha dedicado a hacer más patente la capacidad y la organización efectiva de la Institución armada.

El General Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, se ha dado a la tarea grandiosa de la revalorización del Estado y el Ejército venezolanos, formando un Estado fuerte, sin facciones políticas, que lo que hacen es destruir la obra de engrandecimiento nacional, porque fraccionan la unidad nacional, que hace debilitar al Estado. Ya lo decía el Libertador,

Simón Bolívar, en sus últimas palabras, en Santa Marta, antes de morir: «*Que cesen los partidos y se consolide la unión...*» Porque lo que se quiere es la unificación de todos los venezolanos en un solo y único ideal: la *unidad nacional*, poniéndose así fin a las luchas partidistas, que no traen sino la demagogia, el desorden y el irrespeto a las instituciones democráticas del Estado. El NUEVO IDEAL NACIONAL proclamado por el Ciudadano Presidente de la República, General Marcos Pérez Jiménez, no tiene otro fin que hacer la unidad de todos los venezolanos, por encima de creencias políticas y regionalismos sin sentido, y haciendo que los venezolanos sean uno sólo: desde el Occidente hasta Oriente y desde el Centro hasta el Sur, una misma Venezuela, grande y próspera, potente y trabajadora; con un Ejército nacional formado por Venezuela entera, en donde al unísono se viva a Venezuela, patria de Bolívar, de los grandes héroes civiles y militares de la Patria.

El espíritu del Ejército venezolano es de patria grande, de unidad nacional. Y así hoy es el fiel exponente del progreso que día a día va tomando Venezuela en el mundo entero.

Los autores de Derecho político, al hablar del Ejército, dicen:

1.º Es una escuela de altas virtudes, porque recuerda al pueblo la obligación de sacrificar sus intereses y su vida en holocausto al ideal de patria. Y si es siempre necesaria una

institución que difunda esos sentimientos, lo es más en estas épocas en que el espíritu mercantil y el escepticismo que reina en el ambiente intelectual hacen olvidarse de ella fácilmente.

2.^o El Ejército constituye, además, la formación del carácter del hombre, tan necesario para su personalidad como su inteligencia.

3.^o El Ejército es una escuela de disciplina. Y si las energías individuales disciplinadas han sido siempre un factor importante para el progreso de todos los pueblos, con mayor motivo han de serlo para aquellos donde reina un individualismo exagerado.

4.^o El Ejército es, además, un centro de educación física. Y aparte de lo que le interesa a la nación la salud de sus habitantes, no debemos olvidarnos de la influencia grande que la educación física ejerce en la vida moral de los hombres. La sangre fría, la serenidad, el valor, la alegría, son virtudes que se adquieren mejor por el influjo de una educación física bien orientada que estudiando tratados de moral.

5.^o Representa también el Ejército algo inexplicable para los pacifistas: la primera garantía de la libertad y una gran *escuela de democracia*; porque el Ejército es el sostén de la independencia patria, base de la libertad espiritual de un pueblo. Sólo son libres los pueblos capaces de luchar y morir por altos ideales. Una gran escuela de *democracia*, porque en el Ejército desaparecen todas las distin-

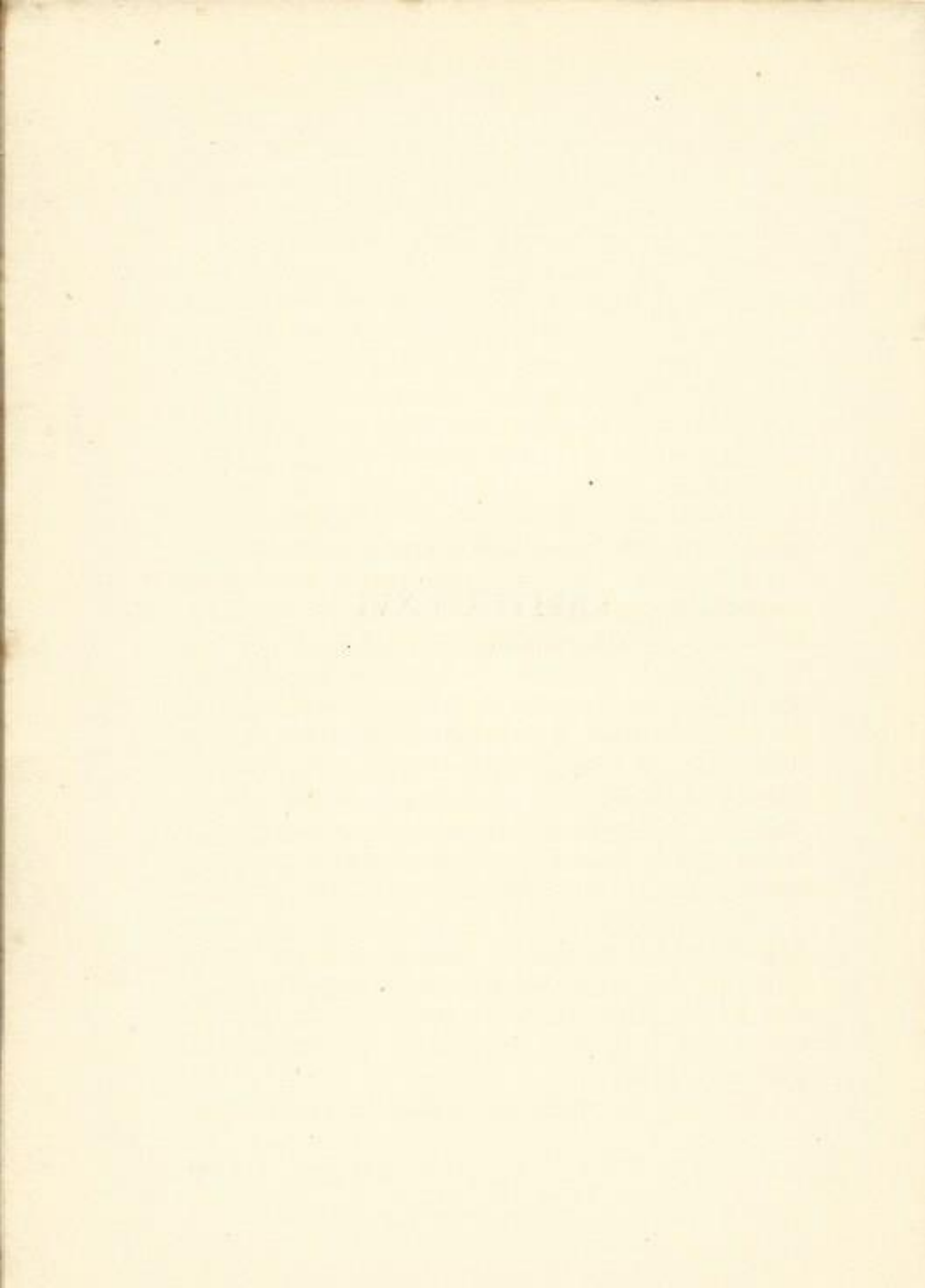
ciones sociales desde el momento en que el peligro se cierne de igual modo sobre el soldado pobre que sobre el rico.

El Ejército, pues, representa la patria; debe ser como el Jefe del Estado, como la Bandera y como el Himno Nacional: algo que esté por encima de todos los partidos y que se considere por todos los elementos nacionales como una institución propia, a quien se ha encomendado el honor de todos y de cada uno de los ciudadanos», ha dicho un tratadista de Derecho administrativo, en Venezuela.

Este Ejército que hoy vibra en Venezuela bajo el comando del General Marcos Pérez Jiménez, como Presidente de la República, es hoy honor y orgullo de la Patria. Y este Ejército está compenetrado con los nuevos ideales que bullen en el corazón de Venezuela y tienen en el General Marcos Pérez Jiménez su más fiel exponente.

Para tener una patria grande hay que tener un Ejército bien organizado, bien disciplinado en sus diferentes divisiones de Ejército de Tierra, Mar y Aire, como el que tenemos hoy: con una gran Aviación; una Marina de guerra, quizá la mejor organizada de América, y un Ejército de Tierra con los adelantos más grandes en materia bélica.

CAPÍTULO XVI



Una de las características sobresalientes del Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL como base y fundamento de su régimen gubernativo, es la que se refiere al *nacionalismo*, que es otro de los caracteres que ha logrado la unión de la Nación, el robustecimiento del prestigio militar y político de Venezuela que hoy vivimos y que se ha venido extendiendo paulatinamente por todos los Estados del mundo, logrando así el país una garantía exterior que le hace honra y le da prestigio en la convivencia de las naciones civilizadas del orbe.

Venezuela requería de este prestigio y ha llegado el momento en que un hombre de la envergadura política y militar del General Marcos Pérez Jiménez se la ha dado, laborando día a día por una Venezuela engrandecida, próspera y feliz.

Venezuela, antes de aparecer el General

Marcos Pérez Jiménez en el poder político, se debatía en una anarquía demagógica de partidos sin ninguna orientación, sin una mira constructiva, y sólo el cariz político de las cosas se veía, sin mirar con seriedad lo que representaba la Administración pública, que es la base para que un Estado pueda prosperar. Nada hacemos con partidos políticos en función de poder si el país sigue sin vías de comunicación, sin un mejor confort para la clase media y trabajadora, sin ciudades, sin industrias, sin agricultura ni cría, dependiendo todo de la importación, consumiendo más y más los recursos naturales de la Nación, sin que se cumpla con el principio económico de la siembra del petróleo, porque, a la larga, cuando este don natural desaparezca, seremos un pueblo miserable, sin recursos y viviendo a expensas de lo que nos quieran dar otras naciones más poderosas. Venezuela tiene el ejemplo de otras naciones del Continente, que fueron inmensamente ricas con su salitre, con el caucho, el cobre, etc., y hoy tienen un presupuesto precario, porque no hubo una visión clara en sus dirigentes gubernamentales. Hay experiencia, y esa experiencia hay que explotarla en bien de la Nación.

El actual Gobernante nacional, General Marcos Pérez Jiménez, con su **NUEVO IDEAL NACIONAL**, se ha dado cuenta perfecta de que gobernar es administrar, y no politiquear, y se ha dado con ahinco a la primera tarea, hacien-

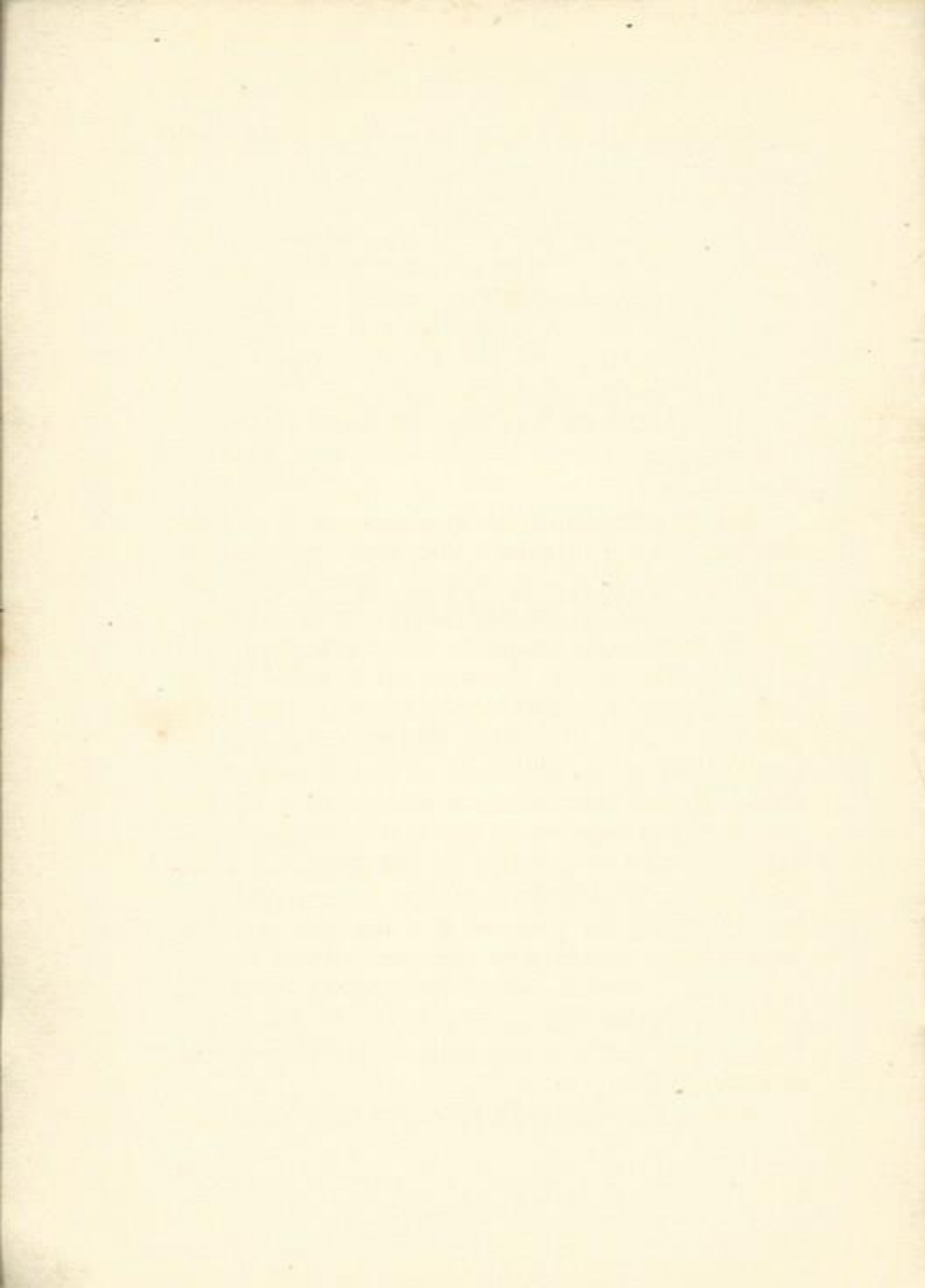
do caso omiso de los demagogos, de los eternos descontentos, de esa gente que jamás ha dejado hacer nada por Venezuela a los gobiernos que han regido los destinos nacionales. Esas gentes cómodas que gobiernan desde una butaca, en corrillos de café y de bares; el General Marcos Pérez Jiménez, con su NUEVO IDEAL NACIONAL, les ha mostrado la realidad; les ha dicho que hay que trabajar para transformar a nuestro país de dependencia agraria que siempre ha sido, en país industrial, en país productor, en país que antes de finalizar su período presidencial tendrá una siderurgia, una industria ferroquímica; estará atravesada de ferrocarriles, de costado a costado; con una Marina mercante que es envidia de otras naciones; con destructores de guerra en nuestros mares, que son orgullo de Venezuela y de América. Todo eso lo ha logrado nuestro Primer Magistrado Nacional, con su gran *nacionalismo*, con su patriotismo ejemplar, con ese afán de ser cada día más venezolano y más representativo de la patria de Bolívar, de Bello, de Simón Rodríguez, de Fermín Toro, de Cecilio Acosta y de tantos próceres que hicieron a Venezuela con su espada y con su pensamiento universal.

Es el nacionalismo la base de un Gobierno fértil y progresista, como lo es el que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con su NUEVO IDEAL NACIONAL.

Ser útil a la patria es condición de todo

gran hombre, y en la Historia universal tenemos grandes ejemplos, como Wáshington, Lincoln, Franklin Delano Roosevelt y otros grandes estadistas, que hicieron de la función de gobernar una religión y un ideal. El General Marcos Pérez Jiménez, siguiendo esos grandes ejemplos, se ha puesto a construir una gran nación y está haciendo a Venezuela: está transformando las aldeas en ciudades, y está formando hombres útiles a su patria y a sí mismos, creando la educación científica, cultural y artesana, con mano firme y con decisión férrea, como es y ha sido su temperamento de hombre de acción y de civilizador incansable.

CAPÍTULO XVII



En este capítulo hablaremos de la acción del Estado, en cuanto a la transformación de los pueblos, desde las épocas históricas, para culminar con la importancia que tiene el Hombre de Estado en cuanto a esa transformación.

A través de la Historia, el Estado se ha manifestado con diferentes formas, que responden a una diversidad de estructura y organización para adaptarse a las condiciones físicas de los territorios, a la organización social de cada pueblo y, en determinadas épocas, al grado de cultura de los pueblos, a las costumbres e idiosincracia de cada nación, a los sentimientos religiosos y morales y a las aspiraciones materiales más perentorias de los hombres. Por ello, no es extraña la variedad sucesiva de formas de organización de la sociedad política en sus distintas etapas de la humanidad.

A esta variedad de formas responde tam-

bién la variedad de denominaciones que se ha dado a la sociedad política, pues la palabra «Estado» no se emplea para designarle hasta tiempos relativamente modernos. Es de creer que las primitivas sociedades políticas no tenían idea clara acerca de que constituían organizaciones independientes, y, por lo tanto, no se preocupaban de la nomenclatura de éstas: las palabras «tribu», «clan» y «horda» parecen las indicadas para designarlas. Los hebreos emplean la palabra «pueblo», usando frecuentemente las Sagradas Escrituras las expresiones «pueblo hebreo», «pueblo de Dios» o «pueblo elegido» para designar al Estado judaico.

En Grecia se usa el término *polis*, sinónimo de ciudad, para designar la organización política, pues los helenos estaban agrupados en Estados-ciudades o ciudades-Estados independientes y de pequeño territorio, que sólo comprendían algunas aldeas que circundaban la ciudad. Del mismo modo, los romanos emplean la voz *civita*, sinónimo también de ciudad, para designar su Estado, pues éste fué al principio un Estado-ciudad. Pero cuando los romanos, con sus conquistas, extendieron su territorio a la mayor parte del mundo conocido, surge, como consecuencia del nuevo Estado-ciudad el nuevo Estado territorial, que reemplazó al nuevo Estado-ciudad. La palabra *imperium* es empleada para denominar la organización política, pues aun-

que conocían la voz *status* —de donde se denomina la nueva palabra «Estado»—, emplean aquélla, no como sinónimo de sociedad política, sino simplemente como «modo de ser» y «estar de las cosas», o, jurídicamente, un *Estado civil y familiar*.

También comienza a usarse en Roma la palabra «República» para designar al Estado, siendo éste el término preferente que emplean los autores para designar el comienzo de una nueva nación, que lo constituyó Roma, con sus organizaciones perfectas, con su forma de Gobierno que es hoy ejemplo para Repúblicas democráticas. Suárez, Vitoria, Mariana, Gracián, etc., hablan de la República romana con veneración y siempre enaltecendo sus costumbres y su magnífica organización estatal. En la Era Moderna, hombres como Maquiavelo emplea en su *Príncipe* la palabra «Estado». Bodino también usa esa palabra, pero refiriéndose a formas concretas, dentro del Estado, por lo que habla del «Estado aristocrático», «Estado popular», etc. Desde los siglos XVII y XVIII se generaliza en el mundo el uso de la palabra «Estado», y después de la Revolución francesa nace el Estado democrático, con las nuevas formas que establecen todas las Constituciones del mundo y como lo establece nuestra Constitución nacional cuando en su artículo 1.º dice: «*La Nación venezolana es la asociación de los venezolanos en un pacto de organización política con el*

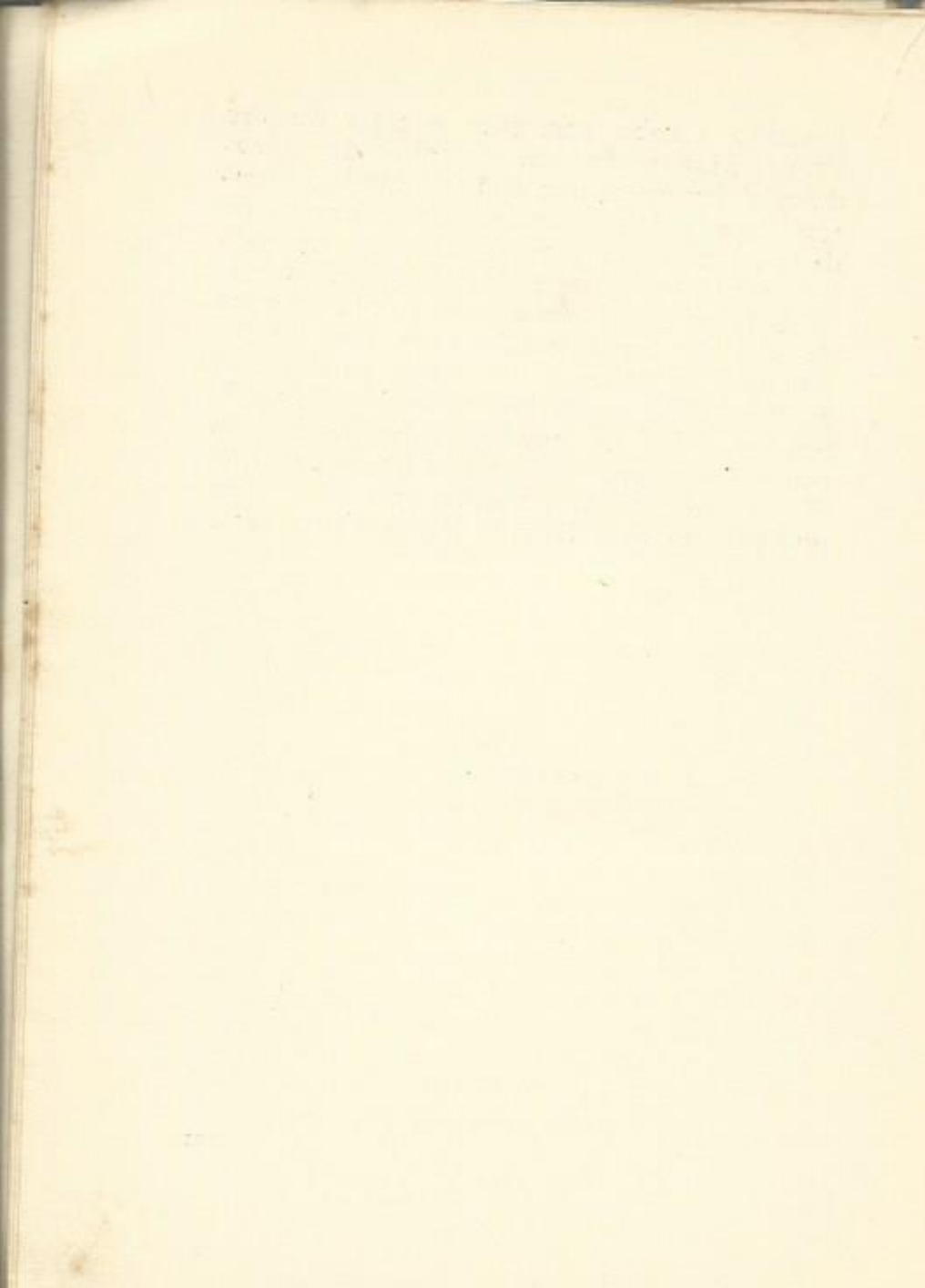
nombre de República de Venezuela, que se rige por los principios de Gobierno federal, democrático, electivo, representativo, responsable y alternativo, y que es independiente y libre de toda dominación o protección extranjera...»

«La Nación venezolana proclama como razón primordial de su existencia el mantenimiento de su patrimonio moral e histórico, el resguardo de su dignidad, la conservación y defensa de su territorio y el aprovechamiento de sus riquezas para el bienestar de sus habitantes.»

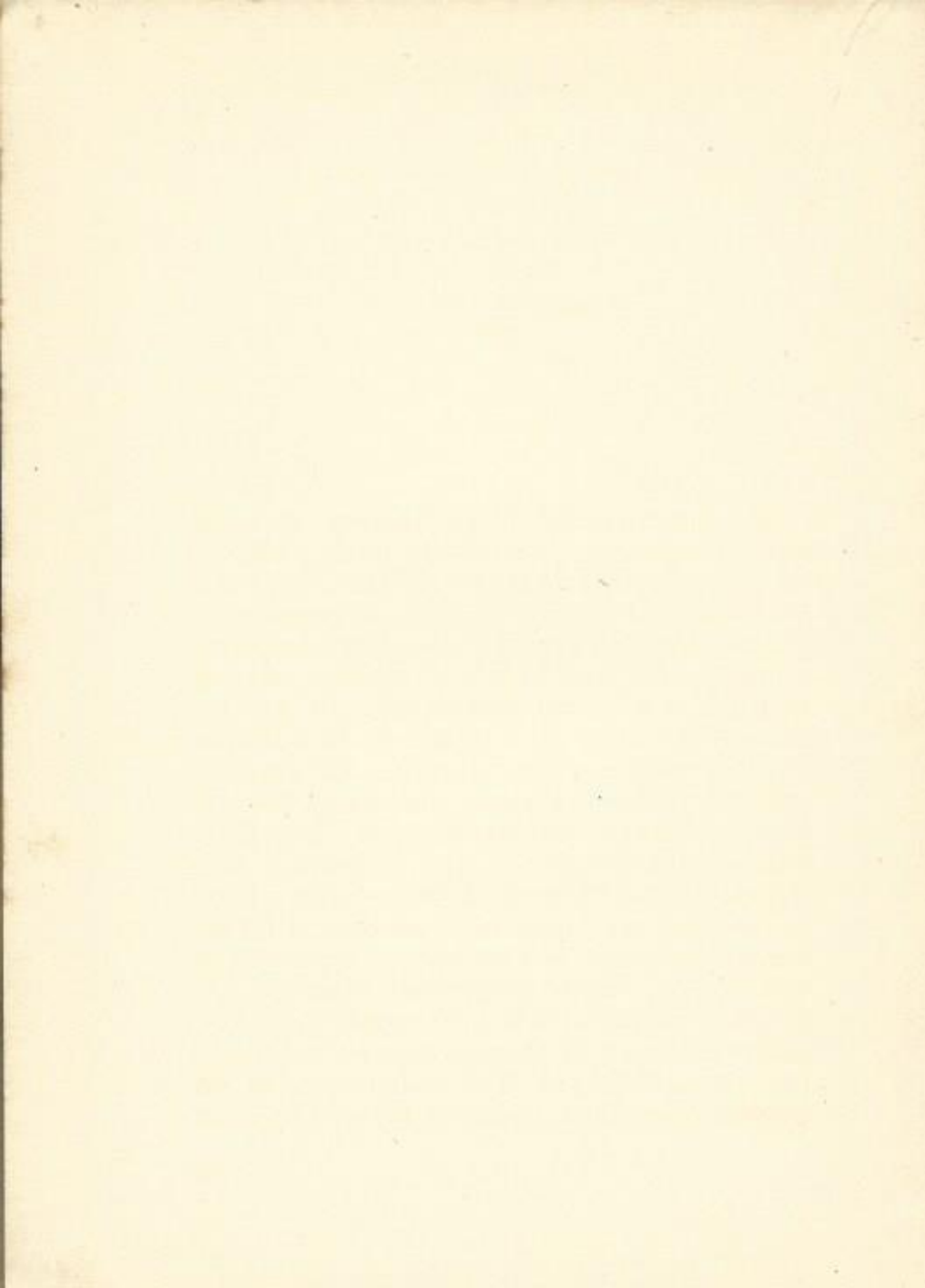
«La Nación venezolana aspira a lograr un sitio cada vez más prestigioso en el conjunto universal mediante el mejoramiento de su medio físico y de las condiciones de sus habitantes, en un ambiente de armonía entre cuantos conviven en su territorio y dentro de sanos propósitos de cooperación internacional.»

Estos principios que promulga nuestra Constitución Nacional en su artículo 1.º son hoy el ideal que ha lanzado a la República nuestro Primer Mandatario nacional, General Marcos Pérez Jiménez, con su **NUEVO IDEAL NACIONAL**, ya que en sus distintos discursos presidenciales el General Marcos Pérez Jiménez ha hablado del «mejoramiento del medio físico» y la superación constante de los habitantes de Venezuela. Ahí precisamente están orientados los conceptos del *Bien Nacional*. En realidad, para tener una gran nación y tener un pueblo fuerte, es de urgente necesidad modificar el medio físico, y eso lo está

llevando a cabo con gran energía nuestro Primer Magistrado, con el confort de viviendas y alojamientos que está acordando a nuestras clases más necesitadas, con la protección de la infancia, con el funcionamiento de magníficos planteles educacionales, con el aumento de la producción nacional, con la apertura de vías de comunicación para abaratar los artículos de primera necesidad, para que el pueblo pueda comer bien y barato; logrando trabajo a los sin empleo, solucionando los conflictos obreros de la mejor forma para que el trabajador no se perjudique; haciendo, en una palabra, una Grande Patria Venezolana.



CAPÍTULO XVIII



La superioridad de un hombre, su capacidad de trabajo, su acción fecunda y efectiva en la conducción de la cosa pública hace nacer en Venezuela una nueva etapa de convivencia y de realización social, y esta etapa comienza el año de 1945, en el mes de octubre, cuando el Ejército nacional comprende que hay necesidad de hacer un reajuste en la Administración pública y se vislumbran hombres de energía y temple, y entre ellos surge con mayor capacidad el General Marcos Pérez Jiménez, quien comprende que Venezuela debe marchar hacia adelante, debe ser pilar y fuente de ideas en América. Y así nace el NUEVO IDEAL NACIONAL, con un hombre como sostén, que lo es el Primer Magistrado Nacional, que en todo momento está y ha estado por el resurgimiento de la Nación, por su progreso y porque su paso por la Presidencia de la República constituya un nuevo período en nues-

tra Historia nacional, que hasta ayer nada más no se hizo otra cosa que malgastar los dineros públicos, permitir el monopolio y destruir lentamente nuestra riqueza nacional, sin dejar ningún provecho para el país, permitiéndose la demagogia de elementos irresponsables, que no tenían otro horizonte que hacer dinero contra todo principio de ética, y que el General Marcos Pérez Jiménez, con su acción efectiva, ha erradicado para siempre del país, logrando que ese dinero que entra a la Nación se invierta en provecho de nuestro pueblo, asegurándoles a todos los ciudadanos la mayor felicidad, una vida confortable, una niñez fecunda y una ancianidad reposada, con la protección de las instituciones estatales, en todo momento prestas a servir a los más sagrados intereses de la nacionalidad.

Venezuela vive hoy una etapa cultural, social y económica de engrandecimiento, sin la elocuente verborrea de los líderes de otros tiempos, ya para siempre superados, gracias a la acción de un hombre realista, que va a los hechos, apartando las palabras, y se dedica con fruición y con cariño a transformar el medio físico y a mejorar las condiciones del hombre de Venezuela, que ha de ser fiel exponente de una nación que ha comenzado a vibrar al unísono del NUEVO IDEAL NACIONAL de bien para todos y de mejoramiento constante de nuestra querida Patria.

La familia venezolana se siente resguarda-

da en sus derechos. Se aproximan más al Jefe del Estado; ven en éste un supremo guardián de los intereses nacionales, un vigilante constante del orden, un transformador social, un reformador, un civilizador, un hombre de bien, que quiere hacer por encima de todos y de todo la felicidad de los venezolanos, sin los odios partidistas que nacen de esa lucha incruenta de agrupaciones políticas. Venezuela nace hoy al concierto de las naciones civilizadas con el empuje que no tuvo en otras épocas. Hay riquezas bien distribuídas. Todo lo que produce el suelo nacional es usado en beneficio de la colectividad. Se manejan pulcramente los dineros públicos. Hombres honestos y responsables manejan la cosa pública. Se trabaja, se labora por una Venezuela potente. Y así, la acción de un Magistrado de bien, que lo es el General Marcos Pérez Jiménez, con su **NUEVO IDEAL NACIONAL**, ha hecho resurgir a una Venezuela atrasada y poco conocida en los demás países del mundo.

Hay un concepto de Gobierno, de Estado para todos, de respeto y de orden nacional. Se sabe que el Derecho político es el Derecho público fundamental, en el que prevalecen los aspectos dinámicos sobre los estáticos; es decir, que el Derecho político es el derecho del Estado, que se fundamenta principalmente en hacer el bien, en dirigir pulcra y enérgicamente los destinos nacionales, no permitiéndose bajo ninguna forma el desorden, el des-

pilfarro y el irrespeto social. Hay un Estado debidamente estructurado en sus fines y en sus funciones, poniendo la actividad como base de su mejor funcionamiento, señalando a cada entidad política que funciona dentro del Estado Nacional sus debidas funciones, responsabilizando a cada quien de su trabajo y obligando a todos a un rendimiento más efectivo, evitándose así la burocracia, que significa decadencia y despilfarro de los dineros del Estado. Cada día se hace más urgente la reducción de empleados, ya que los verdaderamente útiles son pocos, y lo demás es malgastar el dinero del Fisco nacional. Eso lo ha comprendido el Jefe del Estado y lentamente se han venido haciendo podas en los despachos ministeriales, para invertir ese dinero en obras de utilidad pública y social y en provecho de Venezuela y de los venezolanos.

CAPÍTULO XIX

1875

En esta oportunidad hablaremos de la interpretación de la Ley que viene logrando el Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez con su NUEVO IDEAL NACIONAL, y del cumplimiento exacto de la Ley, de acuerdo con el espíritu de nuestra Constitución nacional.

En efecto, el artículo 32, en su apartado 8.º, de la Constitución Nacional, de 1936, decía lo siguiente:

«La Ley dispondrá lo necesario para la mayor eficacia y estímulo del trabajo, organizándolo adecuadamente y estableciendo la *protección especial que deberá dispensarse a los obreros y trabajadores de la ciudad y el campo* para proveer al mejoramiento de su condición física, moral e intelectual, y al incremento de la población.»

«El Estado promoverá el amparo de la producción y establecerá las condiciones del trabajo en la ciudad y en el campo, teniendo en

vista la protección social del obrero y del jornalero y los intereses económicos del país.»

«La República tendrá un Consejo de Economía Nacional, constituido por representantes de la población productora y de la consumidora, del capital y del trabajo, y de las profesiones liberales. El Poder ejecutivo determinará sus funciones y organización.»

«La legislación del Trabajo observará los siguientes preceptos, además de otros que concurren a mejorar las condiciones del obrero o trabajador:

1.º Reposo semanal; de preferencia, los domingos.

2.º Vacaciones anuales remuneradas.

Para los efectos de estos preceptos no se distinguirá entre el trabajo manual y el intelectual o técnico.

3.º La Nación fomentará la enseñanza técnica de los obreros.»

«La Nación fomentará la inmigración europea y promoverá, en cooperación con los Gobiernos de los Estados y las Municipalidades la organización de colonias agrícolas. El trabajo agrícola será objeto de reglamentación especial del Poder ejecutivo. El Estado tratará de fijar al jornalero en el campo, cuidará de su educación rural y asegurará al trabajador venezolano la preferencia en la colonización y aprovechamiento de las tierras nacionales.»

«La Nación favorecerá un régimen de participación de los empleados y trabajadores en

los beneficios de las empresas y fomentará el ahorro entre los mismos.»

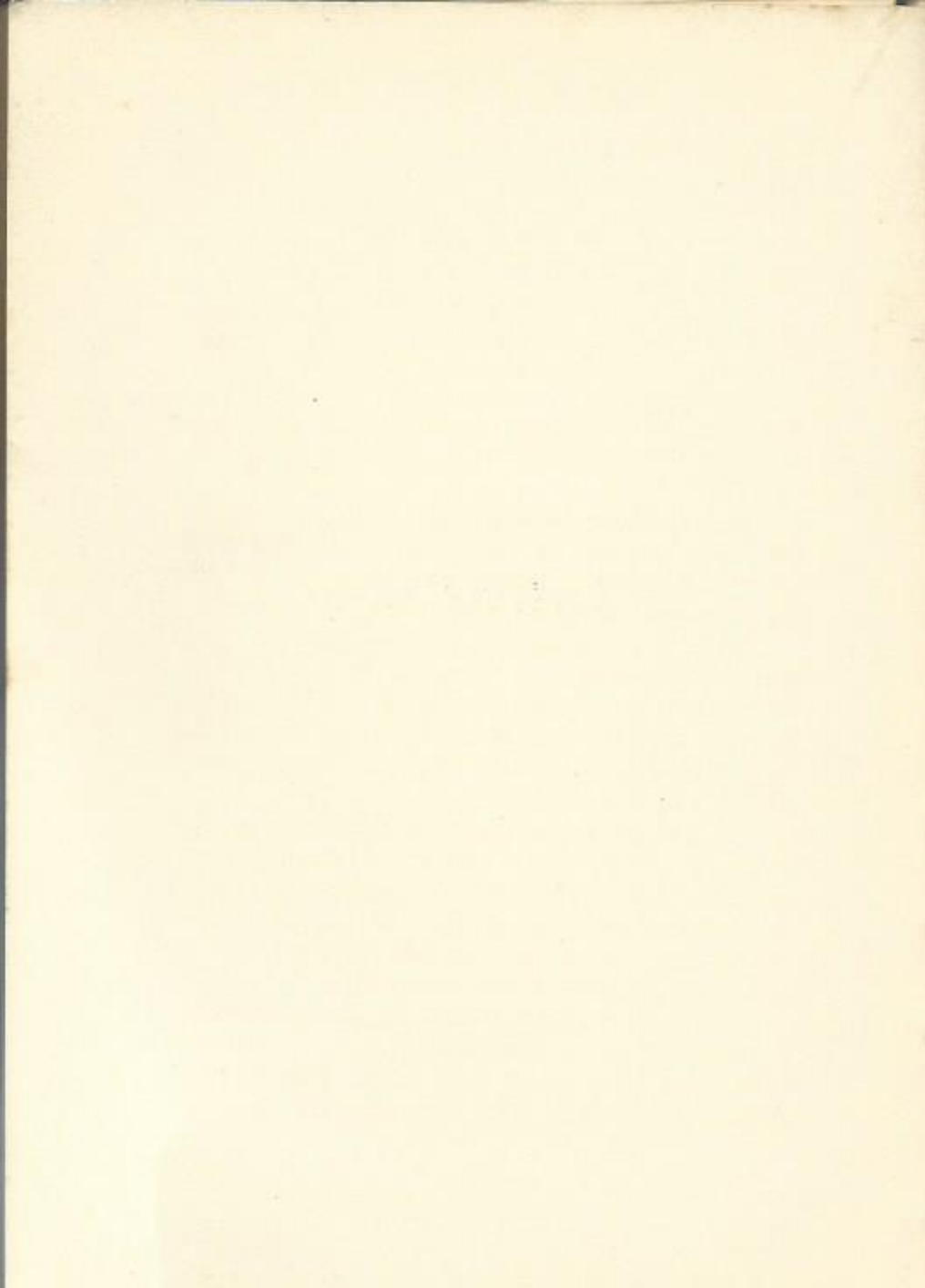
«Todo este programa de progreso que establecía la Constitución nacional de 1936 es hoy una realidad tangible, ya que existe una Ley de Trabajo que protege ampliamente a obreros y trabajadores de la ciudad y del campo, y funciona el Consejo Nacional de Economía, en donde están presentes el capital y el trabajo. El reposo del trabajador está garantizado por la Ley, lo mismo que sus vacaciones anuales, remuneradas. Se ha fomentado la enseñanza técnica en Caracas y demás importantes ciudades del país. Se acaba de construir una Escuela Artesanal en Caracas, de gran envergadura. La Escuela Técnica Industrial que funciona en la Ciudad Universitaria es una verdadera Universidad Nacional para los trabajadores, que así se independizan económicamente con el aprendizaje de un arte o profesión técnicamente extenso.

El General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, ya hecho realidad, lo que empezó como proyecto constitucional en 1936. Todo lo ahí señalado ha sido ampliado, mejorado y hecho próspero. Cosas que ni se pensaron siquiera en esa oportunidad hoy lo goza el trabajador de la ciudad y del campo con fruición y orgullo, gracias al Gobierno bienhechor y justo que preside el General Marcos Pérez Jiménez. Lo que ayer fué una reivindicación de carácter izquierdista es hoy

una realidad, como lo dice el doctor Ambrosio Oropeza, en su obra *Evolución constitucional de nuestra República*, cuando en la página 133 dice: «Por requisitoria de las izquierdas, que pedían la intervención del Estado en favor de los obreros y campesinos, se incluyeron en la Constitución disposiciones expresas con la mira de protegerlos.»

Estos principios del ordinal 8.º del artículo 32 de la Constitución Nacional, que comenta el doctor Ambrosio Oropeza, como reivindicaciones de las izquierdas, constituyen hoy una realidad, una verdad, e indican que hay un Gobierno preocupado, que hay un *Ideal Nacional*, por el cual trabaja día a día y que con ello se viene haciendo patria grande, con el espíritu de gran ciudadano que lo es el actual Mandatario Nacional General Marcos Pérez Jiménez.

CAPÍTULO XX



La política inmigratoria del actual Gobierno nacional, de acuerdo con el postulado comentado de la Constitución nacional del año 1936, en su artículo 32, ordinal 8.º, dice:

«La Nación fomentará la inmigración europea y promoverá, en cooperación con los Gobiernos de los Estados y las Municipalidades, la organización de colonias agrícolas. El trabajo agrícola será objeto de reglamentación especial del Poder ejecutivo...»

Esta disposición constitucional es hoy realidad con el Instituto Agrario Nacional y con su actividad constante por mejorar la suerte de nuestro progreso étnico. Y, al efecto, los inmigrantes que son traídos al país por el Instituto Agrario Nacional gozan:

1.º De ser desembarcados y mantenidos a expensas de la Nación durante el lapso de días cuya fijación se hará en el Reglamento. Aquellas personas que vengan para las colo-

nias del Instituto Agrario Nacional tendrán derecho: a) A alojamiento. b) A manutención gratuita hasta que fuesen enviados a éstas, salvo el derecho de reembarco, que se reserva el Ejecutivo, de conformidad con la ley respectiva.

2.º A la traslación gratuita, con sus equipajes, al punto del territorio de la República adonde vayan a fijar su residencia.

3.º Introducción, libre de todo impuesto, de sus prendas de uso, vestidos, muebles del servicio doméstico, instrumentos de labranza y herramientas o útiles de su oficio.

4.º A no estar obligados a desembolsar, para entrar al territorio de la República cantidad alguna de dinero, ni en calidad de impuesto ni en calidad de depósito.

El Ejecutivo federal queda facultado para cuidar e impedir que en los contratos celebrados entre los inmigrantes y los empresarios de inmigración o los amos de fincas no sean aquéllos víctimas de tratos usurarios ni de manejos injustos de ninguna clase.

El Ejecutivo federal podrá crear, dependiente del Ministerio de Agricultura y Cría, una Oficina especialmente destinada a procurarles trabajo a los inmigrantes que hayan venido libremente en busca de oficio.

Por último, admite también la Ley la inmigración colonizadora. Consiste en fundar colonias de inmigrantes, que podrán ser agrícolas, pecuarias o industriales.

La colonización en Venezuela se declara de utilidad pública.

En las colonias que se establezcan en la República deberá instalarse un número de inmigrantes de diversas nacionalidades y, si fuera posible, un grupo de venezolanos, en número y en condiciones que permitan la asimilación de los primeros. Es una medida para favorecer el cruzamiento de razas, mejorando la nuestra, tanto desde el punto de vista físico como del intelectual y moral.

Para obtener el grupo de colonos venezolanos, podrá el Ejecutivo otorgar a éstos ventajas o favores especiales superiores a los que se conceden a los colonos inmigrantes.

La inmigración, actualmente, en Venezuela, con el NUEVO IDEAL NACIONAL que representa el General Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República, está ampliamente protegida, ya que existen en el exterior varios agentes inmigratorios que se encargan de enviar al país hombres trabajadores y de raza blanca, escogidos muy especialmente en Italia, España peninsular y Canarias.

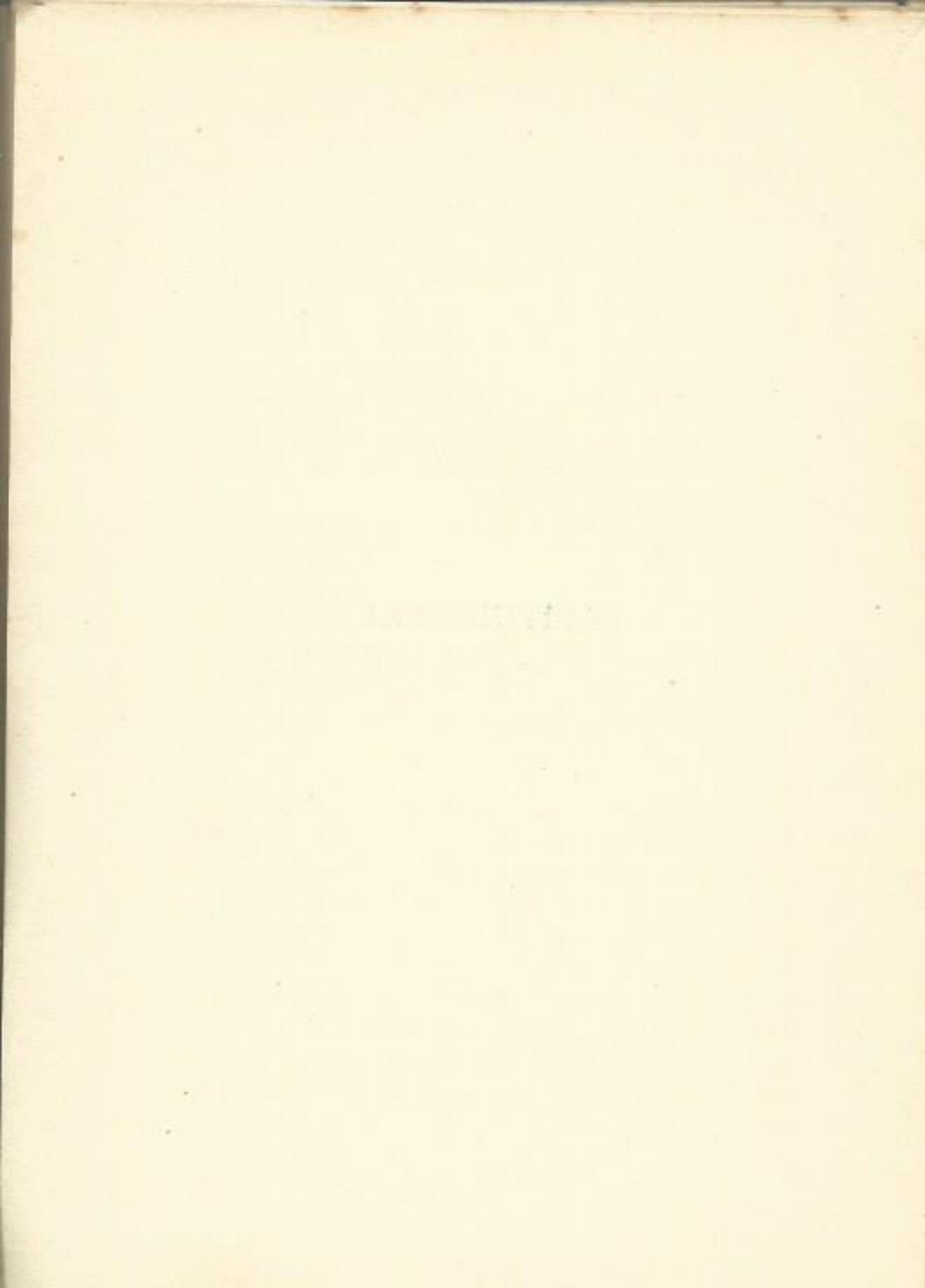
La inmigración fué el mayor progreso que tuvieron los Estados Unidos en el siglo pasado, y también la República Argentina, potencias éstas hoy de primera magnitud en el mundo y en la América latina, debido a que los inmigrantes trasladaron su cultura europea a América; sus iniciativas, que no habían podido desarrollar, por motivos económicos, en el

Viejo Continente, y que, merced a la protección de estos gobiernos americanos, hicieron, con su capacidad, progresar intensamente a los países que los habían acogido en su seno.

El General Marcos Pérez Jiménez, con su NUEVO IDEAL NACIONAL y con la experiencia de los Estados Unidos y de Argentina en materia inmigratoria, y siguiendo el precepto de Alberdi de que gobernar es poblar, le ha dado mucha preferencia a la inmigración, y todos los días ello se comprueba con la llegada de barcos venidos de Europa cargados con grandes lotes inmigratorios de españoles, italianos y portugueses.

Así se viene haciendo una patria grande y fuerte, y por eso hoy tenemos ciudades en plena prosperidad, debido a que la inmigración ha aportado su técnica en la construcción y su capacidad en la producción nacional.

CAPÍTULO XXI



«Dentro de las normas y principios de su doctrina, el Gobierno seguirá intensificando las medidas tendentes a consolidar la armonía y a mantener el clima de su sana paz, que es sustancial y básica para la obra de bien común, pues de la pugnacidad y del desorden los pueblos no han derivado sino su propia humillación...»

(Alocución dirigida a los venezolanos por el General Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República, con motivo del nuevo año 1955.)

La obra del bien común es el NUEVO IDEAL NACIONAL que ha lanzado a la República el Ciudadano Presidente, General Marcos Pérez Jiménez, y ello se manifiesta en su último discurso, pronunciado el 31 del pasado mes de diciembre de 1954, con motivo del año nuevo 1955. En ello se vislumbra la ideología política del actual Régimen Nacional, que por sobre todo tiene como fin hacer el bien a la comunidad. Y, al efecto, el Ciudadano Presidente ha dicho:

«Paz interna, robustecimiento de la fe nacional, consagración al trabajo; desarrollo de la cultura en la ciencia, el arte, las letras y el deporte; ambiente de contento creado por mejores condiciones de vida; manifestaciones de capacidad organizadora, y, en general, elevación del *gentilicio*, son algunos de los más notorios exponentes de la obra espiritual, que tan valiosa nos es y será para que la acción venezolana, con responsabilidad y energía plenas, imponga perdurablemente la dimensión y el sentido de lo *venezolano*, de que ya dimos buena prueba en el escenario de América.»

«El Gobierno pone igual constancia y firmeza, tanto para implantar el bien como para neutralizar el mal. Y en la tarea que se ha impuesto de corregir las deformaciones ocasionadas por el atraso, la miseria y la ignorancia, así como en la empresa de revalorizar las virtudes que constituyen patrimonio específico de nuestra nacionalidad, está dispuesto a proceder con el grado de energía que fuere necesario, dentro de la única y suprema finalidad de que Venezuela ocupe puesto de honor entre las demás naciones y de que cada día sea más digna, próspera y fuerte...»

En las palabras transcritas, el Ciudadano Presidente de la República se muestra cada día más entusiasta, más patriota y más civilizador. Por encima de todo, quiere revalorizar a Venezuela y a lo venezolano; quiere que nuestra patria ocupe puesto de relevancia en

el mundo, y que sus hijos, sus héroes, sus valores de la cultura, sean venerados y conocidos en el mundo de la cultura y de la ciencia. En este gran Magistrado se ve su ideal vibrante, hermoso y siempre lleno de optimismo.

Se muestra nacionalista, trabajador, constante, activo; hace resaltar la obra de bien común que viene cumpliendo y haciendo efectivo el progreso nacional, con obras de utilidad práctica, enumerando todo lo hecho en bien de Venezuela y de los venezolanos. Y al efecto, dijo:

«El año que hoy finaliza ha sido excepcionalmente propicio para Venezuela en todos los órdenes. Nunca habíamos disfrutado de tal cúmulo de factores favorables como en 1954. Durante él se realizó un notable conjunto de obras, que resalta como el más importante que conoce hasta ahora el país y que por la jerarquía extraordinaria que caracteriza a algunas de ellas ha logrado significación mundial.»

«El Gobierno dió cumplimiento, enhorabuena, a cuanto prometió para el presente año. Y a pesar de circunstancias naturales desfavorables, como las impuestas por el prolongado período de las lluvias y su excesiva intensidad, los planes se ejecutaron cabalmente y, por lo tanto, las obras fueron concluídas en su hora y punto o aún con anticipación al plazo previsto...»

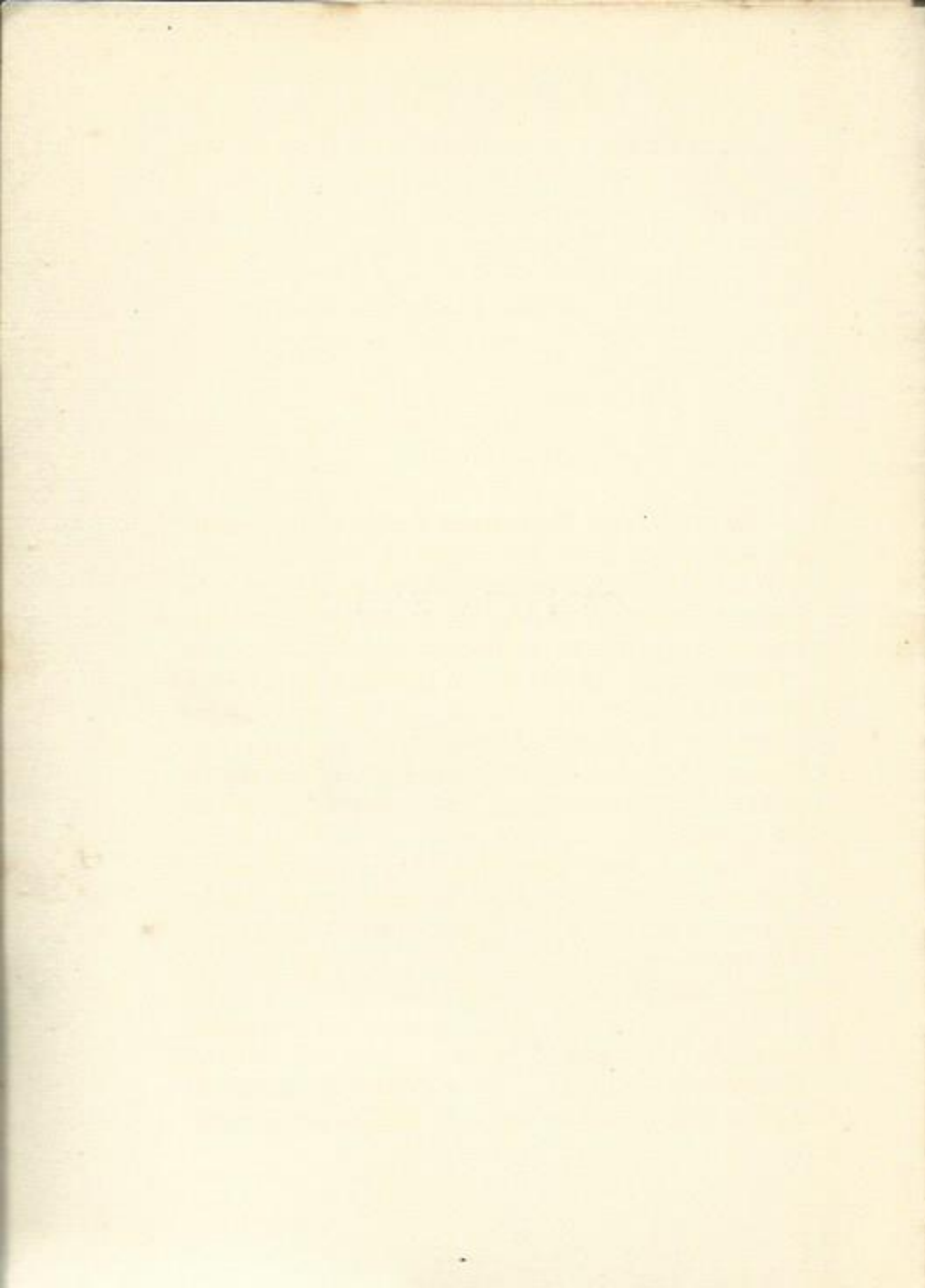
Así se trabaja por un país, así se hace patria grande, así se ennoblece el *gentilicio*.

Así se saca a Venezuela del atraso, la miseria y la ignorancia en que vivió por el despilfarro de regímenes que nada hicieron para que Venezuela ocupara su puesto en América y en el mundo.

Venezuela, «país del futuro», como llamara Stefan Sweig una vez al Brasil, está hoy dando normas de trabajo y de engrandecimiento, por la noble acción del Ciudadano Presidente General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, base y fundamento de su digno Gobierno. Y ya lo ha dicho el Presidente Eisenhower, en reciente mensaje a la nación norteamericana, de que Venezuela es ejemplo donde la iniciativa privada está haciendo desarrollar el progreso de una nación, y señalando este ejemplo a las demás naciones del Continente. Y todo ello se debe a la obra de un hombre, que ha dado a entender lo que significa un verdadero Jefe de Estado; que, además, ha fijado la norma legal como fundamento de su acción; la obra espiritual y material, como consecuencia del respeto a la Ley y al Derecho.

Continuaremos en nuestra labor de ir señalando el FUNDAMENTO JURÍDICO DEL NUEVO IDEAL NACIONAL, eje del Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República.

CAPÍTULO XXII



El pueblo de Venezuela posee el más hondo sentimiento de la igualdad, del Derecho, del respeto y del orden. Pero para que ello fuera encauzado dentro de un Estado técnicamente organizado y jurídicamente acoplado se requería la acción de un hombre de Estado, de un hombre de acción, de un civilizador ejemplar. Y es cuando surge en Venezuela el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL como eje y fundamento de su Gobierno.

Empieza este ejemplar Magistrado a cumplir con una necesidad esencial para hacer una gran patria, y es cuando nace la necesidad del mejoramiento físico y de las condiciones de los habitantes del país, porque sin ello no es posible llevar a feliz término el progreso social de Venezuela, ya que a pesar de que en Venezuela el hondo sentimiento de la igualdad es innato, no se logra definitiva y exhausti-

vamente tal determinación sino se engrandece el medio físico nacional y no se mejoran las condiciones del venezolano. Y es ahí cuando un gran Magistrado, como lo es el General Marcos Pérez Jiménez, con su NUEVO IDEAL NACIONAL, que comprende tal necesidad, emprende la transformación económica, social y política de la Nueva Venezuela.

Si es verdad que Venezuela es un país rico, extenso, lleno de potencia económica envidiable, con una costa anchurosa y bellos puertos, había, sin embargo, que aprovechar tal condición. Ya lo había dicho el barón de Humboldt al ponderar la importancia geográfica de Venezuela, cuando observaba: «Hallándose la mayor parte de la población de Venezuela, sus numerosas ciudades y su agricultura, situados cerca del litoral y con más de doscientas leguas de costa bañadas por el pequeño mar de las Antillas, especie de Mediterráneo, sobre cuyos bordes casi todas las naciones europeas han fundado colonias, que se comunican por muchos puntos con el océano Atlántico, esto ha influido sensiblemente, desde la conquista, en el progreso de las luces en la parte este de América equinoccial. Los reinos de Nueva Granada y de México no tienen relaciones con las colonias extranjeras y, por ende, con Europa no española, sino únicamente por los puertos de Cartagena de Indias, de Santa Marta, de Veracruz y de Campeche. Estos vastos países, por la naturaleza de sus costas

y el aislamiento de sus poblaciones sobre el dorso de la cordillera, ofrecen pocos puntos de contacto con el extranjero. En tanto que Venezuela, por la *gran extensión de sus costas, su desenvolvimiento hacia el Este, la multiplicidad de sus puertos* y la seguridad de sus fondeaderos en todas las estaciones, se aprovecha de todas las ventajas que le ofrece el mar interior de las Antillas...»

Esa riqueza venezolana, ya mencionada por el barón de Humboldt, cuando describe la extensión de la costa venezolana, sus múltiples puertos, etc., había que aprovecharla para bien de nuestra Nación, y es cuando surge la capacidad de estadista de un gran ciudadano, y le toca en suerte tan mesiánica misión al General Marcos Pérez Jiménez, con su **NUEVO IDEAL NACIONAL**, con la preparación del medio físico como condición esencial, entrar a cumplir esta difícil tarea que envuelve una gran obra de bien, de acción y de civilización de una nación que antes estaba sumida en la ignorancia, la desidia y la falta de iniciativa.

El sociólogo Laureano Vallenilla Lanz, en su obra *Disgregación e integración*, ha dicho: «Surgida de una de las guerras más sangrientas de la Historia, nuestra patria es hija del heroísmo y de la lealtad. La revolución que nos emancipó políticamente de España, emancipó al propio tiempo las clases populares de la sumisión a que estaban sometidas bajo el antiguo régimen; pues mientras en la mayor

parte de las Repúblicas hispanoamericanas el pueblo, la gran masa indígena y mestiza se halla más o menos en la misma condición social y económica que durante la colonia, en Venezuela la guerra revolvió hasta el fondo de nuestras más bajas capas populares, y sobre la ruina y la desaparición de las aristocracias municipales surgió el igualitarismo característico de los pueblos pastores, y la llanura, con todas sus consecuencias políticas, sociales y económicas, impuso el sistema de Gobierno, el régimen efectivo, venezolano, bajo el cual hemos realizado la integración de la Patria.»

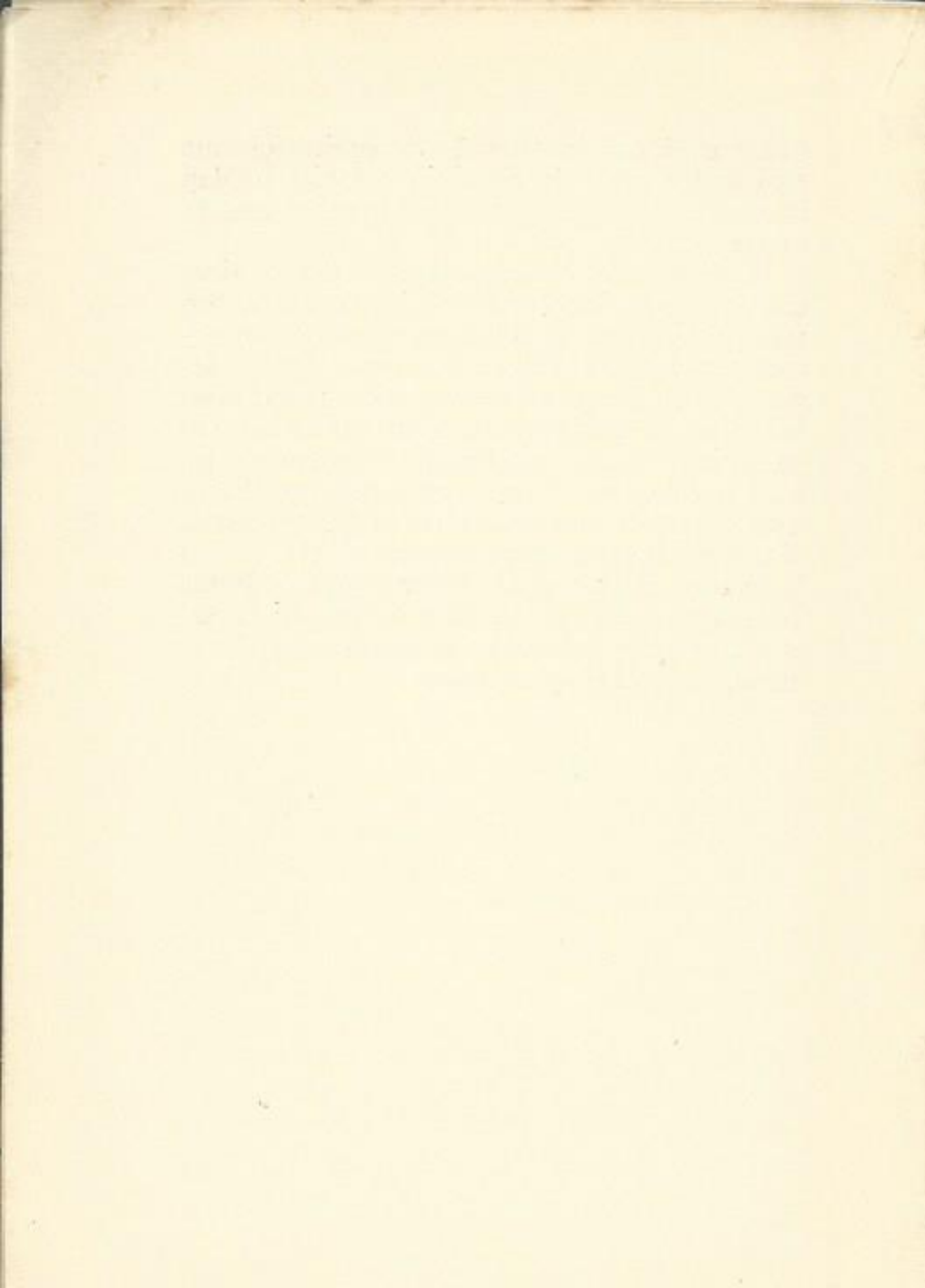
Este mismo sentimiento de igualdad social en Venezuela, que en la obra de Laureano Vallenilla se hace resaltar, y aparece también en la tesis sustentada por un tratadista venezolano, al hablar de la personalidad de Ezequiel Zamora, caudillo de la guerra federal, cuando afirma:

«La guerra federal destruyó el sentimiento de inferioridad racial y social que taraba la sociedad venezolana. Mental y moralmente, como muy bien apunta Vallenilla Lanz, nuestro pueblo es hoy profundamente igualitario, características psicológicas que lo diferencian de los otros pueblos latinoamericanos, cercados por el prejuicio de casta, agravado por la sumisión económica.»

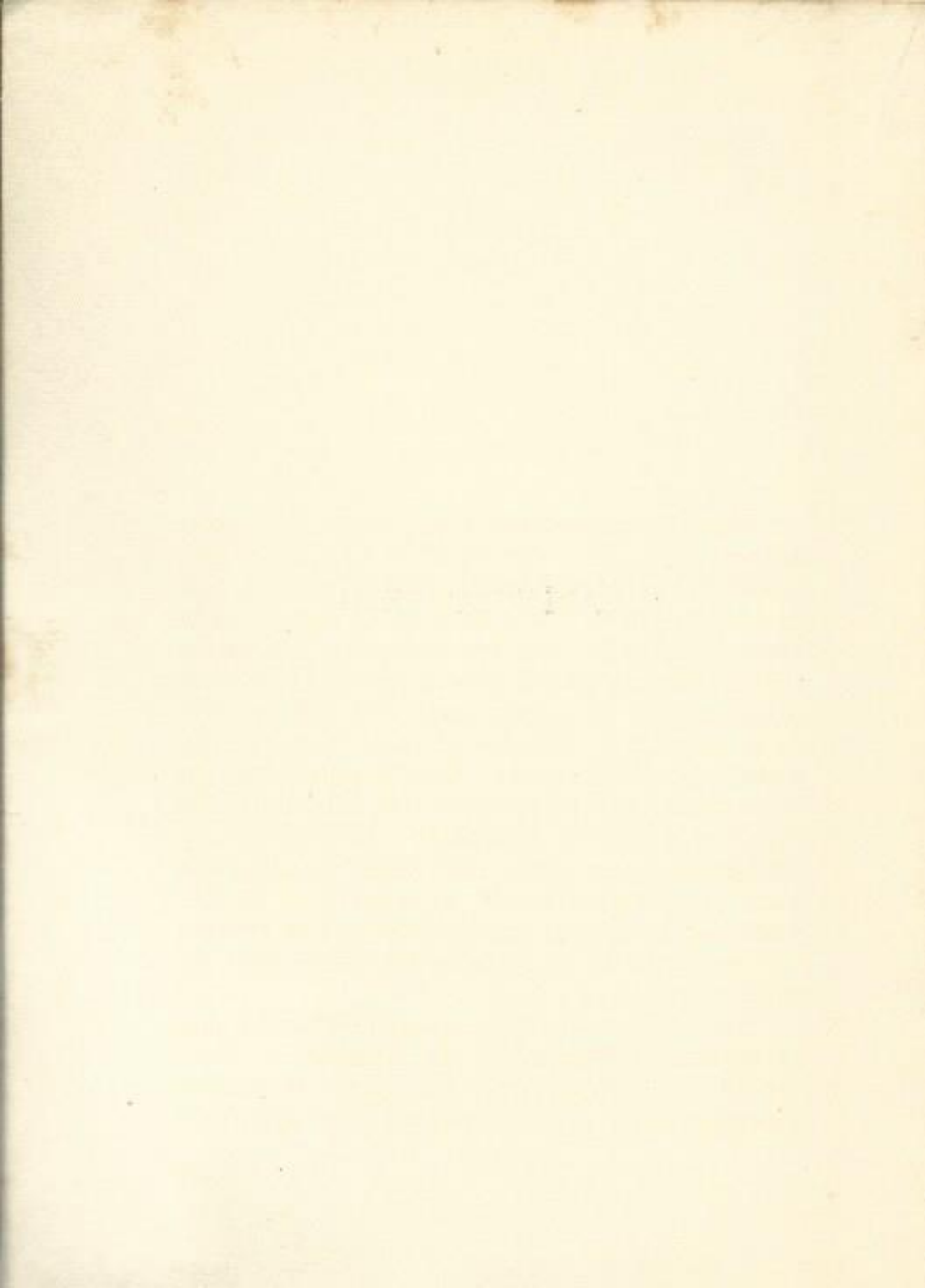
«Nuestro pueblo posee honda concepción del sentimiento igualitario de la democracia, adquirida en y después de la guerra federal,

que barrió con la telaraña de prejuicios que trescientos años de dominio colonial habían incubado en la conciencia del hombre común venezolano.»

Este pueblo, como ya hemos dicho, rico, con un potencial económico incalculable, con una noción de la igualdad ya señalado por sociólogos e historiadores, tenía que estar asistido por un hombre que ha venido a conducirlo, a hacerlo más potente. Y de ahí ha surgido su acción, que por encima de oligarquías, llevará a cabo, sin otra recompensa que hacer bien y llevar como estandarte el NUEVO IDEAL NACIONAL, como fundamento y eje de su Gobierno. Es, pues, al General Marcos Pérez Jiménez a quien le ha tocado cumplir la sagrada misión de elevar al pueblo de Venezuela, con tesón y orgullo.



CAPÍTULO XXIII



Uno de los problemas que ha encarado con responsabilidad y con éxito el Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, es la erradicación total de las enfermedades endémicas que antes diezmaban al país y la protección de la infancia abandonada, la alimentación del niño pobre, la enseñanza de hábitos sociales y, por sobre todo, la exterminación total del paludismo en Venezuela, por intermedio del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y la División de Malariología en particular. Toda la campaña para el saneamiento de Venezuela se ha llevado a cabo con el mayor éxito y hoy es sólo un recuerdo la existencia del paludismo en nuestro país.

La protección de la infancia abandonada la realiza el Ministerio de Sanidad y Asistencia, en combinación con otros despachos ejecutivos. El presupuesto de este Instituto

de asistencia de los menores y en estado de peligro va cada día en aumento, y con ello se han venido confrontando una serie de problemas que atañen a la infancia.

La campaña del D. D. T. contra los mosquitos transmisores del paludismo dió un resultado efectivo. La campaña de rociamiento de campos y ciudades es una realidad, y así hoy día se evitan brotes de malaria y de fiebre amarilla, enfermedades éstas que venían causando en el país una gran mortandad.

La División de Malarialogía fué orientada desde su establecimiento para conseguir los siguientes resultados:

- a) Administración en la lucha antimalárica.
- b) Investigación de los problemas que la malaria constituye en el país; y
- c) Educación del personal destinado a laborar en su seno.

Con estos tres puntos se consiguieron resultados provechosos, porque toda organización, para que tenga un resultado de éxito, tiene que ver con cuidado lo relativo a la Administración, porque sin ello no se logra nada. La investigación del problema antimalárico también era de mucha necesidad, y lo mismo la especialización del personal dedicado a esa actividad social.

La creación del Servicio de Proyectos, de la Sección de Ingeniería Antimalárica, se hizo necesaria también para orientar al personal de

campo y darle mayor y más continua asistencia técnica en los problemas que surgen en la elaboración de los proyectos para el saneamiento de la Nación. Con este servicio, mejorado grandemente, la revisión minuciosa de todo proyecto es sometido a consideración de la División, en forma tal que no se acometa su ejecución hasta tanto no sea debidamente estudiado con todos los recursos técnicos disponibles.

Otro nuevo servicio tuvo necesidad de usar la División de Malariología para lograr el éxito de su campaña de erradicar de Venezuela el paludismo, que destruía más vidas que la tuberculosis, la lepra, el mal de chagas y la anquilostomiasis. Y este nuevo servicio fué el establecimiento de los grupos topográficos, concentrándose este servicio en grupos de topógrafos que estudian debidamente el terreno, a los fines de que se evite el estancamiento de aguas, que es lo que produce criadero de zancudos, vectores del paludismo.

Funcionan en la División de Malariología tres tipos de cursos para la campaña antimalárica:

Primero: Cursos para visitadores rurales.

Segundo: Cursos para sub-inspectores.

Tercero: Curso internacional de Malariología, que funciona durante los últimos meses del año, y vienen a Venezuela profesionales de otras naciones a estudiar la campaña realizada con éxito para erradicar definitivamente el paludismo de nuestra Patria. Este

último curso es para médicos, ingenieros e inspectores.

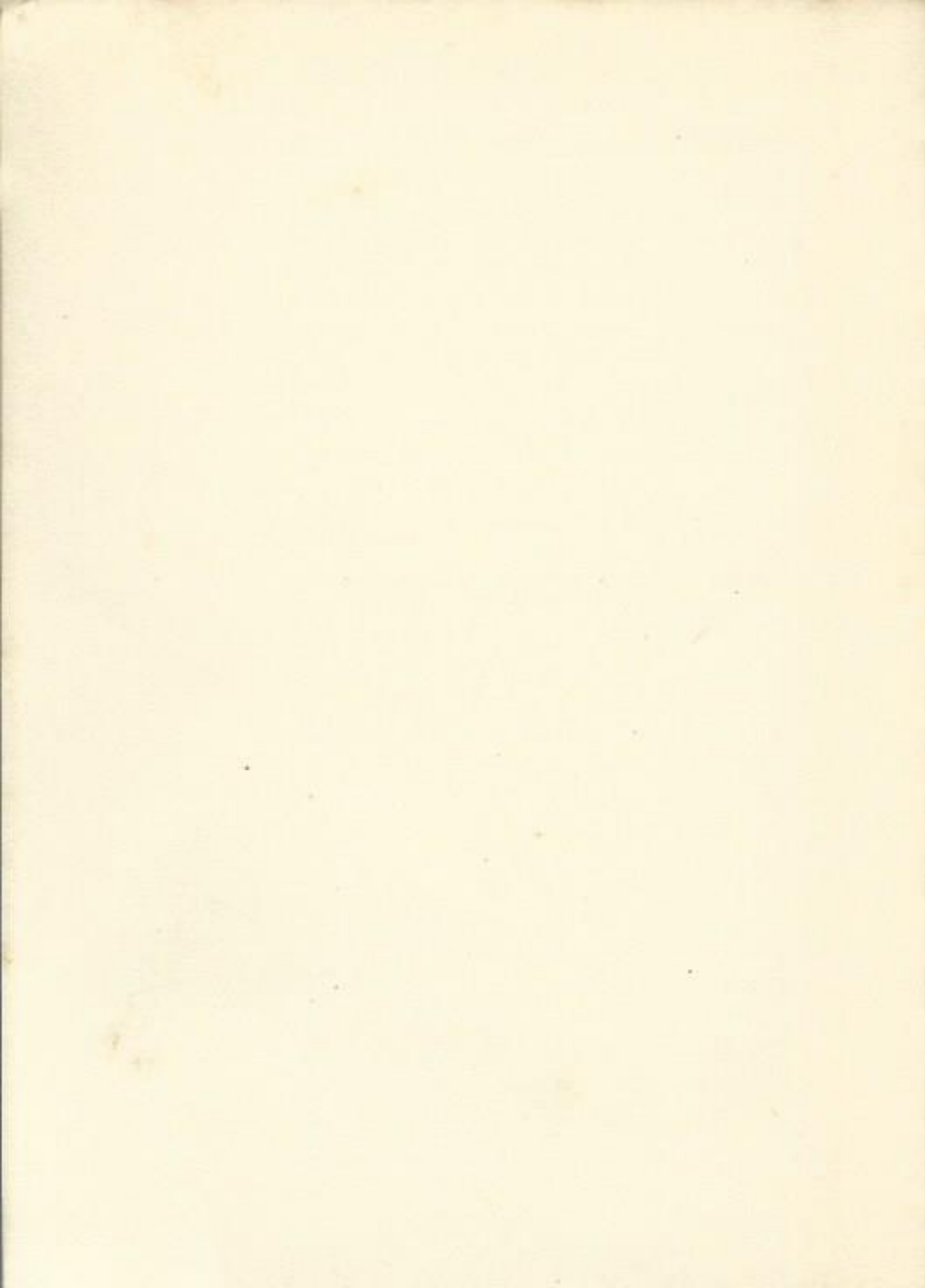
Así, con esta campaña, cada día más rigurosa, el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, siguiendo las pautas trazadas por el Primer Mandatario Nacional, General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL como eje de su digno Gobierno, viene luchando por hacer a Venezuela sana y capaz de contener cada día mayor número de habitantes, con los grupos inmigratorios que vienen llegando al país con regularidad.

Es así como se hace patria, como se forma una nación; trabajando porque el país tenga una niñez y una juventud fuerte, y porque la nación esté saneada totalmente de costado a costado.

Todo ello significa lo ya dicho por el Ciudadano Presidente, con motivo de su alocución de Año nuevo de 1955, cuando dijo:

«El Gobierno pone igual constancia y firmeza, tanto para implantar el bien como para neutralizar el mal. Y en la tarea que se ha impuesto de corregir las deformaciones ocasionadas por el atraso, la miseria y la ignorancia, así como en la empresa de revalorizar las virtudes que constituyen patrimonio específico de nuestra nacionalidad, está dispuesto a proceder con el grado de energía que fuere necesario, dentro de la única y suprema finalidad de que Venezuela ocupe puesto de honor entre las demás naciones y de que cada día sea más digna, próspera y fuerte...»

CAPÍTULO XXIV



Otro de los derroteros que se ha fijado el actual Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez con el NUEVO IDEAL NACIONAL, es el que se refiere a la educación y a su mejoramiento constante; porque a medida que se vaya educando y culturizando al pueblo, dejará éste de ser fácil presa de aventureros y demagogos del Poder, que haciéndoles falsas promesas, halagándolo con mentiras, tratan así de subvertir el orden institucional. Pero el pueblo preparado adquiere personalidad, adquiere responsabilidad, y no se convierte en masa ignorante e instrumento de ambiciones de demagogos y de hombres sin escrúpulos, que al llegar al Poder olvidan lo ofrecido y son los peores enemigos que tiene el propio pueblo que lo ha llevado, por su ignorancia, a ocupar posiciones relevantes de la política. La cultura, la educación y la instrucción en el pueblo es un antídoto contra los aventure-

ros de la política. Y por eso el actual Gobierno del General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, se ha propuesto educar e instruir a nuestro amado pueblo venezolano, para hacerlo más grande y más consciente de sus deberes y derechos, de acuerdo con la Constitución Nacional que nos rige.

Tres son los principios en que descansa el espíritu doctrinal de la educación que hoy se le da a nuestro pueblo, y esos tres principios tienden a hacer cada día más democrática a la Nación. Son estos tres principios:

a) Defensa de los atributos de la nacionalidad.

b) Defensa, respeto y estímulo a la iniciativa privada; y

c) Exclusión de todo sectarismo ajeno a la finalidad educadora de las labores docentes.

Este gran sentido orientador se sintetiza con precisión en la ley nacional que rige nuestra Educación.

La defensa de los atributos de la *nacionalidad* era necesario, por cuanto se requería que sólo los nacionales, como profesores, debían explicar las materias referentes a nuestra nacionalidad, por estar tal sentimiento arraigado a nuestra idiosincrasia patriota.

La verdadera democracia depende de una limitación moral que el Estado acepta para sí mismo frente a la libertad de todos. Y dentro de esta doctrina, la educación privada representa el modo de pensar de fuerzas sociales

que el Estado debe armonizar con el interés colectivo y encauzar provechosamente, pero sin perjuicio de su carácter propio, como imagen y resumen que son de las tendencias representativas de toda nación.

La obra de los Institutos de educación privada está acreditada entre nosotros por vastos cuadros de profesionales, educadores, intelectuales, hombres de empresa y ciudadanos honestos, que se han formado en estos planteles.

Dentro del mismo linaje de pensamiento, una de las mejores conquistas de nuestro sistema educacional es la autonomía que se ha venido brindando a las Universidades nacionales para el nombramiento de profesores, para refinar su vocación y para su permanencia, estableciendo el artículo 29 del Estatuto orgánico de las Universidades nacionales que ningún profesor puede ser desplazado de su cátedra o de su función universitaria sino mediante juicio previo, y si ello se hace sin cumplir tal requisito, el desplazamiento es ilegal y puede recurrirse a los organismos superiores competentes, como son el propio rector de cada Universidad y el ministro de Educación como última instancia, y a todo evento recurrir a la Corte Federal y de Casación para que haga cumplir el artículo 29 aludido. La Universidad, en toda la extensión nacional, ha dejado de ser patrimonio de oligarquías conservado-

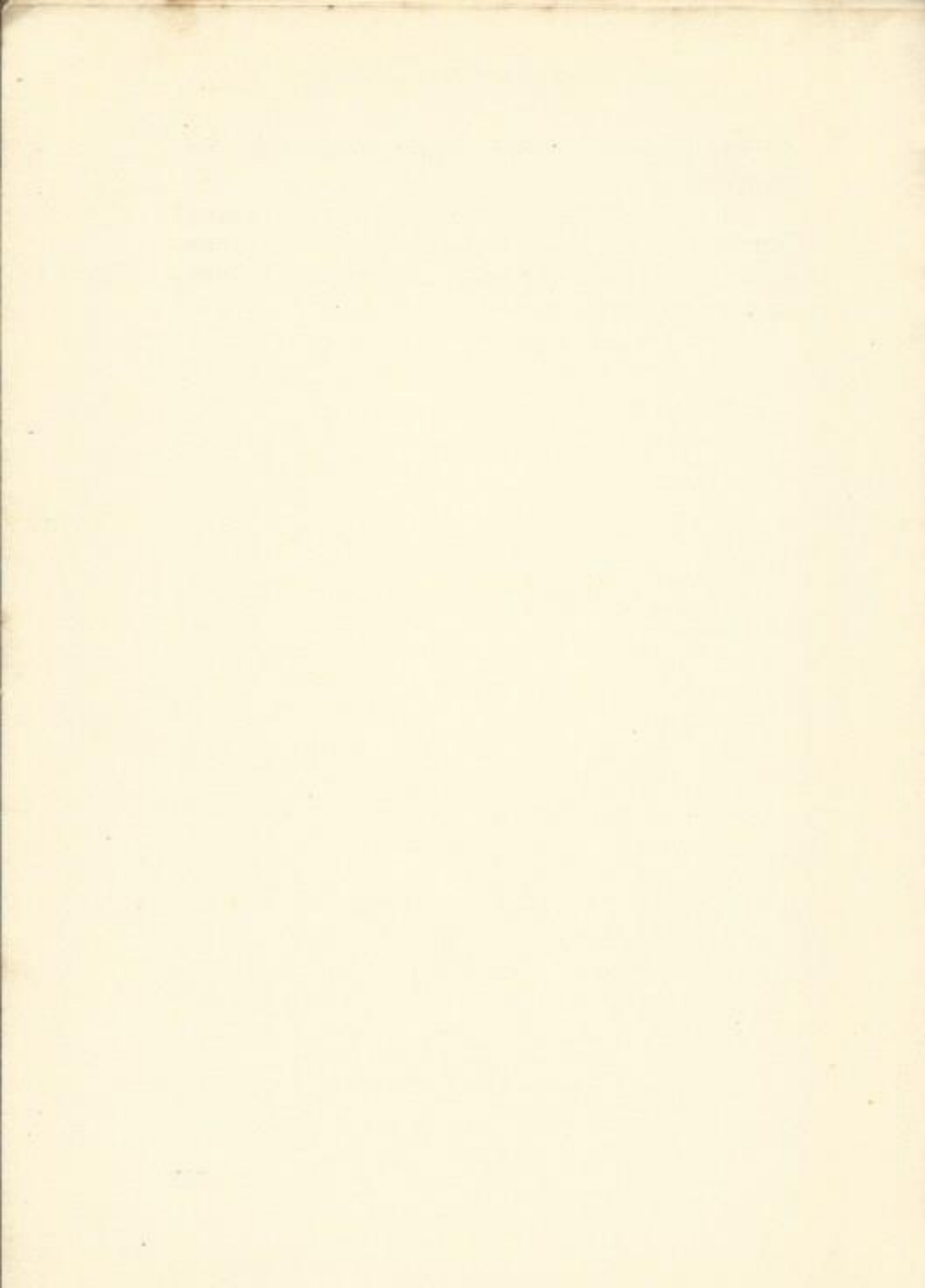
ras en el profesorado y en el alumnado, y todo ciudadano capaz, diligente y laborioso en las ciencias puede aspirar a una posición dentro de estos organismos de la Educación superior. En ello se ha empeñado el actual Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL. *A los decanatos de las Universidades deben ir hombres maduros intelectualmente y no imberbes, por lazos familiares. La ciencia no admite otros vínculos que el saber, la preparación y la cultura.*

En la autonomía universitaria está una de las mejores conquistas de nuestra democracia. Es un hecho notorio que cuando el Departamento de Educación fija normas en las Universidades es para elevar su autonomía y su rendimiento, cada día más mejorado.

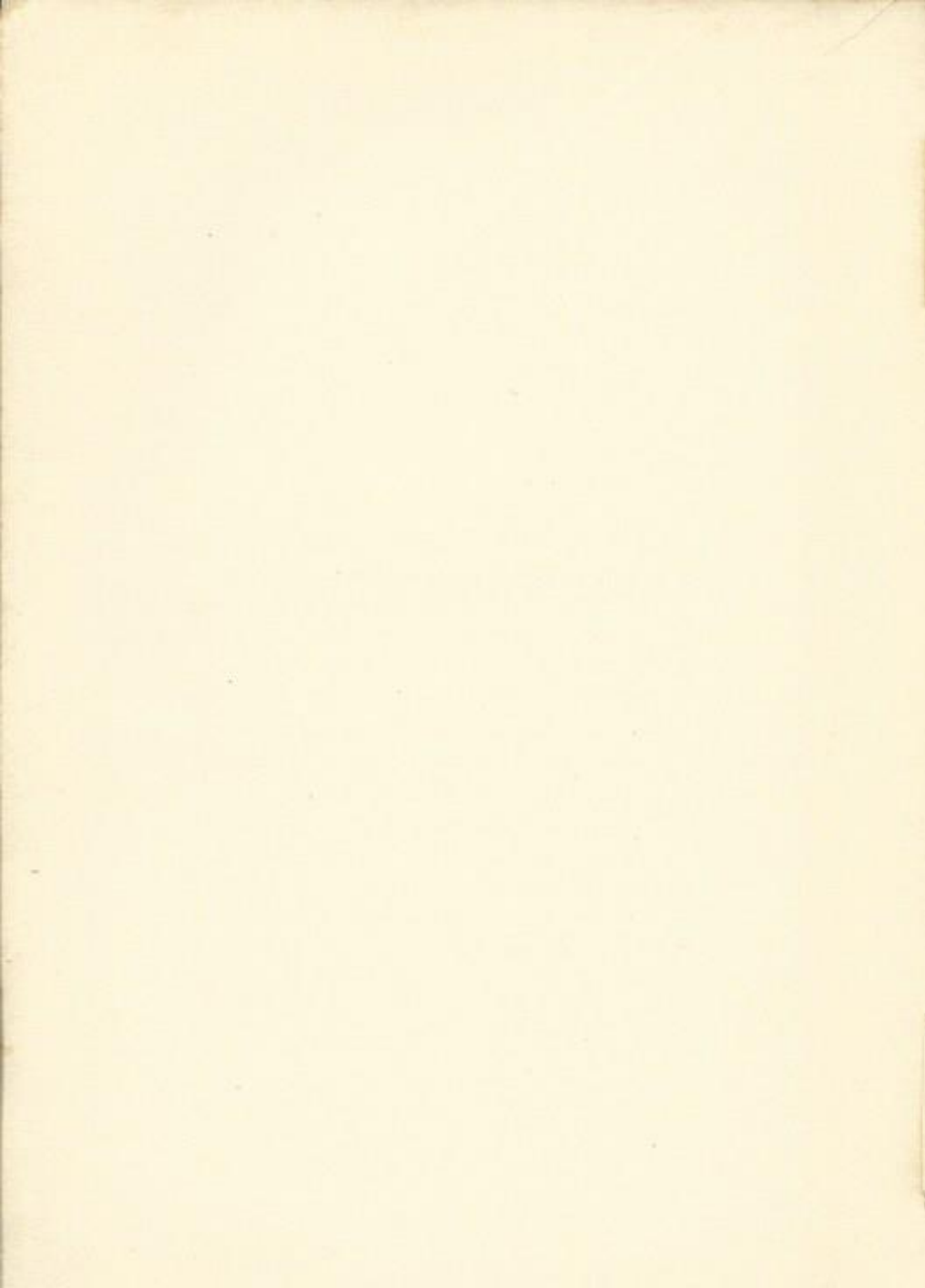
La cultura artística y literaria ha sido en Venezuela completamente ampliada, debido a la acción del Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con su NUEVO IDEAL NACIONAL. Se editan y se hacen obras de compilación de variado interés. El Ministerio de Educación, en su ramo cultural, tiene una imprenta bien dotada, donde se editan revistas y obras de autores venezolanos. La colección popular es un éxito. Se ha dotado a todas las escuelas primarias de elementos de trabajo. Los Liceos de Secundaria han aumentado, existiendo en La Grita, Estado Táchira, uno

de los mejores Institutos de Educación Secundaria.

El General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, ha dado con entusiasmo y cariño mucho incremento a la educación nacional.



CAPÍTULO XXV



El Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, viene cumpliendo a cabalidad el programa que se ha trazado desde el comienzo de su mandato político, y, al efecto, está realizando la mejora de todos los servicios nacionales, como ya hemos anotado en anteriores oportunidades, sin dejar un momento de atender a todos los detalles de una sana y útil Administración.

En materia de Educación, Sanidad, Obras públicas, Fomento, Hacienda y cuanto constituye la Administración pública, el Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, viene haciendo obra de bien común y de patria. Nada se le ha escapado al ojo avizor del Ciudadano Presidente; todo se hace con diligencia y en el menor tiempo posible.

En materia judicial, el Gobierno viene la-

borando con entusiasmo y con eficiencia. Se ha colocado al frente de los Tribunales de la Nación a personas aptas y competentes, honestas a carta cabal, y que constituyen una garantía para el público que diariamente concurre a estrados en defensa de sus derechos e intereses. Nada se le ha olvidado al Despacho de Justicia para ir mejorando con precisión la administración de la Justicia.

La Inspectoría de Tribunales acaba de tener una reunión para la sugerencia de nuevas reformas en el tren judicial, y de ahí han de sacarse experiencias provechosas para una mejor organización del Poder judicial, así como de los Registros públicos nacionales, en donde se asegura la propiedad privada, fundamento de todo Gobierno liberal y democrático.

En cuanto a materia penitenciaria y carcelaria, el Despacho de Justicia viene trabajando con la mayor dedicación, construyendo edificios aptos y todos los adelantos científicos modernos, para llevar a cabo el fin del Estado, que es la reforma y readaptación social del delincuente, para que se convierta en un ser útil a la sociedad y deje de ser un peligro público.

Las colonias penitenciarias, que son de imprescindible necesidad para recluir a los reincidentes en delitos contra la propiedad y para salvar a los infelices que por sus malas inclinaciones, por su mala educación o por estar abandonados y en estado de peligro delin-

quieron, se han venido mejorando con eficacia. Actualmente está vigente un Reglamento para la Colonia Penitenciaria de El Dorado, y en dicho Reglamento se prevén medidas de readaptación social de los delincuentes que van a tal establecimiento penal. Se han fijado medidas científicas y de carácter práctico, con el fin de arraigar en esta Colonia a los reincidentes que ya no pueden vivir en los centros poblados y en nuestra ciudades, porque el medio y las malas compañías les hace incurrir de nuevo en falta.

En cuanto a la prevención de la delincuencia, el Ministerio de Justicia, siguiendo los postulados del General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, se ha dedicado con energía a combatir la delincuencia y sus principales focos. Se ha hecho un censo de los sitios en donde prolifera más el hecho de sangre, y en ese foco se han tomado medidas de prevención. Se ha hecho una propaganda intensiva contra el alcoholismo y se ha interesado en ello a los organismos particulares, quienes contribuyen con la mayor buena voluntad a salvar a nuestra población del vicio del alcohol. Se han hecho cintas cinematográficas con funcionarios del Despacho de Justicia, a los fines de señalar las medidas fáciles de cumplir para evitar muertes y lesiones.

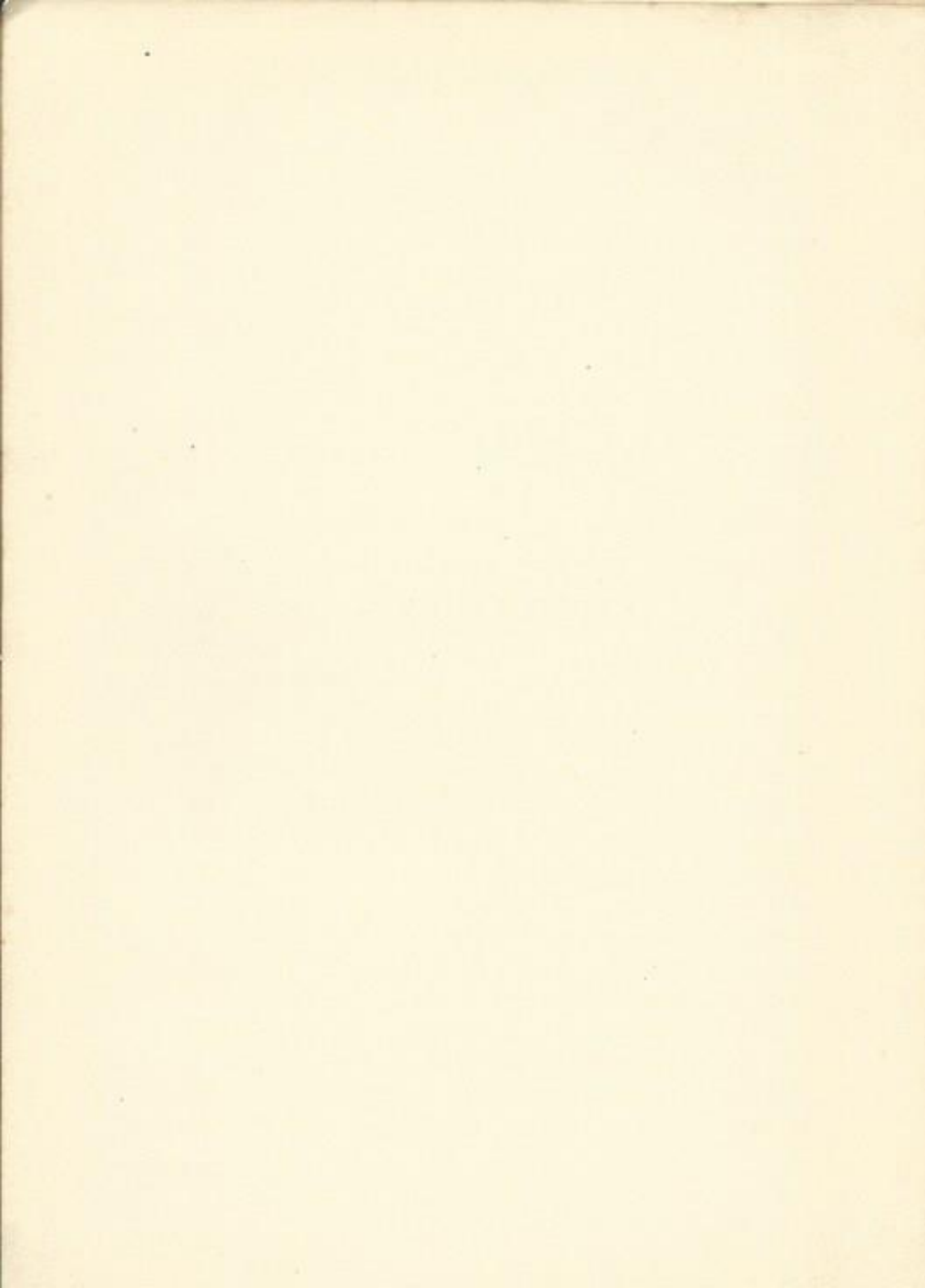
En cuanto a los delitos culposos que son los que comete el que maneja automóviles u otros vehículos de motor, se han señalado medidas

y se han indicado pautas a seguir para evitar la comisión de delitos que traigan como saldo muertes y heridos. Se han tomado medidas enérgicas contra los dueños de bares y fuentes de soda, cerrando muchos de tales establecimientos por contribuir a los delitos de sangre expediendo licores malos y baratos que enloquecen a los bebedores.

El Ministerio de Justicia, con el más amplio criterio de trabajo contra la expansión de la delincuencia, viene desarrollando una política criminal de tipo nacional, que viene arrojando al pueblo más insignificante de la República.

El Ministerio de Justicia, pues, viene cumpliendo con los preceptos del NUEVO IDEAL NACIONAL, en cuanto a la mejora social del ciudadano, evitando que infrinja la Ley y cometa hechos delictivos contra los miembros de la comunidad política y social que es la nación venezolana, hoy sabiamente administrada por un hombre de Estado, como lo es el General Marcos Pérez Jiménez.

CAPÍTULO XXVI



Uno de los ramos de la producción nacional que tiene mayor interés para la actual Administración pública que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, es la que se refiere al ramo de mineras e hidrocarburos, y al efecto el Ministerio de Minas e Hidrocarburos lleva a cabo una gran labor en este sentido.

Y así, el Estado, más que todo, está interesado en estimular la reinversión en el país de las utilidades y beneficios obtenidos por los capitales extranjeros, para que ayuden al desarrollo económico de Venezuela, por una parte, y por la otra, debe alentar a las empresas petroleras y del hierro a comprar cada año más artículos producidos en el país.

El Estado tiene también interés en encauzar los impuestos y derechos que gravan o pueden gravar la industria petrolera y del hierro hacia la mejor utilidad y beneficios

para Venezuela, ya que somos nosotros, los venezolanos, los propietarios del subsuelo donde tan cuantiosa riqueza ha nacido, debiendo participar, por otra parte, el Estado venezolano, en toda clase de impuestos en que las compañías mineras explotadoras del subsuelo nacional obtengan provechos. Venezuela, por encima de todo, debe cuidar y beneficiarse con su riqueza petrolera y del hierro que el Supremo Hacedor le ha dado para su engrandecimiento.

En este sentido, o sea el de aprovechar lo más posible nuestra riqueza petrolera y minera, el Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, ha venido dando pasos efectivos, a los fines de que el Estado se aproveche de esa riqueza y la invierta en bien del resurgimiento industrial, agrícola y pecuario de Venezuela.

Nada se le ha escapado al Gobierno para enriquecer a Venezuela con los impuestos obtenidos de la extracción petrolera y minera nacional.

El desarrollo económico de una nación depende de dos factores:

a) Factor hombre, elemento activo de trabajo ; y

b) La cosa, elemento pasivo de trabajo, de que dispone el hombre.

En el factor hombre hay que tomar en cuenta la calidad, la cantidad y la distribución. En el factor cosa, no solamente los ele-

mentos naturales que rodean al hombre, sino también los instrumentos que éste acumula en el tiempo para aumentar tanto su capacidad de trabajo como la eficiencia de los elementos naturales que utiliza.

Naturalmente, de los dos factores, el primero es el que tiene mayor importancia, porque es el trabajo del hombre aplicado a las cosas lo que da valor a éstas, haciéndolas capaces de satisfacer las necesidades. Por eso la riqueza de una nación depende más de la calidad y de la cantidad de sus hombres y de la distribución de éstos en el espacio que de la cantidad y calidad de sus elementos naturales. Son los hombres, por otra parte, los que ahorran elementos de trabajo.

En Venezuela funcionan estos factores de riqueza, de manera que son aprovechados de la mejor manera por la colectividad nacional y por el propio Gobierno, gracias a la colaboración que presta el Despacho de Minas e Hidrocarburos al Gobierno Nacional que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el **NUEVO IDEAL NACIONAL**. Realizándose en Venezuela, de esta manera, una transformación económica que jamás tuvo, debido a la mejor utilización del hombre y los elementos naturales, a los fines de aumentar la potencialidad económica de la Nación.

Venezuela va hacia el pináculo de su grandeza, debido a la mano de un hombre que no piensa sino en venezolano y que no ve otro

horizonte que ver grande, poderosa y rica a la patria de Bolívar, y así su nombre sea motivo de respeto en el mundo.

Y debe establecerse como norma de nuestra vida económica que el mercado de consumo venezolano debe estar reservado para los frutos y productos de la industria venezolana, entrando en ello toda nuestra riqueza, desde la minera y de hidrocarburos hasta la industria manufacturada en Venezuela. La acción del Estado venezolano se ha venido dirigiendo a desenvolver los factores favorables a la industria nacional, con la protección aduanera, de acuerdo con lo dicho por sir Arthur Salter, de que «las tarifas que extienden el mercado de una industria que ya posee ventajas naturales es mejor que las que crean una industria nueva que de otro modo no hubiera podido existir».

CAPÍTULO XXVII



En lo referente a la materia de Hacienda, ramo de la Administración pública, el Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, no ha dejado un momento de atender a este importante servicio, teniendo como objetivo siempre reformas de delineamientos más extensos, que no sólo abarquen el impuesto sobre la renta, timbre, fiscales, cigarrillos, derechos arancelarios y todo lo que se deba mejorar día a día, para bien de la colectividad venezolana, todo de acuerdo con la Ley orgánica de la Hacienda nacional, en manos expertas y capaces para llevar a la Hacienda nacional a mayores y más efectivos alcances, con el principio de que la nación debe percibir más fondos para el más efectivo y rápido desarrollo económico, logrando que tales impuestos redunden en beneficio del pueblo venezolano, cristalizando en obras de bien común.

En materia del impuesto sobre la renta se ha seguido el criterio expuesto en una ocasión por el tratadista francés Jéze, cuando en una ocasión dijo: «En Francia, durante todo el período de la elaboración del impuesto sobre la renta, desde 1907 a 1917, los adversarios del impuesto emitieron las mismas quejas y las mismas previsiones pesimistas. O se equivocaban esos espíritus, o bien corre el mundo a la decadencia y la ruina, porque en todas partes de la tierra triunfa el impuesto sobre la renta.»

Este impuesto de la renta crece más cada año y produce mayores beneficios a la colectividad nacional. Con la aportación del nombrado impuesto son muchas las necesidades que se cubren para el mayor engrandecimiento patrio, y por encima de todo está Venezuela y están todos los venezolanos, que requieren cuidado y protección. Y como el fin del Gobierno es hacer el bien y proteger las necesidades nacionales, es por ello que se requería tal aporte a las rentas nacionales.

Actualmente, el Ministerio de Hacienda ha puesto mucho cuidado en cuanto a la formación de un personal apto y competente en la Administración pública; y al efecto, ha creado una Escuela de Funcionarios de Hacienda, que ya empezó a funcionar, para así contribuir al mayor rendimiento social que venía requiriendo la Hacienda nacional. Se está trabajando por tecnificar más los servicios públicos y

por evitar que el puesto público sea una canonjía y no una labor que requiere capacidad y conocimientos especiales. También con el tiempo se irá fijando el Estatuto de empleados del Estado, con carácter permanente, y dándole al empleado todos los beneficios que tiene el obrero y el empleado en general, por la Ley del Trabajo, con las prestaciones sociales y derechos que éstos gozan, pero siempre fijándoles obligaciones en el cumplimiento de sus labores.

El Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, no tiene otro fin que lograr la felicidad para los venezolanos, y no escatima esfuerzo en poner todo el interés en lograr que a cada cual se le otorgue lo que le corresponde, pero siempre que trabaje con dedicación y con tesón por la superación del país y de sí propio. La labor que ha emprendido el Ciudadano Presidente de la República es ardua; pero no descansa un momento en cumplir con su extenso programa del NUEVO IDEAL NACIONAL, que significa engrandecer a la patria venezolana, hacerla más poderosa y más rica en sus hombres y en sus cosas.

Hay en el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, espíritu innovador, espíritu de transformación, de hacer de una nación antes atrasada un país civilizado y culto, teniendo en cuenta siempre la mejor organización de las rentas nacionales, para que

produzcan más y ello se pueda usar en beneficio de esa transformación que está pidiendo la Patria.

Las reformas, en Hacienda, o en cualquier otro ramo de la Administración pública, son útiles siempre que sean de la conveniencia nacional y ello pueda contribuir al desenvolvimiento efectivo de la economía del país, lográndose todo ello con estudios preliminares, hechos por un personal experto que asesore en todo momento a la Administración pública, de manera de evitar que se puedan cometer errores que vayan en perjuicio de la comunidad. Todo se hace; pero con estudio, meditación y sano juicio de progreso nacional.

También el Estado, con las leyes que están a su alcance, está presto a hacerlas cumplir, de manera de evitar que los contribuyentes dejen de pagar sus contribuciones.

Nuestro sistema fiscal y administrativo es uno de los mejores del mundo, y el Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, está dispuesto, con su capacidad de estadista, a hacerlo cada día mejor y más eficiente.

Con este trabajo terminamos la tarea que nos hemos impuesto de analizar, desde el punto de vista jurídico, el NUEVO IDEAL NACIONAL, eje del Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, contribuyendo con nuestro granito de arena a exaltar la labor de un

gran estadista, un gran patriota y un venezolano ejemplar.

Hemos estudiado con ahinco, desde el punto de vista jurídico, el programa nacional que viene desarrollando el digno Gobierno que preside el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, y lo felicitamos sinceramente por su grandiosidad y por lo realista de su ideal, que se viene transformando con eficacia en realidad, porque el General Marcos Pérez Jiménez, con el NUEVO IDEAL NACIONAL, es hombre real y fecundo, que ofrece y cumple. En amplio sentido, es un civilizador, que viene transformando a un país y logrando que sus riquezas naturales sean aprovechadas por la mayoría del pueblo venezolano. Su labor es incansable y su cariño por la Patria grande, que yo también amo, me ha hecho divulgar su labor política y administrativa, sin otra recompensa que resaltar el amor patriota de un gran venezolano como lo es el General Marcos Pérez Jiménez, dejando así cumplida la misión que me impuse de estudio y de observación de los hechos cumplidos por un Gobierno que jamás había tenido nuestra querida Venezuela.

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
DEDICATORIA	9
PREFACIO	11
TESIS POLÍTICA DEL PRESIDENTE PÉREZ JIMÉNEZ.....	17
POLÍTICA GENERAL.....	33
Capítulo I.....	33
» II.....	41
» III.....	47
» IV.....	55
» V.....	63
» VI.....	71
» VII.....	77
» VIII.....	85
» IX.....	93
» X.....	99
» XI.....	107
POLÍTICA NACIONAL.....	113
Capítulo XII.....	113
» XIII.....	121
» XIV.....	127
» XV.....	133
» XVI.....	139
» XVII.....	145
	221

	<u>Págs.</u>
Capítulo XVIII.....	153
» XIX.....	159
» XX.....	165
» XXI.....	171
» XXII.....	177
» XXIII.....	185
» XXIV.....	191
» XXV.....	199
» XXVI.....	205
» XXVII.....	211

f. 102 v.